

México, D. F., a 13 de diciembre de 2010

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.**

---

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señores integrantes del Consejo General, siendo la una de la tarde con 10 minutos, con fundamento en lo establecido en el Artículo 115, párrafos primero y tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Artículo 13, párrafos segundo y tercero del Reglamento de Sesiones del Consejo General y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo Quinto, párrafo uno, inciso d) del mismo ordenamiento legal, toda vez que no contamos con la presencia del número de integrantes del Consejo General que se requiere para poder sesionar, me permito convocar a realizar la sesión a las 13:00 horas con 40 minutos del día 13 de diciembre del presente año a efecto de desahogar el orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito al secretario del Consejo informe por escrito a los integrantes de este órgano colegiado respecto a la hora y fecha de la sesión.

Iniciamos a la una de la tarde con 40 minutos con el *quórum* que se encuentre en esta sala de sesiones. Gracias.

**RECESO**

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Pueden ocupar sus lugares, a fin de que podamos iniciar la sesión.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, con fundamento en lo establecido por el Artículo 115, párrafos primero y tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Artículo 13, párrafo segundo y tercero del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 5, párrafo primero, inciso d), del mismo ordenamiento legal, en virtud que no se reunió originalmente la mayoría de presentes que se requiere para sesionar y toda vez que el secretario del Consejo

General ha informado por escrito sobre la fecha y hora en la que se lleve a cabo la sesión previamente convocada, le solicito al secretario desahogar el orden del día previsto.

Señoras y señores consejeros y representantes iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al secretario verifique la asistencia a esta sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 11 consejeros y representantes.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes antes de otorgar el uso de la palabra, respecto al orden del día, el consejero presidente en primera ronda.

En virtud de que hemos recibido el informe de trabajo de la Comisión de Presupuesto de este Consejo General, quiere esta Presidencia proponerles que el punto 11 relativo al informe de actividades de la Comisión Temporal de Presupuesto pase a ser el punto número 8 para que de esta manera sea aprobado o sea conocido este informe antes de la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio 2012, así como antes de que se aprueben las obligaciones y medidas de racionalidad disciplinaria presupuestal que quedarían agendadas como punto 9 del orden del día.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias señor presidente.

Estando de acuerdo con la propuesta que usted ha presentado, yo por mi parte formulo tres propuestas de ajuste al orden del día.

La primera sería con el propósito de que se discuta, se agende primero el actual punto 16 para que sea el punto 15 y, por consecuencia, el actual punto 15 se convierta en el punto 16.

La razón es que dentro de los, incluso dentro de los propios antecedentes que están citados para el desahogo del actual punto 15, está citado el documento que aprobaríamos o que conoceríamos hasta el punto 16.

Así que me parece más lógico hacer ese movimiento y ya después abocarnos a revisar la parte del fondo. Esa sería la primera propuesta que formularía.

La segunda propuesta es sobre el actual punto 8, que se recorrería cuando se haga el ajuste que usted ha planteado, sería supongo el 9 ahora.

Y propongo de la manera más atenta que se suprima de la denominación de ese apartado, la aprobación del presupuesto del Instituto.

Tengo razones de tipo legal, diferentes a las expresadas en el proyecto, porque considero que el presupuesto del IFE ha sido aprobado ya por la Cámara de Diputados y por tanto, no debe ser aprobado de nueva cuenta por este Consejo General.

Así es que me atrevo a solicitar que ese punto simplemente se denomine: “proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las obligaciones y las medidas racionalidad...” y todo lo que sigue.

Y el último punto es una cuestión estrictamente de forma. En el punto 10, que se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General del IFE, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado “Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2010, Versión 2.0;...” después del punto y coma (;) que sigue del 2.0, agregar las palabras: “...así como las acciones a seguir.”

Es una cosa estrictamente de forma, para darle precisión a la denominación de ese apartado. Serían mis propuestas, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien, muchas gracias, consejero Baños.

En primera ronda, la consejera electoral Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Sí, también coincido, de hecho lo traía marcado en la transferencia de los números entre el punto 16 y 15 para ser visto -en primer lugar- en los términos propuestos por el consejero Baños, de los puntos de que el 16 pase a ser el 15.

Yo quisiera proponer la modificación a la denominación, en el punto 1 del orden del día, con fundamento en el Artículo 122, párrafo 1, inciso j) del Cofipe, que refiere que lo que se somete a nuestra consideración es un proyecto de dictamen y declaratoria del Consejo General respecto de la pérdida del registro de una Agrupación Política Nacional, para que quede en los términos del Artículo 122.

Sería: “proyecto de dictamen y declaratoria del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata *José María Luis Mora*”.

Son todas, gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejera.

Está abierto el análisis del orden del día.

Al no haber más intervenciones y entendiendo que... el consejero Figueroa, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, presidente, para preguntar si se irá votando una por una de las propuestas de modificación que se han puesto sobre la mesa.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Si usted así lo solicita, podemos votar, una por una, cada una de las modificaciones.

¿Sí, consejero Baños?

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Yo, en lo particular, no coincido con ese método.

Si el consejero Figueroa tiene diferencia con alguna de las propuestas, sacamos esa y la votamos en lo particular. Las demás se pueden agregar en una sola votación. Esa sería mi opinión.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien.

Consejero Figueroa, ¿tiene usted deseo de que se vote alguna de las propuestas en lo particular?

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, consejero presidente, justamente la que ha formulado el consejero Baños en relación al tema del punto que está listado en el orden del día, hoy por hoy, antes de la propuesta que usted suscribiría en el número 8, que es un proyecto que entiendo que la Presidencia ha subido a este Consejo General en atención a un resolutivo de un acuerdo del propio Consejo.

De ésta tengo diferencia, el mismo que ahora quedaría en el 9, si fuera el caso, a excepción de que la Presidencia retire el punto que decidió subir.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** No, por supuesto que no.

A ver, les propondría lo siguiente: tenemos tres propuestas de reordenamiento de puntos que me parece no tienen problema, nadie los ha contradicho.

De suerte tal, podríamos aprobar en lo general el orden del día con el reordenamiento de puntos que especifico para todos ustedes.

Yo propuse que el punto 11, que es el Informe de la Comisión de Presupuesto, pase a ser punto 8.

El consejero Baños y la consejera Elizondo proponen que el punto 16 pase a ser punto 15, de suerte tal que tendríamos ahí los ajustes que corresponden en términos del orden de estos puntos.

Y después tenemos dos propuestas de precisiones en la denominación de los puntos 10 y 1, que me da la impresión no tienen ningún problema para ser aprobados y, evidentemente, tenemos la propuesta de que en el punto ahora 9 se suprima la denominación al Presupuesto del Instituto por las razones jurídicas que el propio consejero Baños ha señalado y que suponga, vamos a discutir en el desahogo y análisis de este punto.

Por supuesto que la Presidencia del Consejo, quien hace la presentación del proyecto de acuerdo, sostiene que debe incluir la aprobación del presupuesto, de tal suerte que esta propuesta la votaríamos en lo particular.

De tal suerte que señor secretario, vamos a votar el orden del día con ajustes en el orden, convirtiendo el 11 en 8, el 6 en 15, con precisiones a la denominación del 10 y a la denominación del punto 1 en los términos propuestos por la consejera Elizondo en este último caso, y por el consejero Baños en el primer caso.

Y después en lo particular, analizaremos o votaremos la denominación del punto 9, respecto a la aprobación del presupuesto del Instituto.

Proceda, señor secretario.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el orden del día con las siguientes modificaciones.

La primera propuesta por la Presidencia, en el sentido de que el punto en el que aparecen en el orden del día como 11, pasa a ser el punto 8 y por lo tanto el 8 pasaría a ser el 9.

La propuesta que hacen los consejeros electorales, Marco Antonio Baños y Macarita Elizondo en el sentido de que el punto 16 pase a ser el punto 15 y por lo tanto el 15 pase a ser 16.

Y las dos precisiones de redacción, una formulada por el consejero Baños al punto 10, incorporando la referencia “así como”, así como la propuesta de la consejera Elizondo como cambio de redacción al punto 1, hablando del proyecto de dictamen y que de aclaratoria del Consejo General, etcétera.

Los que estén a favor con estas modificaciones, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

Ahora someteré a su consideración en lo particular el ahora punto 9, que originalmente era el 8, primero como hemos acostumbrado en el sentido del proyecto original.

Quienes estén a favor de aprobar la redacción del ahora punto 9 tal y como fue circulado para la convocatoria de esta sesión, sírvanse manifestarlo.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

En contra.

Uno.

Es aprobado en sus términos originales el punto 9 tal y como fue circulado.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, secretario.

Una moción del consejero Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Gracias.

Nada más para dejar constancia de que no estoy en desacuerdo con la segunda parte del documento que debe traerse por mandato del acuerdo del Consejo General, en la otra parte cuando discutamos el punto específico, expresaré mis razones por las cuales no acompaño la aprobatoria del presupuesto.



**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien, muchas gracias, señor consejero.

Señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de dictamen y declaratoria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata, *José María Luis Mora*.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de dictamen y tiene la palabra, en primera ronda, la consejera electoral Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Gracias, muy amable, consejero presidente.

Nuevamente buenas tardes a todos.

En razón de la propuesta que ya se acordó y se aprobó en cuanto a la modificación a la denominación, solicito ahora sí en consecuencia, que quede en esos mismos términos este proyecto de dictamen y declaratoria del Consejo General.

Ahora me voy a referir al considerando 13 del proyecto que hoy se nos presenta a nuestra consideración.

En ese considerando 13 se hace alusión a la tesis de jurisprudencia S3ELJ49/2002 y lo consideran como una tesis aplicable.

Sin embargo, de hecho la tesis así lo refiere el proyecto, resulta aplicable, es la sostenida por el Tribunal Electoral con rubro registro de partidos políticos, su pérdida no implica que desaparezcan las obligaciones adquiridas durante su vigencia.

Quiero llamar la atención a esta mesa en que la Sala Superior del Tribunal Electoral emitió un Acuerdo General número 4/2010, recientemente -el 6 de septiembre de este año-, por el que determinó la actualización de todas las jurisprudencias y las tesis.

Es un documento importante, porque establece la compilación, desde 1997 hasta el 2010 y, de hecho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación del primero de octubre de este año, que establece cuáles son las jurisprudencias históricas y, por lo tanto, quiero considerar que entre esas jurisprudencias históricas se precisa ésta que hoy se cita como aplicable.

Dado que el acuerdo emitido por la Sala Superior establece que las que tengan carácter de históricas, y así lo dice el Considerando Quinto de ese Acuerdo de Sala Superior, publicado el primero de octubre de este año, esas tesis de jurisprudencia históricas ya no se consideran vigentes y, por ende, de tratarse de jurisprudencia de observancia no obligatoria. No se considera jurisprudencia obligatoria, es jurisprudencia histórica referencial, pero no puede considerarse aplicable.

Por lo tanto, solicito que se omita en el cuerpo del proyecto que se nos presenta a nuestra consideración. El Considerando 13 da referencia como una tesis vigente y aplicable al caso.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** (Inaudible).

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Así es. Esa tesis que está referenciada como la 49/2002.

Y, de igual forma, resulta preciso determinar que en el resolutivo primero del proyecto de dictamen, en primer lugar debe haber la aprobación del dictamen y, en consecuencia, la declaratoria correspondiente, por lo que propongo que el Resolutivo primero diga: se aprueba el presente dictamen y, en consecuencia, se declara la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional de Humanista Demócrata *José María Luis Mora*, en virtud de que en la asamblea general extraordinaria..." y todo lo demás como viene el resolutivo.

Esta sería mi intervención, gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda.

En ella, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Para acompañar la propuesta que ha hecho la consejera Elizondo y que ya se dejaba ver desde el propio título del punto que estamos discutiendo, haré llegar a la Secretaría Ejecutiva en este momento un análisis en donde aparecen algunas fe de erratas, y también todos los espacios en donde decía resolución y debe ahora decir dictamen, desde los antecedentes, los considerandos, etcétera, para que quede debidamente cumplimentado, en apoyo a la propuesta que ha formulado la consejera Elizondo.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, mucho le agradeceré al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las propuestas de la consejera Elizondo, en el sentido de modificar el considerando 13 y en el sentido de modificar también el resolutivo primero.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen y declaratoria del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata *José María Luis Mora*, tomando en consideración a la propuesta formulada por la consejera

electoral Macarita Elizondo, a fin de omitir el considerando décimo tercero la referencia a la jurisprudencia 49/2002 y así, por lo tanto, la modificación que ella misma propone al resolutivo primero, en los términos por ella expresado.

De la misma manera, tomando en consideración el documento que hace llegar el consejero Figueroa, a fin de que esta consecuencia se lea a lo largo de todo el texto, tanto en los considerandos como en los resolutivos.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2011 de la Contraloría General.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Antes de poner a consideración de los miembros del Consejo este proyecto, el consejero presidente en primera ronda.

Señoras y señores consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 391, párrafo primero inciso q), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en concordancia con el Artículo 76, párrafo primero, inciso a) del reglamento interior del Instituto Federal Electoral, la Contraloría General presenta a la consideración de este Consejo General su Programa Anual de Trabajo 2011.

El Programa Anual de Trabajo 2011 recoge la experiencia acumulada por la Contraloría General desde su creación, hace ya casi tres años, como órgano con autonomía técnica y de gestión.

El documento que hoy se presenta tiene un alcance de mediano plazo. Fija la ruta de trabajo que seguirá la Contraloría General en el próximo año, y para los tres subsiguientes. La Contraloría plantea cinco grandes objetivos.

Primero. Consolidar a la propia Contraloría General como un órgano técnico, profesional y especializado.

Segundo. Automatizar sus funciones a través de la puesta en marcha del sistema de información de auditoría, y del sistema de información de quejas, denuncias y responsabilidades.

Tercero. Impulsar sus funciones preventivas, con una dinámica más propositiva, que redunde en propuestas concretas sobre problemáticas administrativas específicas.

Cuarto. Perfeccionar los procedimientos de auditoría que contribuyan a garantizar ejercicios de fiscalización profesional y calificados, y

Quinto. Eficientar los espacios de interacción entre las tareas de auditoría y los procedimientos jurídicos, a fin de agilizar la resolución de los procesos de fiscalización.

Señoras y señores consejeros y representantes, la modernización de los sistemas administrativos y organizacionales del IFE, requiere del compromiso y trabajo de todas y cada una de las áreas que lo conforman.

El reto no es menor, fue uno de los objetivos estratégicos planteados en los planes y programas institucionales para 2010, y los primeros resultados están a la vista. La construcción de los planes y programas institucionales y el proyecto de presupuesto presentado a la Cámara de Diputados son un ejemplo de ello, una cuidadosa planeación encaminada a racionalizar el gasto de operación y optimizar las estructuras administrativas, está corriendo todos los ámbitos del Instituto Federal Electoral.

Con estas acciones, el IFE deberá tener el apoyo de una entidad fiscalizadora, que contribuya a la modernización administrativa, a través de las actividades de auditoría.

Estamos cerrando la brecha existente entre el desarrollo administrativo, y la calidad mundial reconocida en la organización de los procesos electorales.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo y por supuesto, el programa de actividades que presenta la Contraloría General.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente.

Brevemente voy a formular una sugerencia y una observación.

Resulta afortunado que el plan de trabajo de la Contraloría se haya agendado como el punto 2 del orden del día. En sus documentos considera cinco objetivos básicos, no los voy a repetir, porque el señor Presidente ya hizo el favor de expresarlos.

Pero sí bajo este mismo esquema, me permito sugerir al Consejo General del IFE que en la medida de lo posible, sean agendados también sus informes y observaciones en los primeros puntos de la agenda.

Me llama la atención la aseveración de la Contraloría, en donde afirma que la aplicación del Programa Anual de Trabajo que se aprueba, estará sujeta a la suficiencia presupuestal que defina el Consejo General mediante acuerdo con el que determine el presupuesto de egresos del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2011.

Y, por último, quiero dar mi opinión, creo que la puedo compartir con muchos otros aquí presentes, que el presupuesto del 2011 aprobado por la Cámara de Diputados, por primera vez desde hace ya varios años, no fue modificado se aprobó lo solicitado.

Por lo tanto, considero que existe la capacidad presupuestaria para que los órganos autónomos del IFE funcionen adecuadamente y no nos salgan con sorpresas, como ya se han dado los casos.

Eso es todo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, profesora.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Es claro que este Programa Anual de Trabajo que nos presenta la Contraloría General constituye una herramienta fundamental para la vida institucional del IFE, tanto el contenido del programa como de los anexos correspondientes que detallan y calendarizan cada una de las actividades que habrá de realizar la Contraloría en el año próximo forman parte de un esquema de transparencia y rendición de cuentas, piezas necesarias para el buen cumplimiento de las tareas encomendadas al Instituto.

Es por ello, que me gustaría señalar algunos puntos interesantes del programa de trabajo. Uno de los elementos fundamentales que se nos presenta es la apuesta que ha venido haciendo la Contraloría en materia de sistematización y automatización de proyectos.

Para el año por comenzar, la Contraloría General plantea la ejecución y seguimiento de todas sus auditorías y procedimientos de responsabilidad administrativa a través de los sistemas informáticos que ha desarrollado para ese propósito.

Esta situación es por demás relevante, ya que, sin duda, habrá de efficientar el proceso de fiscalización de los recursos institucionales, así como también habrá de agilizar de forma importante el funcionamiento de la propia Contraloría.

Otro de los aspectos a destacar del programa de trabajo de la Contraloría General es el énfasis colocado en su funcionamiento preventivo.

La Contraloría plantea, en su programa de trabajo, diversas actividades de capacitación y orientación enfocadas a corregir y modernizar algunas prácticas inadecuadas en el manejo administrativo que permitan no sólo superar los errores administrativos más frecuentes, sino avanzar en la simplificación de los principales trámites administrativos.

En este tema, consejero presidente, creo que fueron muy útiles algunas reuniones de trabajo que sostuvimos en las entidades federativas con nuestros vocales, con el personal del Instituto que en muchas ocasiones, sin ninguna mala fe, sino como parte de la propia maraña administrativa que en ocasiones se presenta, cometen errores que se pueden subsanar con este espíritu preventivo que el contralor está poniendo y que me parece muy positivo que se señale.

Es de mencionar también el compromiso de la Contraloría para mantener una relación estrecha y permanente con los órganos desconcentrados de esta institución. Dicho compromiso indudablemente habrá de permitir resolver con mayor facilidad dudas e inquietudes en materia administrativa, normativa y de fiscalización que se suscitan cotidianamente en el Instituto.

Asimismo, otro de los aspectos que vale la pena resaltar es el proyecto de perfeccionamiento continuo de las auditorías y los mecanismos para efficientar los espacios de interacción entre las tareas de auditoría y de los procedimientos jurídicos. Dichos proyectos permitirán revisiones de mayor profundidad y calidad, así como atender con mayor oportunidad la resolución de los procesos de fiscalización.

Finalmente, resulta muy importante retomar las reflexiones planteadas por la Contraloría en cuanto a los retos institucionales que aún debemos de trabajar.



De forma particular debe tenerse presente la invitación que hace la Contraloría para no cesar los esfuerzos y proyectos de modernización administrativa en el año 2011.

Si bien el inicio del Proceso Electoral Federal durante el 2011 le supone al IFE diversas e importantes actividades, resulta de la mayor relevancia que, como lo menciona la Contraloría General, se capitalicen durante los meses previos la consecución de avances y pasos firmes sobre la mejora de su administración.

Así que el programa anual que hoy se nos presenta, nos muestra los principales objetivos, proyectos y actividades que el órgano de fiscalización ha determinado para su tercer año de labores, en razón de sus obligaciones, del perfeccionamiento institucional que persigue y de las expectativas que desde su origen se fincan.

También es una señal que se da a la sociedad de que la fiscalización y transparencia son dos elementos fundamentales en las actividades que se llevan a cabo diariamente en el Instituto.

Finalmente, coincido con la Contraloría al decir que el reto administrativo del IFE no es menor y el señalamiento que diversos actores de la ciudadanía realizan sobre el particular, reclama de la institución una mayor responsabilidad en su atención.

En este último punto, consejero presidente, decir que con el nuevo presupuesto que nos ha sido otorgado por la Cámara de Diputados, con un modelo que se va a presentar hoy por parte de oficinas específicas que hemos creado para la planeación estratégica del Instituto, creo que damos respuesta a este tipo de planteamientos y yo estoy seguro que el señor secretario ejecutivo y todos los miembros de este Consejo habremos de trabajar para hacer de las labores de la Contraloría una parte importante de la vida interna del IFE.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, señor secretario sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente, perdón, señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2011 de la Contraloría General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, secretario.

Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 12 apartados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Consejero Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Gracias, señor presidente.

No hago reserva pero quisiera hacer un planteamiento genérico sobre algunas de las quejas y sin reserva de ningún tema en lo particular.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Haremos una primera ronda para reflexiones generales sobre el conjunto de las quejas en donde usted podrá hacer sus planteamientos.

El representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Sí, muchas gracias.

Consejero presidente quiero reservar dos, el 3.5 y el 3.11.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien.

Están reservados el 3.5 y el 3.11 por el Partido de la Revolución Democrática.

¿No hay más reservas?

Procederemos señor secretario a someter a la votación, los apartados que no fueron reservados.

Proceda, por favor.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electores, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalados puntualmente como los apartados del 3.1 al 3.4; del 3.6 al 3.10, y el 3.12 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas, identificadas con los apartados 3.3, 3.6, 3.9 y 3.10 en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora iniciaremos la discusión en lo particular de los dos asuntos apartados, pero como ha solicitado el consejero Baños, haríamos una primera ronda de intervenciones generales, por lo que el consejero Marco Antonio Baños tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Es un tema menor, quiero informarle al Consejo General que la Comisión de Quejas y Denuncias, en la sesión donde revisó estos 12 asuntos acordó que se prepararían versiones públicas de algunos de los apartados porque se mencionan en los proyectos de resolución, se mencionan domicilios particulares.

Son tres proyectos de resolución en los cuales hemos acordado que previa votación del Consejo General y una vez que estos se desahoguen se van a preparar las versiones públicas para no dar a conocer los domicilios particulares, en atención a que eso es información de carácter confidencial.

Sin embargo, para el desahogo de los temas por el Consejo General, es un hecho que la información confidencial tiene que ser colocada a consideración también de los miembros del Consejo General.

Pero para efectos públicos, deben prepararse las versiones públicas, así que daré al señor secretario ejecutivo la precisión de los puntos en los cuales hay que preparar estas versiones de carácter público.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias consejero Baños.

¿Alguna intervención en este nivel general?

No siendo así, vamos a proceder al análisis y a la votación, en lo particular, del proyecto de resolución identificado con el numeral 3.5, que ha sido reservado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, el ciudadano Rafael Hernández Estrada, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Sí, muchas gracias, consejero presidente.

Solamente, en este caso, es un comentario que quiero hacer al proyecto de resolución respecto del procedimiento sancionador ordinario que se instauró contra *TV-AZTECA*.

El comentario es el siguiente:

Resulta que este procedimiento sancionador se instauró por acuerdo del Consejo General, en una queja que se había presentado por la contratación de algunos promocionales en la campaña electoral del 2006.

Si no me acuerdo mal, era en contra del Partido Revolucionario Institucional la queja original y en el estudio que se hizo de esa queja, resulta que se le requirió de informes a la concesionaria *TV- AZTECA*.

Si no me engaña la memoria, se trataba de que convalidara o declarara algo al respecto de una factura que el partido denunciado había presentado como descargo, como prueba de descargo en el procedimiento original y la concesionaria se negó a recibir la notificación y, por tanto, a responder al requerimiento de información del Instituto.

Este hecho fue considerado por la mayoría de los consejeros como un hecho nocivo, que implicaba una falta de orden por parte de este particular, en este caso, de la concesionaria. Por ese motivo se derivó un procedimiento sancionador distinto contra -en este caso- la persona moral denominada *TV- AZTECA*.

Esto fue el 22 de de diciembre de 2008, cuando se resolvió instaurar este procedimiento y el comentario que quiero hacer es solamente es que dos años después, simplemente el propio órgano, que es el Consejo General, que ordenó instaurar el procedimiento, desecha la queja, la queja del mismo Consejo General.

A mí me parece algo paradójico, o cambiaron los hechos que habían acontecido, que motivaron el origen de esta queja o cambió el criterio que se aplicó al momento de instaurar el procedimiento y sí me llama la atención.

No quería dejarlo pasar porque se trata de la aplicación de esta regla que tenemos en el Código Electoral, que establece que el Instituto, en ejercicio de sus facultades, tiene la capacidad y la atribución de requerir informes a las autoridades -o en este caso, a particulares- que estén involucrados con los hechos y éstos tienen la obligación de responder a esos requerimientos de información, que fue, repito, el criterio mediante el cual se instauró el procedimiento al haberse ignorado el requerimiento que había hecho el Instituto a una persona moral, a esta televisora.

Ahora, después del paso del tiempo, simplemente se desecha.

Me parece, repito, un poco paradójica la conclusión, no quería dejarla pasar por alto.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda.

En ella, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Creo que en el fondo del asunto, como lo está planteando el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, estamos totalmente de acuerdo, yo no tengo la menor duda de que lo que él menciona es correcto y además, es lamentable que haya ocurrido así.

Pero el problema consiste en que nosotros realizamos, nosotros como institución me refiero, realizamos una notificación inadecuada del punto y en rigor, no podríamos desahogar el procedimiento si la notificación se hizo de manera indebida.

Planteo problemas que se advirtieron en el esquema de la notificación seguida por la Institución.

Primero, no se aprecia ningún dato tendente a identificar el lugar, la hora y la fecha en que se realiza la diligencia.

Tampoco se describe el acto que se notifica, el nombre y firma de la persona con quien se entendió la misma.

La forma en que ésta se identifica, así como el nombre y firma de la persona que lleva a cabo la notificación.

En fin, como ustedes pueden ver, hay un problema que tiene que ver con una vulneración a las reglas específicas de la notificación y eso, lamentablemente, ha generado el problema de que no estemos en condiciones de desahogar el procedimiento, sino de declarar el desechamiento, aunque en la parte del fondo yo estaría totalmente de acuerdo con el señor representante del PRD.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Está abierta la primera ronda. En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, presidente.

Sí para expresar en los mismos términos mi acuerdo con relación a la preocupación de fondo que tiene el Partido de la Revolución Democrática y sí, infortunadamente en este caso, estamos hablando de un proceso de notificación correspondiente al año 2008, a mediados del año 2008 que no cumplió con los requisitos que debían establecerse en el proceso de notificación, con las reglas de la notificación.

Y como todos sabemos, al ocurrir una circunstancia de este orden no se puede poner en conocimiento del notificado aquello que pueda beneficiarle o perjudicarlo y, por lo tanto, no le daríamos las reglas y las condiciones de defender su posición en un determinado asunto.

Por eso es que es un criterio a favor de la certeza y a favor del debido proceso, el que en este caso se declare el proyecto en los términos en los que fue declarado.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día con el punto 3.5 y con el número de expediente SCG/QCG/001/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Se ha aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la aprobación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el numeral 3.11, el cual fue reservado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Sí, muchas gracias.



Con el permiso del consejero presidente, en este proyecto se está desechando la queja que fue presentada en su momento por los presidentes y líderes del PRD, del Partido del Trabajo, de Convergencia, por el compañero también licenciado Manuel Camacho Solís y un servidor.

Que presentamos queja en contra de varios funcionarios públicos que intervinieron, algunos de ellos con su firma y otros a través de terceros, de subordinados, funcionarios públicos, en la suscripción de un convenio que también en su momento firmaron los líderes nacionales del PAN y del PR.

Convenio en el cual se comprometían los firmantes a no realizar coaliciones o alianzas, dice el convenio, “con partidos antagónicos o cuya ideología y principios sean contrarios a los establecidos en sus respectivas declaraciones de principios”. Dice la cláusula cuarta de ese llamado convenio.

Que, por lo demás, la propia queja que presentamos reconoce a todos los partidos y, en este caso, a los firmantes, pleno derecho y capacidad de suscribir y hacer los convenios que consideren conveniente, de acuerdo a sus principios, a su estrategia política, a sus decisiones.

Lo que señalamos como violación fue el que este convenio fue promovido por un gobernador, el gobernador del Estado de México, que así lo reconoció. Es más, él fue de los primeros que dio a conocer la existencia de ese convenio en forma pública, porque había permanecido como un convenio secreto.

Tiene que ver esto con el hecho de que el PAN y el PRD convenimos, junto con otros partidos, hacer coaliciones electorales en varios estados de la República, y entonces algunos dirigentes del PRI que conocían de la existencia del convenio, comenzaron a decir que se estaba faltando a la palabra empeñada, por parte del PAN en este caso, y se fue desgranando, como dicen coloquialmente, la mazorca y el gobernador Enrique Peña Nieto fe el que dijo, pues sí, hay un convenio y está por escrito, y firmado.

Y declaró públicamente que estaba firmado por los dirigentes de los partidos y por el secretario general de su gobierno, es decir, por el secretario general de Gobierno del Estado de México, por instrucciones del gobernador.

Entonces, ahí nosotros encontramos que hay una intervención indebida e ilegal del gobierno del Estado de México, en asuntos de partidos y de competencia político electoral.

El secretario de Gobernación de ese entonces, a nivel federal, el señor Fernando Francisco Gómez Mont, y el señor Luis Enrique Miranda Nava, quien es el secretario general de Gobierno todavía del gobierno del Estado de México, también firmaron, firmaron dicho convenio.

Y hay también ahí, en estas dos firmas de funcionarios, de altos funcionarios públicos, también un hecho que, a nuestro juicio, es indebido e ilegal, y por eso presentamos esta queja, contra estos tres funcionarios públicos que no, repito, contra los partidos involucrados, sino contra estos funcionarios públicos.

Lamentablemente, el proyecto, desde mi punto de vista, de manera indebida, encuentra que no hay, a juicio de quien elaboró el proyecto y de la Comisión, no hay violación alguna. Dice que los funcionarios solamente lo firmaron como testigos y que no se obligaron a nada, y encuentra, repito, que no hay violación a norma alguna.

Yo creo que hay violación a muchas normas. Al principio de neutralidad que deben observar los funcionarios públicos, a las reglas que establecen la equidad de los procedimientos, las reglas también que establecen la independencia de los partidos políticos. Su auto organización y auto decisión también resultó ahí vulnerada.

Y, por cierto, el proyecto y la investigación, si así se le puede llamar, realizada, en ningún momento dice o determina, ni siquiera interroga a los involucrados, en qué lugar se firmó ese convenio ¿en dónde?

Hubiera sido muy interesante que interrogaran a los firmantes, pero lamentablemente, como en otras ocasiones ha ocurrido, ni siquiera fueron emplazados los denunciados. No se les dañó ni con el pétalo de una copia, para que respondieran a la queja, a ninguno de los involucrados ni a los partidos.

Que por cierto, los partidos no eran el objeto de la queja, pero resultaban involucrados, al estar estampadas las firmas de los presidentes, con lo que tenían el carácter de testigos de los hechos denunciados, pero ni siquiera el lugar.

Ha trascendido públicamente, por voz de los mismos involucrados, en sus declaraciones y en sus explicaciones públicas, que este documento se firmó en las oficinas de la Secretaría de Gobernación, las oficinas que tiene el titular de Gobernación, en ese entonces era el licenciado Gómez Mont.

Hubiera sido interesante que la autoridad electoral indagara al respecto, cosa que no se hizo, lamentablemente, y creo que de manera indebida, y en una investigación poco exhaustiva, por no decir superflua del asunto, simplemente se llega a la conclusión de que se desecha.

Yo quiero dejar aquí constancia de nuestro desacuerdo con este criterio, con esta aplicación de las reglas político-electorales, en el caso concreto de esta denuncia, y tendremos que ir al Tribunal a plantear el asunto, si es que se aprueba así este proyecto.

Y tendremos que seguir diciendo cómo el PRI y, particularmente, el prácticamente ya ungido candidato presidencial de ese partido, que es el gobernador del Estado de México, cómo llegan a extremos como éste, de forzar a otras partes a firmar compromisos de este tipo, por el temor, y temor por la palabra, no vaya a censurarla la Comisión de Quejas, por el temor que les inspira la posibilidad de alianzas de los partidos políticos. Aquí está la muestra, los hechos, hasta qué grado se llega.

Es lo que yo quería decir. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante. Está abierta la primera ronda.

En ella, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Sólo mencionar que la Comisión de Quejas y Denuncias, valoró fundamentalmente que en el caso del señor Fernando Francisco Gómez Mont y el señor Luis Enrique Miranda Nava, que son parte de las personas mencionadas como posibles responsables de alguna presunta infracción, estuvieron como testigos de honor en un convenio.

Un convenio que, desde mi punto de vista, está en el marco de las funciones de los partidos políticos y que en todo caso, tiene que ser revisado por los militantes de los partidos, pero la Comisión de Quejas no encontró ninguna situación que pudiera resultar contraria a lo que es el ámbito de competencia del Instituto Federal Electoral, también lo quiero acotar en esos términos.

Y, por otro lado, por lo que se refiere concretamente al caso del gobernador Enrique Peña, no estuvo en el acto, al menos no hay registro de que haya sido así.

Y expresarle con el mayor respeto a mi amigo don Rafael Hernández que, por supuesto, de ninguna manera hay ninguna censura por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, salvo que coloque alguna expresión denigratoria o que se pudiera calificar como tal pero en un *spot*, eso sí lo revisa la Comisión de Quejas y, por supuesto que no es el caso y aquí hay una absoluta libertad de expresión.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el licenciado Ricardo Cantú, representante del Partido del Trabajo.

**-Representante del PT, Ricardo Cantú:** Gracias, consejero presidente.

Yo quisiera hacer una reflexión. Algo que permitió un avance importante en la organización de los procesos electorales fue cuando se constituye el IFE y como un órgano autónomo y ya no presidido por el secretario de Gobernación y, en los órganos locales no presidido por el secretario de Gobierno.

¿Qué vemos en esta denuncia que se presenta? Que hay un intento, tanto el secretario de Gobernación a nivel federal, como de un secretario de Gobierno del Estado de México de seguir incidiendo en los procesos electorales.

Y creo que esto sí es grave, porque viene a dar cuenta de un pasado que queremos dejar atrás. Y sí creo que no se investigó, como señala la representación del PRD, como se ha hecho en otros casos donde se cita a las personas que se les está denunciando para que se defiendan, para que den su punto de vista. No se les pidió su patrimonio, qué era lo que tenían para en caso de que se les multara, etcétera.

Creemos que no ha habido ahí una actuación consecuente con otros casos y que el IFE sí debería de haber mínimamente no tal vez cometer los excesos que se cometieron con el licenciado Andrés Manuel López Obrador, pero sí que se defiendan, que den su punto de vista.

Se les está acusando. Y que ellos digan cuál fue su participación, dónde fue y de qué manera para que el órgano electoral pueda resolver con mayor objetividad un tema como éste y no exonerar cuando hay una clara intención de que quienes antes tenían un papel muy importante en la organización de los procesos electorales y que la ley ya los saca de ese trabajo, de esa participación y de manera irregular pretenden seguir incidiendo.

Sí creo, por parte del IFE, para cuidar su autonomía respecto de que ese el único órgano de gobierno facultado para organizar los procesos electorales, no debe de permitir y debe de cuidar que quienes antes presidían los órganos federal o estatales incidan en los procesos electorales próximos.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda, en ella el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Creo que deben distinguirse en este asunto dos debates distintos.

Uno es el de las preocupaciones sobre el funcionamiento del sistema electoral en el pasado o sobre el sistema político en otros momentos de la historia del país.

Y, por otra parte, lo que tiene que ver con este asunto concretamente.

El primer tema que debe quedar precisado es que no se trata de una queja que esta autoridad sea competente para conocer y esa es la razón por la que no se ha citado a declarar a ninguno de los denunciados en este asunto, independientemente de que los hechos a que hace referencia la denuncia tengan algún tipo de pertinencia en algún ámbito de interpretación.

Lo que debe quedar claro es que incluso si todos estos hechos fueran ciertos para decirlo con toda claridad, las autoridades competentes para resolver asuntos relacionados con elecciones locales son las autoridades locales y no la autoridad federal.

Esto hace que la denuncia se esté desechando y, por lo tanto, no pueda ser comparable con denuncias que han sido admitidas con el propósito de establecer notificaciones a presuntos implicados en hechos que puede conocer el Consejo General.

La razón por la que en esta denuncia no hay notificaciones y todos estos elementos que han sido aquí precisados, tiene que ver con que esta autoridad no es competente para conocer de posibles convenios entre presidentes de partidos en relación a elecciones locales.

No es ésta la autoridad que tendría que estar resolviendo asuntos de esta naturaleza. Por esa razón, independientemente de los asuntos que tuvieran que ver con el fondo de lo que se ha expresado en esta mesa es que la autoridad propone el desechamiento.

Es decir, el desechamiento es el hecho de no ser competente para resolver este asunto y, por lo tanto, creo que debe aclararse que todas las expresiones que se han formulado aquí en relación a si esta autoridad da un trato diferenciado no tendría lugar en la medida en que esta autoridad de entrada se está declarando sin competencia para este asunto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 363, inciso d) del código de instituciones y procedimientos electorales.

Estas son las razones que están presentes aquí. Por ello, creo que no ha lugar un análisis o estudio de fondo sobre el particular y tampoco el que nosotros como autoridad entremos en un marco interpretación de temas que en esta ocasión no nos corresponden.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la licenciada Mariana Benítez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**-Representante del PRI, Mariana Benítez:** Gracias, consejero presidente.

Muy brevemente, sin entrar a mayor polémica yo quisiera decir que sobre este tema se han hecho muchas aseveraciones sin fundamento, especulaciones sobre el mismo.

Entiendo que este asunto se prestó para eso y que es fácil llegar a aproximaciones equivocadas, sobre todo porque se le ha tratado de sacar el mayor jugo político a este asunto, que en mi opinión personal no tiene mayor, no tiene un contenido que como partido nos preocupe.

Si leemos bien ese documento que fue publicado en muchísimos medios de comunicación, simplemente las partes que eran los partidos políticos, ningún dirigente, ni ningún gobernante en su calidad de tal.

Se están comprometiendo a sostener un diálogo permanente, ordenado y respetuoso en los asuntos públicos del Estado de México, a no utilizar la descalificación personal como herramienta para demeritar la imagen de su contraparte y abstenerse, sí, de firmar coaliciones electorales con otros partidos, cuya ideología y principios fueran contrarios a los establecidos en sus respectivas declaraciones de principios.

Me parece que esto si se analiza y se lee con detenimiento no viola ninguna norma, así lo reconoce el proyecto, lo cual me parece acertado.

Pretender que el IFE revise o entre a estudiar el fondo de un asunto respecto del cual no tiene competencia, es pretender que el IFE actúe ilegalmente.

No entiendo la postura, entiendo, digamos, su intención, los motivos que mueven al representante del PRD. Pero la verdad es que él conoce bien que el IFE sólo puede actuar en los casos en que la ley lo autorice, no sólo respecto a su competencia, sino respecto al fondo.

Me parece que este asunto -hay que dejarlo claro- no viola ninguna norma electoral, no sólo federal sino local y, evidentemente, no viola la Constitución.

Gracias, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, licenciada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra, la profesora Sara Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente.



Quiero señalar que comparto con los consejeros de la Comisión de Quejas totalmente el veredicto sobre este tema, porque considero que los procedimientos especiales, han generado una nueva táctica que consiste en la presentación de denuncias, con el objeto de que los quejosos puedan hacerse presentes en la opinión pública, incorporándose en las notas de opinión.

Nada más adecuado que establecer una denuncia contra el gobernador del Estado de México, quien por sus virtudes se ha colocado como uno de los actores políticos más importantes en la contienda por la Presidencia de la República.

Esto no les ha gustado a los quejosos, quienes buscan empañar lo que él ha logrado, lo que ha logrado su presencia para las próximas elecciones.

Quedó demostrado que ni el ex secretario de Gobernación ni el gobernador del Estado de México buscaron limitar los derechos de asociación de los partidos políticos y la participación libre de los ciudadanos en las elecciones a cambio de aprobar un aumento en el Impuesto al Valor Agregado.

Y, en principio, el gobernador ni siquiera estuvo presente en dicho acto protocolario, o sea que no sé de dónde sacan tanta información.

El convenio de carácter electoral efectivamente fue suscrito por los presidentes del PRI y del PAN porque ellos cuentan con las facultades legales para hacerlo.

El asunto del IVA fue algo que se presupone pero que no puede comprobarse, sobre todo por la composición de la Cámara de Diputados y porque no facilita el amarre de estos temas.

Del contenido del convenio no se percibe ninguna violación a la normatividad, porque sus cláusulas fueron estipuladas a efecto de cumplir pactos políticos como parte de los derechos de libertad de expresión y libre asociación consagrados en los Artículos 6º y 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por supuesto, dado el contexto político, se convirtió durante semanas en una de las principales notas del periodismo en nuestro país. De ahí que se haya convertido en tema de televisión y radio.

No existe tampoco ninguna transgresión en la materia porque el asunto ha sido muy atractivo, fue mediáticamente, pero reconozco la voluntad de los consejeros de declarar infundado este asunto porque sientan un precedente importante al no dejarse sujetar de presiones que tienen marcados intereses políticos.

Es fundamental que para el bien del país, el proceso electoral del Estado de México sea visto desde todos los ángulos con el objetivo de que la observancia le dé legitimidad y legalidad.

Es todo, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, profesora.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el licenciado Luis Antonio González Roldán, representante de Nueva Alianza.

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Difícil sustraerse a un tema como este, donde eminentemente se entrecruza lo político con lo jurídico y hay que buscar la mejor forma de resolución.

En lo personal creo que el desechamiento, de plano, es connatural al asunto. Sin embargo, creo que en esa exhaustividad de la autoridad electoral, hay una serie de actos -con todo respeto lo digo- con los que no concuerdo.

Esto era un desechamiento, de plano, desde que se presentó la *litis*.

¿Por qué?

Por cuestiones fundamentales en el ámbito de lo jurídico, separando lo político.

Primero, preocupa que esta autoridad, en base al principio de exhaustividad, vaya más allá de su propia competencia. La primera pregunta sería si esta autoridad es competente para conocer este tipo de asuntos.

Segundo: ¿Hasta dónde se desvincula la capacidad jurídica que puede tener algún dirigente nacional para celebrar entre pares, como partes convincentes, convenios que se pueden convertir en contratos-ley?

Yo no encuentro en la normatividad ni siquiera un ápice que pueda contravenir a esta situación.

Tercero: ¿Qué va a pasar con los convenios que se celebran para los procesos electorales entre los partidos? ¿Hasta dónde le vamos a entrar cuando ya la propia Sala Superior ha determinado que son pactos entre entes de interés público, que no son sujetos más que para una revisión en carácter interno?

Reitero, nosotros saludamos el desechamiento, considerando Nueva Alianza, que esta autoridad en el ámbito de la exhaustividad fue más allá de lo que la propia competencia les mandata.

Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Castilla, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla:** Gracias, consejero presidente.

Más allá de la opinión que en lo personal pudiera tener respecto a la celebración de dicho convenio, que por cierto, el órgano facultado de mi partido, el Comité Ejecutivo Nacional, en otro momento autorizó la celebración de alianzas con el Partido de la Revolución Democrática, la realidad es que no se incurrió en la violación a la normatividad electoral.

Por ello coincido plenamente con el sentido del proyecto de resolución que se nos presenta.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, diputado.

Está abierta la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Sí, muchas gracias.

Con el permiso del consejero presidente. Fíjense que en mi primera intervención yo no hice referencia a lo que a ojos vistas y por declaración de los mismos involucrados, entre ellos, me acuerdo el coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, el diputado Francisco Rojas, que habló de este convenio y a cambio de qué se hizo.

Lo trae a colación, por cierto, sin que yo hubiera hecho referencia a ello, la representante del Partido Verde Ecologista.

A cambio del aumento al IVA y la aprobación del presupuesto, de un jugoso presupuesto con bolsas jugosas a repartir entre los gobernadores, principalmente el gobernador del Estado de México y otros gobiernos estatales.

Y eso fue parte de lo que se negoció y se acordó en este convenio. No está en la letra, pero sí está en las declaraciones de los involucrados, las declaraciones públicas que ellos hicieron al respecto.

Y que la autoridad debería haber valorado, como tales, como parte del contexto y de los motivos que llevaron a cabo a este acto que se denunció por mi partido y por otros partidos.

El consejero Figueroa, mi amigo el consejero Figueroa dice que hay incompetencia del Instituto porque se trata de una elección local.

Eso no lo dice el proyecto, el proyecto que se va a votar no es una declaración de incompetencia, curiosamente es, y de ahí que traen una incongruencia interna del proyecto porque lo que el proyecto hace razonar, no la incompetencia, sino razonar el que la queja es infundada.

Es decir, tratar de demostrar que no se violó ninguna ley, ninguna norma, eso es todo el contenido del proyecto y de manera incongruente, en lugar de resolver que es infundada la queja, dice, se desecha.

Hay una falta en la fundamentación y motivación.

A eso se refiere también el representante del PANAL, él dice, no hombre, para mí que lo hubieran desechado desde el primer momento.

Esa es una opinión muy respetable porque él dice que no encuentra ni un ápice de violación, impoluto resultó este evento para nuestro amigo el representante del PANAL.

Yo nada más, al respecto, quisiera decir que el Artículo 347 del Cofipe, en su inciso c) dice que: Constituyen infracciones al presente Código, de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los poderes de la Unión, de los poderes locales, etcétera, para que no se diga que nada más se habla de los funcionarios federales, sino de los poderes locales también, como es el caso de los gobernadores y de los secretarios generales de gobierno.

Y en su inciso c) dice: El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el Artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos, durante los procesos electorales.

Y en su inciso e): La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político.

Hay allí obligaciones de los secretarios de Gobernación, de los gobernadores, del secretario general de Gobierno que resultaron vulneradas al firmar ellos este convenio.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda.

En ella, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sólo para precisar lo que planteaba el representante del PRD.

Lo que el proyecto señala, en términos de su resolución, es eso, que se desecha la queja, y eso quiere decir que esta autoridad, después de haber analizado, a juicio de algunos incluso en exceso, ahí habría diferencias, llego a la conclusión de que no era competente para conocer este tema.

Yo creo que no existe pretensión alguna de que frente a otras autoridades, si así ustedes lo estiman conveniente, interpongan las quejas que se tengan que establecer.

Esta autoridad lo que está señalando, simplemente, es que no es el ámbito de su competencia legal el tema que nos ocupa y, por eso, está haciendo el proyecto de desechamiento y yo acompaño en ese sentido, con independencia de que en el fondo de este asunto, en otras instancias, se juzgue lo que se tenga que juzgar, sobre este tipo de prácticas, con autoridades electorales o no, en esta parte.

Creo que eso es el elemento que debe quedar claro, que no fue admitida la queja, al no ser admitida, quiere decir que no estamos entrando al fondo del tema y creo que, por eso, esta autoridad no debiera, incluso en este caso, ni lo pretende el proyecto, ni debe pretenderlo, creo yo, la mesa del Consejo General, entrar a analizar, de modo profundo, los aspectos que no son parte de su tarea constitucional y de la tarea legal que tiene encomendada.

Esa es la razón. Por eso yo empecé diciendo en mi intervención primera, que había que distinguir las preocupaciones que puedan establecerse, en relación a un debate político, de cualquier otro orden, administrativo, etcétera, respecto de la que tiene que ver con este proyecto concretamente.

Por eso simplemente ratificar esto, que no hemos admitido esta queja y que no nos hemos pronunciado en torno a su fondo, porque no nos corresponde hacerlo.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 3.11 y con el expediente SCG/QPRD/CG/014/2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, secretario.

Ahora, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 17 apartados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente orden del día.

La consejera Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** El punto 4.5, por favor.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** 4.5, muy bien. Está abierta la posibilidad de reservar en lo particular algún apartado de este punto del orden del día.

No siendo así, vamos a proceder a la votación de todos aquellos apartados que no han sido reservados. Después tendremos una primera ronda general, y después discutiremos en lo particular el 4.5, reservado por la consejera Macarita Elizondo.

Proceda, señor secretario.



**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales, señalados puntualmente como los apartados del 4.1 al 4.4 y del 4.6 al 4.17, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, en relación al 4.3.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Como hemos acostumbrado en el Consejo General, yo deseo hacer una intervención en lo general, para compartir con los miembros del Consejo algunos datos que me parecen relevantes.

Señoras y señores consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos, el consejero presidente en primera ronda.

Hago uso de la palabra, brevemente, para compartir con ustedes una reflexión que me parece importante resaltar.

Con motivo de las resoluciones que la Unidad de Fiscalización nos ofrece para su discusión y, en su caso, aprobación por parte de este Consejo General.

Durante el presente año, este órgano colegiado ha sesionado en ocho ocasiones para discutir alrededor de 149 proyectos de resolución elaborados por la instancia fiscalizadora, sumados los 17 que están a su consideración, los 16 que ya han sido aprobados y uno que será discutido en lo particular en breve. Ese dato, desde mi punto de vista, señoras y señores consejeros y representantes, no es menor.

Debemos tomar en cuenta que se ha abatido un rezago de asuntos que desde el año 2004 estaba en proceso de resolución, y que después de diversas diligencias, solicitudes de terceros e indagaciones por parte del órgano fiscalizador del IFE, reflejan por una parte, el trabajo institucional de esta área, para cumplir con las metas que se trazó en el presente año.

Para dar un ejemplo de este compromiso, en el lapso de 11 años, es decir, de 1997 a 2008, se resolvieron 304 asuntos, mientras que en el presente año, como ya lo cité, se han sustanciado 149 quejas y procedimientos oficiosos en materia de fiscalización, un porcentaje que representa casi el 50 por ciento en comparación entre los dos periodos.

Esta información nos demuestra que las facultades constitucionales que le fueron atribuidas a la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos después de la reforma electoral de 2007, cumplen exitosamente con su cometido.

Las modificaciones legales y reglamentarias en materia de fiscalización han enriquecido nuestro marco normativo al cual están sujetos los partidos políticos y, a su vez, han permitido a esta autoridad electoral hacer revisiones más exhaustivas y profundas respecto del origen, destino y monto de los recursos que erogan los institutos políticos.

Con los proyectos que están a su consideración, únicamente quedarán pendientes por resolver 77 procedimientos de los cuales, 63 son oficiosos, cuyo promoverte ha sido el órgano superior de dirección del IFE para esclarecer diversas situaciones relacionadas con el financiamiento público de los partidos políticos y 14 quejas interpuestas por instancia de parte.

Me resta sólo dar un reconocimiento a la Unidad de Fiscalización por este arduo trabajo e invito a todos los que en ella laboran a no bajar los brazos en esta tarea, aún queda mucho por hacer, pero confiamos todos los miembros del Consejo General y en su compromiso institucional, en su talento y, sobre todo, en su esfuerzo para que el desahogo de las quejas en materia de fiscalización no vuelva a tener retraso en el futuro.

Está abierta, si alguno de ustedes así lo considera, esta primera ronda de reflexión general.

No siendo así, vamos a proceder al análisis en lo particular del proyecto de resolución, identificado con el punto 4.5, reservado por la consejera electoral Macarita Elizondo quien tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Muy amable, consejero presidente.

He solicitado el uso de la palabra para manifestar mi disenso por lo que hace al considerado octavo en su fracción segunda y el resolutivo tercero del proyecto que nos ocupa, por razones que considero nos apartaríamos, de ser el caso de aprobarlo en sus términos, del principio de legalidad.

Me voy a referir, de manera muy breve, a lo siguiente. En el proyecto se plantea imponer una sanción al partido político por haber incumplido con lo establecido en el Artículo 49.A, numeral uno, inciso a), fracción segunda del Cofipe, vigente hasta el 14 de enero del 2008, así como los diversos numerales 10, párrafo cinco y 11, párrafo uno del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de dichos partidos políticos nacionales, vigente hasta el 8 de septiembre del 2008.

En este caso concreto, una vez efectuada la revisión sobre el destino y origen de los recursos, el proyecto propone sobreseer y declarar infundado tres de las cuales conclusiones en revisión, a saberlas identificadas con los números 8, 15 y 17, lo cual acompañaría.

Pero, por cuanto hace a la conclusión 19 relativa a estados de cuenta que reflejan depósitos que no se encuentran registradas en la contabilidad del partido, yo advierto que esa omisión del partido *en comento* si bien es cierto una vez que la Unidad de Fiscalización tuvo a su alcance el estado de cuenta remitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, concluye el proyecto que solamente dejó de cubrir, de comprobar 1 mil 600 pesos.

En esta tesitura por esa omisión realizada por el partido, se está imponiendo una sanción. Sin embargo, yo advierto en el proyecto que no sólo se limitó la Unidad de Fiscalización a analizar el origen y destino de los recursos, sino que realizó un análisis de la autenticidad del estado de cuenta bancario con terminación 786, correspondiente al mes de junio del 2006, se puede ver afoja 33 38 del proyecto y de ahí colige que es apócrifo el documento, de ahí es mi disenso.

Las funciones de fiscalización que realiza este Instituto se deben centrar en el origen y destino de los recursos y no se deben de extender a determinar si un documento es o no apócrifo y, en su caso, a consecuencia de ello imponer una sanción. Este criterio ya nos lo ha dado la Sala Superior, concretamente en el SUP-RAP-117/2008 que afoja 60, la misma Sala Superior nos dice que la investigación de este tipo de hechos no le corresponde al Instituto Federal Electoral, simplemente debe darse vista a la autoridad competente y no hacer la manifestación de autenticidad del documento o no autenticidad del documento.

Por estas razones, si bien acompañaría la vista que se propone en el documento en el resolutive quinto, en los términos expuestos por el considerando noveno, me separo por la sanción que se está imponiendo a consecuencia de la valoración que se está haciendo de dicho documento, cosa que la misma Sala Superior nos ha referido que no debe de hacerse y, por lo tanto, mi disenso respecto al resolutive tercero y su vinculación en el considerando octavo, en su fracción segunda.

Por lo que solicito una votación en forma separada, respecto a este resolutive.

Es todo, gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejera.

El consejero electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Adelante.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejero Baños, por favor.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias señor presidente y muchas gracias a la consejera Elizondo.

Tengo nada más una preocupación con relación a su postura con relación al tema.

Quizá la podría yo acompañar en el tema de que no es prudente en el proyecto de la resolución hablar de una cuenta apócrifa porque la cuenta existía.

Eso creo que sí se acredita. El problema es que toda la información vinculada con la cuenta es manipulada. O sea, se altera la información de la cuenta.

Y, desde mi punto de vista, estamos en presencia de un asunto que tiene que ver con un problema de aplicación de los recursos públicos que tienen los partidos políticos asignados.

Mi punto de vista es a pesar de esta situación, usted mantendría un criterio así, porque estaríamos a lo mejor con la posibilidad de matizar que no se trata de una cuenta apócrifa, pero el conjunto de movimientos asociados a la cuenta sí tienen que ver con el tema de la aplicación de los recursos públicos de los partidos políticos y eso a mí me parece muy grave.

Me gustaría escuchar su punto de vista.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Para responder hasta por dos minutos, la consejera Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Yo advertí del proyecto que se nos presenta a nuestra consideración que el partido presenta la documentación que inclusive se le está dando ese calificativo por parte de la unidad de fisca.

Pero al mismo tiempo, la unidad de fiscalía hace los requerimientos a la comisión bancaria y de seguros, que ellos nos presentan todos esos movimientos debidamente comprobados con documentos valederos.

Entonces, eso sí está comprobado, la diferencia es mínima por la cual se aplica una sanción que sí la acompaña en la conclusión 19 y en las conclusiones 8, 15 y 17.

Pero no el hecho de que además de esa circunstancia, de haber la unidad de fiscalía hecho la valoración y el estudio del origen y destino, y monto de los recursos, le imponga, trate de imponerle una sanción o nos presente un proyecto donde se le imponga una sanción por omisión de que el partido haya presentado un documento apócrifo o supuestamente alterado.

La sanción debe ser por la falta de pruebas, aquí nos las entregó la Comisión Nacional Bancaria y de seguros. Ahora, las entregadas para el partido, para eso estamos dando vista a la Procuraduría General de la República, pero no aplicar una sanción por el hecho de que vengan documentos alterados en ese orden.

Por eso es la razón de ser de mi intervención.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejera.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente. Muy buenas tardes a todos.

Este proyecto de resolución que nos presenta la Unidad de Fiscalización se origina después de las investigaciones como parte de un procedimiento oficioso, ya iniciado desde el 2007.

Y como parte de ese procedimiento oficioso que busca aclarar diferentes ingresos y egresos incurridos por el Partido Nueva Alianza, encuentra en el caso de verificar el origen de un depósito por una cantidad de 100 mil pesos algunas irregularidades.

Principalmente estas irregularidades tienen que ver con la presentación de un estado de cuenta que como parte de la investigación, descubren que es un estado de cuenta manipulado y que esos 100 pesos que buscaban, efectivamente habían llegado, habían sido reportados al Instituto Electoral del Distrito Federal, pero originalmente fueron reportados como parte de un estado de cuenta apócrifo.

Y lo que el proyecto de resolución propone no es sancionar la presentación de un estado de cuenta apócrifo. Efectivamente como la consejera Elizondo dice, eso le corresponde a la PGR.

Lo que propone la Unidad de Fiscalización es sancionar un intento de justificar un depósito con un documento manipulado y utiliza el carácter apócrifo de ese documento como una muestra de dolo en este proceso.

Entonces me parece, pues, que no estamos invadiendo la esfera de la Procuraduría General de la República. Estamos, sí, creo que asentando un importante precedente en lo que concierne a la manipulación de documentos, en la justificación de los ingresos y egresos de los partidos políticos.

Por esta razón yo me pronuncio a favor del proyecto de resolución en los términos en los que lo presenta la Unidad de Fiscalización.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero. Está abierta la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Yo creo que la consejera Elizondo tiene razón en ser tan cuidadosa en estos detalles, pero me parece que el IFE tiene que sentar un precedente adecuado y hay movimientos que no corresponden con lo que está reportado por parte del partido, hay movimientos fuertes.

Por ejemplo, hay un egreso por 709 mil pesos, en fin, hay aquí cantidades importantes que corresponden a diversos movimientos que no son reportados de manera correcta por el partido sino antes, al contrario, están reportados a través de información que simplemente es falsa para efectos de la autoridad.

Así es que yo, por mi parte, voy a acompañar el proyecto de resolución en los términos planteados por la Unidad de Fiscalización.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero. Está abierta la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, vamos a proceder a la votación de este proyecto de acuerdo en lo general y haremos una votación, en lo particular, del Resolutivo Tercero, en su vinculación con el considerando octavo en los términos solicitados por la consejera Elizondo.

Proceda, señor secretario.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 4.5 y con el expediente P-CFRPAP-52/07 vs Nueva Alianza.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración, en lo particular, señora y señores consejeros electorales, el Resolutivo Tercero, en los términos en que fue circulado en el proyecto original por el cual se convocó a esta reunión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.



Cinco.

¿Por la negativa?

Uno.

Es aprobado por cinco votos a favor y uno en contra, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es la presentación del Estudio Muestral de la Participación Ciudadana en las elecciones federales 2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Estudio Muestral mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

Yo quisiera comenzar mi intervención agradeciendo a quienes en su momento participaron en estos estudios, particularmente los consejeros Figueroa, Nacif, Baños y la consejera Macarita Elizondo, ya que su intervención fue determinante para que hoy estemos presentando este estudio sobre participación ciudadana en las elecciones de 2009.

El documento surge de un acuerdo de este Consejo General por el cual se aprobó la realización de diversos estudios de evaluación de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral 2008-2009.

Como parte de la evaluación se definió la elaboración de un estudio orientado a analizar las características demográficas básicas de la población que sufragó y la que no lo hizo a partir de los Listados Nominales.

Asimismo, se planteó como propósito contar con información que pudiera ser comparada con los datos del Informe de Resultados del Estudio de Participación Ciudadana de las Elecciones Federales de 2003.

La planeación, ejecución y análisis de este proyecto estuvo a cargo de las direcciones de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, con el destacado apoyo de las juntas locales y distritales ejecutivas.

A todos ellos, mi reconocimiento y mi agradecimiento porque implicó un gran trabajo que creo que hay que aquilatar en este momento.

Los resultados que hoy estamos dando a conocer tienen su origen en la recopilación y análisis de datos provenientes de 10 mil listas nominales utilizadas durante la jornada electoral de 2009, las cuales fueron seleccionadas a través de un procedimiento muestral con inferencia por entidad federativa, considerando altos niveles de confianza y precisión.

El análisis muestral se enfocó en aspectos tales como el sexo, la edad, el tipo de sesión, la situación de residencia y el tipo de credencial para votar de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, tanto de los que votaron como los que no votaron.

Así como los efectos de la participación del Programa de Reseccionamiento de 2007.

Los datos recabados provienen de la participación ciudadana de 2003 y 2009, y muestran una comparación por entidad en donde se puede inferir que en el lapso de seis años, el nivel de participación ciudadana pasó de 41.5 a 44.6.

Una notable diferencia equivalente a 7.6 millones de personas, respecto de las que votaron en el año 2003.

Quiero resaltar que de igual manera la Lista Nominal se incrementó en un 19.7 por ciento, correspondiente a 12.8 millones de ciudadanos.

En cuanto a los estados con mayor participación destacan los de México, Coahuila, San Luis Potosí, seguidos de Campeche y Querétaro.

Cabe acotar que en ocho estados con elecciones coincidentes se registraron elevados niveles de participación de entre 50 y 62 por ciento, propiciados por un mayor impulso en la participación ciudadana, cuando se eligen autoridades locales y federales.

En la participación ciudadana por género, se observó un aumento en el grupo femenino de 2009, de tal manera que en todas las entidades federativas el grupo de votantes estuvo conformado, en su mayoría, por mujeres.

Destacan particularmente Baja California Sur y Chiapas en relación a 2003.

Sin embargo, en el Distrito Federal se registró un descenso de la participación ciudadana en ambos grupos de sexo.

Así, la votación en la elección de 2009 fue de 44.1 por ciento, correspondiente al 24.5 por ciento de mujeres y 19.6 por ciento de hombres.

Es decir, una diferencia de 4.9 puntos porcentuales.

Por grupo de edad, el de 18 años tiene un nivel de participación por arriba de la media nacional respecto de otros grupos, con la buena nueva de que todos los grupos de edad se experimentaron incrementos en la participación respecto del 2003.

En relación al comportamiento de esta participación ciudadana, la femenina superó en varios rangos de edad a la masculina, excepto en la de los grupos de 60 a 64 años y de 65 a 69, en donde la participación es mayoritariamente masculina.

En materia de geografía electoral, la participación de cada uno de los grupos por tipo de sección, tanto de hombres como de mujeres, fue mayor en las regiones no urbanas en más de dos puntos porcentuales, correspondientes a 22 estados.

Además, la mayoría de los ciudadanos que votaron vivía en el domicilio correspondiente a su registro electoral, es decir, el 89.2 por ciento.

Pero también acudieron a votar ciudadanos que había cambiado de domicilio en un 9.7 por ciento, que sumados nos dan el 98.9 por ciento.

Consejero presidente, se trata, como hemos podido observar, de un estudio muy completo, detallado y extenso, del que solamente me permití por obvio de tiempo, exponer una pequeña parte de los muchos datos duros que de él se desprenden y que nos dan la oportunidad como institución, de conocer más a fondo la manera en que la ciudadanía decidió no emitir su sufragio en 2009.

Datos que, estoy cierto, permitirán a las diversas áreas del Instituto a profundizar e interpretar sus resultados, contar con herramientas indispensables para coadyuvar al perfeccionamiento de nuestros procesos de organización electoral del Registro Federal y de Capacitación, entre otros más con miras a seguir impulsando la participación de los ciudadanos a corto, mediano y largo plazo.

Es una tarea que se ha ido construyendo y que tendremos que seguir construyendo. Es nuestra principal tarea para lograr una democracia cada vez más participativa a través de ciudadanos que propicien el desarrollo, abaten la desigualdad, eviten la discriminación y busque tutelar el derecho de participar en el ejercicio del poder.

Por último, consejero presidente, como lo hemos hecho en otras ocasiones, yo quisiera, por su gran relevancia, pedirle que estos datos sean publicados y además sean circulados a las instituciones académicas correspondientes.

Creo que, en este sentido, el Centro de Desarrollo Democrático ha demostrado ser el espacio idóneo para la difusión de estos asuntos, además de su publicación en la página de Internet del Instituto.

Informar con transparencia y oportunidad los resultados sobre lo acontecido en las elecciones pasadas, debe ser un deber con el que continuemos cumpliendo.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** De manera muy breve, presidente, primero para expresar que este estudio muestral de participación que está presentando ahora el presidente de la Comisión de Organización Electoral, el que curiosamente también es del Registro, el doctor Francisco Guerrero es uno de los estudios que fue comprometido, en base al Acuerdo del Consejo General que aprobamos, para realizar una evaluación de la documentación electoral que se utilizó durante el Proceso Electoral Federal de 2008-2009.

Creo que los datos que nos da el consejero Guerrero son todos ellos muy interesantes y, por supuesto, ameritan una revisión exhaustiva de todas las personas interesadas en estos temas.

Valdría la pena enfatizar que aquí en medio están el esfuerzo de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, que han venido contribuyendo, de manera muy importante, junto con las vocalías del ramo en las entidades federativas, a este importante documento.

También diría, presidente, que hay otros estudios. Por ejemplo, la revisión sobre la calidad de la capacitación electoral que se tiene que hacer, con base en la revisión de los documentos involucrados en ese tema, que está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que lo presentaremos en el transcurso del año siguiente, de acuerdo al programa de trabajo que está establecido para este tema. Y así con otros asuntos.

Muy buenas noticias nos da el consejero Guerrero. Algunas refrendan cosas que ya sabíamos: votan más mujeres que hombres. Ese es un primer detalle interesante.

Pero un detalle que a la mejor pasa de largo cuando se expresan reflexiones sobre estos asuntos, es que hay una votación mucho más intensa en las secciones o en las zonas que no son urbanas, frente a las que sí son urbanas, y las diferencias no son menores. Son 3.4 por ciento más de participación en las zonas que no son urbanas, frente a las que sí son urbanas.

Ese detalle vale la pena tomarlo en consideración, así como el resto de los datos que el consejero Guerrero ha presentado y que, me parece pertinente, como él lo ha expresado, que se publiquen.

Así que felicitando al doble presidente de comisiones, Registro y Organización, el consejero Guerrero, tiene prácticamente todo en su poder, es el consejero omnipresente, todopoderoso hoy en el IFE, preside Radio y Televisión, el Registro y Organización. Es todo.

Así que lo felicito, lo mismo que a las áreas involucradas en estos temas.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, solamente para relevar la importancia de este esfuerzo.

Efectivamente, es uno de los esfuerzos que desde hace tiempo nos propusimos hacer en el Consejo General, en la mesa de consejeros, en las comisiones entonces unidas, después en distintos momentos se impulsó este tipo de estudios. Creo que son de la mayor relevancia, para entender la vida política en el país.

La participación ciudadana es la base del modelo electoral en México. Es a partir de ella que pueden establecerse mecanismos de modificación, de estudio, de reflexión, sobre la construcción democrática a la que estamos obligados los que participamos en el Instituto Federal Electoral.

Quiero felicitar el esfuerzo que hicieron las áreas, particularmente la Dirección de Organización, desde luego bajo la conducción de Francisco Guerrero y de Arturo Sánchez, que también estuvo en este esfuerzo, y ahora con la consejera Macarita Elizondo, quien está en esa Comisión.

Decir que Arturo también estuvo entonces en las Comisiones Unidas y después dio seguimiento a este trabajo, durante un buen tiempo.

Llama la atención del estudio las diferencias que existen entre mujeres y hombres, para la participación ciudadana y entre distintos grupos de edad, además del corte de hombres y mujeres.

Creo que vale la pena también repensar nuestros procesos de comunicación, en la medida en que estos estudios nos ofrezcan nuevos elementos para segmentar mejor nuestros mensajes en el ámbito público, que deberán ser materia de estudio, no solamente en el exterior del IFE, sino muy particularmente en el interior del Instituto Federal Electoral, por parte de nuestras oficinas, de nuestras juntas, del área de Capacitación Electoral, de Educación Cívica.

En fin, creo que este es el tiempo de esfuerzos que ojalá concitaran una reflexión pública de la mayor importancia, porque la tiene el tema de la participación de las mexicanas y los mexicanos en distintos procesos electorales.

Enhorabuena para el Instituto, enhorabuena para la Comisión del Registro y enhorabuena, desde luego, también para las áreas involucradas en este enorme esfuerzo que se ha desarrollado.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Promover la participación política, el pleno ejercicio de las libertades políticas que nos otorga la Constitución a todos los mexicanos es, sin lugar a dudas, una de las misiones más importantes del Instituto Federal Electoral.

La premisa republicana de que la participación política es parte fundamental del desarrollo del ser humano, es la que se encuentra en los esfuerzos de esta institución, y la filosofía que subyace en las garantías individuales plasmadas en la Constitución.



Este estudio lo que nos revela es precisamente las causas, el perfil de una de las formas de participación política por excelencia de las democracias, que es el voto en elecciones libres y justas, y en este estudio que el consejero Guerrero, el consejero Baños y luego el consejero Figueroa nos han revelado algunas cifras interesantes, aparecen datos que ilustran tendencias en la participación política.

Y promover el estudio de estas tendencias, por qué los jóvenes al cumplir 18 años y recibir su credencial para votar, registran unas tasas de participación más altas que el promedio de la población. Pero después de ese ejercicio o después de los 18 años, esos niveles de participación disminuyen.

Por qué las mujeres tienden a participar más en este rango de edad, entre los 18 y los 50 años.

En fin, todas son preguntas de un enorme interés, no sólo para el Instituto Federal Electoral, creo que también son de un enorme interés para la sociología política, para la ciencia política, y creo que este Instituto tiene también como misión, promover el estudio de estas variables, promover el estudio del votante mexicano, de su perfil socio-demográfico.

Y por eso, volvería a hacer el exhorto que se hizo cuando por primera vez los datos de este importante proyecto se trajeron aquí al Consejo General, de que el Centro para el Desarrollo Democrático impulse la investigación entre la comunidad académica de estos estudios, y que este estudio se vincule con otros, y que incluso los estudios subsecuentes puedan ubicar a México en una perspectiva internacional, y tengamos un conocimiento cada vez más profundo de las variables que determinan la participación electoral.

Creo que todos nos beneficiaremos de este conocimiento que pueda resultar de los estudios y los análisis subsecuentes que se hagan sobre las bases de datos que está produciendo el Instituto Federal Electoral que de entrada, deben entregarse a la comunidad académica, a la comunidad científica, porque son un activo de investigación en ciencias sociales.

Y me parece que además debemos ser proactivos mediante nuestro Centro de Desarrollo Democrático, en promover, en incentivar, en motivar a la comunidad académica para que utilice la base de datos, y haga investigaciones, estudios, que después estemos también promoviendo su difusión y su publicación.

Creo que con esto complementamos esta misión institucional, no sólo de promover la participación política, sino también de entenderla mejor.

Muchas gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero. Está abierta la primera ronda. En ella, el consejero presidente quisiera compartir una breve reflexión sobre el producto de este trabajo que nos entrega hoy la Comisión de Organización Electoral, a través de su presidente, el consejero electoral Francisco Guerrero.

Primero que nada, para felicitar a la Comisión, felicitar a las áreas involucradas, la Dirección Ejecutiva de Organización y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, porque creo que en los términos que este Consejo General acordó, nos entregan un producto de calidad, un producto que sin duda alguna tendrá utilidad en la esfera académica, como lo ha remarcado el consejero Benito Nacif.

Pero yo diría que es posible que también sea de enorme utilidad para otras tareas. Para las de Organización Electoral y para las de actualización del Padrón Electoral sin duda que ya la tiene, y pienso que para el diseño de estrategias de los partidos políticos también se trata de una información valiosa y además lo más importante ahora es que es información pública que está a disposición de cualquier ciudadano, de cualquier partido político, de cualquier autoridad electoral y de cualquier académico.

Para decirlo muy breve, yo diría que lo que estamos conociendo hoy es un avance muy significativo de la demografía electoral, por supuesto que servirá para hacer muchas cosas, pero su principal valor es que nos da información dura, nos da información precisa de las variables demográficas básicas vinculadas con la participación electoral.

Hoy sabemos qué pasa en términos de hombres y mujeres, en términos de jóvenes, en términos de personas que residen en lugares urbanos, de personas que residen en lugares rurales. Y éste, me parece a mí, es un conocimiento significativo.

Yo quisiera resaltar seis conclusiones que tiene este estudio y que me parece son trascendentes.

La primera, pone en evidencia que de manera, de una manera en la que se rompe con la tradición se logro, logramos los partidos y la autoridad electoral que la participación en el 2009 fuera, por primera vez en la historia electoral de este país, superior a la participación de la elección intermedia anterior.

Superamos en más de tres puntos porcentuales la participación de los ciudadanos en la elección intermedia del 2009 con el 44.6 por ciento respecto del 41.5 que había sido el nivel de participación en el 2003.

Esto se dice rápido, pero implicó un gran esfuerzo por parte de todos, instituciones y partidos políticos, para lograr una mayor participación de los ciudadanos en la elección.

Una segunda conclusión que me parece muy importante y que debemos de analizar, es que en la mayor parte de las entidades en las cuales hubo elecciones coincidentes, la participación de los ciudadanos fue superior, registró un porcentaje de participación superior en esas entidades respecto del resto del país.

Con una excepción que llama la atención, el Distrito Federal fue la única entidad en la que habiendo elecciones coincidentes no fue superior la participación al resto de la República Mexicana.

En términos de la variable género o sexo como aquí se ha señalado, también es importante tomar en cuenta que se mantiene la tendencia, que ya es una tendencia tradicional en nuestro país.

Las mujeres suelen participar más que los hombres, aunque hoy tenemos datos relevantes respecto de la diferenciación por edades, porque también debemos relevar que en este estudio encontramos que la participación por grupos de edad no es homogénea, mientras más jóvenes son las mujeres tienen mayor participación; mientras más adultos somos los caballeros, tenemos mayor participación porcentual o relativa. Este es un dato importante.

Asociado a ese dato, al dato de la edad, por supuesto que también debemos de celebrar que se ha mantenido la tendencia de participación de los jóvenes de 18 años, esos ciudadanos que obtienen su credencial para votar y que se encuentran ante la posibilidad de participar por primer ocasión en un proceso electoral, son altamente participativos, superan por supuesto el porcentaje de participación del resto de la población.

Quizá aquí la pregunta que debemos despejar y, sobre todo, supongo que es importante para los partidos políticos, es porque cuando van a su segunda cita con el voto disminuye el nivel de participación de estos ciudadanos.

Una quinta conclusión que me parece de lo más importante, y ya se ha señalado en las intervenciones anteriores, es la diferencia significativa de participación en las secciones urbanas y en las secciones no urbanas.

Tenemos, efectivamente, una mayor participación en las secciones no urbanas, esto quiere decir que en las áreas más rurales de nuestro país hay un mayor entusiasmo por la participación de los ciudadanos y esto lo traigo a colación porque en el estudio previo que conocimos respecto del voto nulo o la votación en blanco, encontramos que justo también es en las áreas rurales en donde menos se presentó este fenómeno del voto en blanco.

Lo cual podría llevarnos a formular una hipótesis respecto a que en las áreas rurales de nuestro país hay mayor compromiso, mayor entusiasmo por la participación y además un uso más eficiente del voto en la contienda electoral.

Y, finalmente, mi sexta observación que tiene que ver con las conclusiones de este estudio y que además es un tema de la mayor actualidad en el Instituto Federal Electoral.

Para 2009 nosotros teníamos un Padrón, un listado nominal, perdón, de 77.5 millones de ciudadanos inscritos. De los cuales, 10.8 millones representaban el 14 por ciento, aproximadamente, contaban con credencial 03, de 77 y medio millones, 10.8 contaban con credencial 03.

De ellos, de esos 10.8 millones votaron solamente 2.9 millones de ciudadanos, o sea, casi tres millones de ciudadanos, que representó el 27.3 por ciento del total de la votación.

Esto nos debe llevar a la reflexión acerca del muy bajo nivel de participación de los ciudadanos que en ese momento tenían la credencial 03 para votar.

Y esto lo pongo en la mesa porque es un dato relevante en el marco de la campaña de renovación de la credencial 03, que el Instituto Federal Electoral está impulsando durante estos meses y, por supuesto, debe ser un dato que nos ilustre respecto de las expectativas reales que debemos tener en este programa de renovación de tal credencial.

De tal suerte que, señoras y señores consejeros y representantes, ha sido presentado este importante estudio y con mucho gusto le doy el uso de la palabra en primera ronda, a la representante del Partido Verde Ecologista de México

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Muchas gracias, señor presidente.

No deseo pasar el momento para reconocer el valor que tiene este estudio.

Es claro que la agenda que hoy es muy apretada, pero también es necesario señalar que actualmente las mujeres no somos más de acuerdo con el censo de población, que de manera preliminar determinó que somos 57 millones de mujeres y 55 millones de hombres, qué lástima, sino que también se va incrementando la participación femenina en la política, por lo menos en la emisión del sufragio.

Hay cuestiones como la tendencia a tener un Padrón conformado por gente de la tercera edad en las próximas décadas, que tendría que ser materia de preocupación por muchas causas.

El estudio que se presenta a consideración se formuló por las 32 juntas estatales y la captura de los datos que dieron en los 300 distritos electorales, fue un trabajo en equipo que debe ser estudiado con mayor profundidad.

Sus datos pueden servir tanto a los partidos políticos como a otra persona estudiosa para la realización de proyecciones electorales o también se podría utilizar para hacer un análisis para lo de la reforma electoral, yo creo que eso sería muy importante.

Y también podría pasar más tiempo describiendo las virtudes, pero considero que es más productivo que todos nos demos a la tarea de consultarlo.

Felicidades, consejero Guerrero.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, profesora.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto del resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Señoras y señores miembros del Consejo General, como ustedes recordarán, el 29 de enero de este año, mediante el acuerdo CG-02/2010 este Consejo General creó la Unidad Técnica de Planeación y se estableció como su principal atribución el diseño y operación de un Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Instituto.

Pues bien, es el caso y esto es lo que ahora se presenta para la aprobación del pleno del Consejo General.

Después de la creación de la Unidad de Planeación, se trata del primer paso de gran importancia por una nueva etapa de modernización administrativa del Instituto.

La propuesta que tienen en sus manos consideró un análisis de las iniciativas de planeación realizadas a lo largo de 20 años del IFE e intenta retomar las mejores experiencias y coloca a la planeación, es decir, a la previsión y coordinación, como el eje del cambio administrativo y aún de la cultura laboral.

El Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación que estamos presentando, luego de su discusión en la Junta General Ejecutiva, aportará una visión integral a las tareas de planeación institucional y favorecerá el uso racional de los recursos públicos en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Procurará la integración y consolidación de las distintas iniciativas estratégicas, el mejoramiento de la coordinación y comunicación entre áreas institucionales, la oportuna toma de decisiones que tome en consideración el especial tratamiento de las actividades del Instituto en los ciclos preelectorales, electorales y postelectorales, sin dejar de lado las expectativas funcionales al interior de la estructura organizacional.



Es un conjunto de medidas y herramientas para optimizar los recursos y el tiempo de ejecución de nuestras tareas para orientar mejor la calidad del trabajo conjunto, evitar duplicidades, propiciar una mejor coordinación en áreas centrales y entre los distintos niveles de la institución.

Y, muy especialmente, es un sistema que buscará la descentralización, a ser la responsabilidad de las áreas, de las tareas y las decisiones que recaiga en todos y cada uno de los que trabajamos en esta institución.

Las premisas del diseño del sistema son simples. Procurar a pie juntillas el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Constitución y el Código Electoral y en diversos ordenamientos jurídicos y normativos para el Instituto e intenta incitar la participación de todas las áreas y la inclusión de diversos temas de interés institucional.

El Sistema se enfocará a atender las prioridades institucionales, una de las cuales es ya la de modernizar la administración de la institución, la cual vivirá un impulso muy importante los meses previos al proceso electoral de 2012.

Lo primero que haremos será propiciar un adecuado alineamiento de los componentes de la organización de procesos, tecnologías de información y comunicaciones, así como de los recursos humanos, financieros y materiales.

Quiero llamar su atención sobre otra característica del fondo del sistema. El alcance de este sistema es nacional. Por primera vez encaramos un mecanismo que considera a toda la organización, es decir, la realidad funcional de las 32 vocalías locales y de las 300 distritales.

Se trata de redefinir roles, obligaciones y atribuciones, de precisar líneas de mando y sobre todo se aclaran ámbitos de responsabilidad.

Todo este reacomodo es de vital importancia para el proceso electoral por venir, una distribución más equitativa de las cargas de trabajo, hacer más breves muchos procedimientos administrativos y ajustar varias de las líneas de mando que existían entre las vocalías locales y las distritales.

Buscamos, insisto, una operación claramente descentralizadora.

Me resta decir que este sistema y su puesta en marcha es mucho más que el cumplimiento rutinario o forzoso de un artículo de la Ley.

Como nos lo ha señalado en varias ocasiones la Contraloría General del Instituto, necesitamos un proyecto así, una iniciativa que busque remover vicios e inyectar coherencia entre la vida real del Instituto y su mandato legal.

Es una propuesta de modernización no solamente porque intentará poner al día nuestra manera de trabajar, sino sobre todo porque va a aclarar el ámbito de nuestras competencias, nos obligará a asumir más responsabilidades y a cumplir metas más ambiciosas, a cambiar hábitos y a incrementar el esfuerzo personal.

Esa será una obligación difundida desde el Consejo General hasta cada una de las vocalías distritales.

El sistema es una iniciativa que comenzará a entrar en vigor en enero del próximo año, si ustedes así lo tienen a bien, su puesta en marcha va a requerir una importante dosis de aprendizaje práctico. Vamos a necesitar el ejemplo de este Consejo y una atenta supervisión para controlar las necesidades emergentes y hacer explícitos los compromisos de cada quien.

El cambio organizacional que aspiramos, está interconectado, la gestión de recursos humanos, de los recursos financieros, de los materiales, los cambios en la reglamentación y la forma en que trabajamos.

Todas esas modificaciones que contiene o propicia expresamente este sistema, están vinculados y debemos procurar su coherencia para hacerlo plenamente eficaz y así cumplir con mayor eficiencia con nuestras responsabilidades y encomiendas.

Éste es, pues, el contenido del proyecto para un nuevo esquema institucional de planeación en el Instituto Federal Electoral.

Para concluir, y haciendo eco a una observación atinada de la consejera electoral Macarita Elizondo, me permito señalar que en el documento se propone la creación de un Comité de Planeación Institucional y se le denomina en diferentes lugares del documento de manera distinta.

Para evitar equívocos, el nombre correcto del Comité es Comité de Planeación Institucional y así debe aparecer a lo largo de todo el documento que tienen ustedes a su consideración para evitar cualquier confusión al respecto.

Agradezco mucho a la consejera Elizondo su comentario y a todos ustedes su atención.

Es cuanto, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Está abierta la primera ronda.

En ella el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Una cosa muy breve, señor presidente.

Creo que el proyecto de acuerdo que está a consideración del Consejo General, expresa uno de los primeros grandes resultados, hay que decirlo así, de la novedosa Unidad de Planeación, que por cierto, hay que decir, antes creía yo que era la Unidad de Asuntos Internacionales pero ahora es la de Planeación la que tiene la menor cantidad de personal.

Pero además, que está demostrando una enorme eficacia para el cumplimiento de sus actividades.

Así que eso es motivo de satisfacción institucional. También la de Asuntos Internacionales pero hoy día la de Planeación es más pequeña y yo creo que el resultado que está presentado es verdaderamente digno de ser felicitado por parte del Consejo General.

Y, efectivamente, coincido con las reflexiones que el secretario ejecutivo está colocando sobre la mesa, va a colocar un conjunto de herramientas que nos van a permitir racionalizar todo el instrumental con que el Instituto Federal Electoral cumple con sus diversas labores y, particularmente, para las tareas de seguimiento y de evaluación de los programas institucionales y de manera muy señalada de aplicación de los recursos públicos en los programas institucionales.

Así que enhorabuena, por el proyecto que ha sido sometido a la consideración del Consejo General, en lo personal he tenido oportunidad de revisarlo en varias ocasiones y estoy convencido de que vamos en esa materia por la ruta correcta.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral, Francisco Guerrero.

**-Consejero electora, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

Yo ya no entraré tanto a la sustancia, porque creo que lo que nuestro amigo Edmundo Jacobo ha puesto sobre la mesa, explica con claridad por qué es que hemos ido avanzando en este proyecto.

Yo lo que quisiera decir es que también creo que José Luis ha hecho una labor con pocos recursos y muchas ganas, ha hecho una labor importante a efecto de venir lentamente incorporando estos criterios, ahora ya con este acuerdo le damos forma todavía de mejor manera.

Pero decir algo que se nos olvida, ya para elaboración de este presupuesto, José Luis ya jugó un papel importante.

Yo el llamado que haría José Luis, es que siga con el buen trabajo, ojalá pudiéramos robustecer su área en la medida de lo posible, sin llegar a los excesos que no corresponden, pero sí decir que creo que en lo que se refiere a la cercanía con nuestras juntas locales a la problemática específica que se enfrenta ya en el terreno de juego, ahí tendremos también una buena venida por la cual avanzar.

Por lo demás, creo que ha sido una labor que increíblemente durante muchos años, si bien existía la problemática, no se había logrado atender y creo que fue una buena decisión en su momento, poner sobre la mesa la creación de esta Unidad y ahora estar hablando de este sistema.

Hay muchos retos por venir. Todavía tendremos al año próximo algunos meses antes de que empiece la vorágine electoral de octubre de 2011, y creo que el trabajo que se hace desde estos espacios es muy importante.

Así que felicitar a quienes fueron autores, en su momento, de esta idea, a quienes la han apoyado y también a quienes se han sumado a ella, porque en la medida que le vayamos dando orden y sentido a las decisiones que tomamos, no sólo en lo electoral, sino también en lo administrativo, es que avanzamos como Instituto.

Así que, felicidades y, por supuesto, adelante.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En ella, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Simplemente para agradecer la presentación de este proyecto sobre el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Creo que es de celebrarse su presentación en el ámbito del Consejo General, compuesto esencialmente por seis grandes dimensiones en el proceso.

Y, efectivamente, yo simplemente decir aquí lo que he dicho ya en otros ámbitos, como parte de la experiencia que hemos venido desarrollando.

Creo que es fundamental que el área de planeación oriente sus esfuerzos para la modernización administrativa del Instituto Federal Electoral, para concretar proyectos que ahí son muy importantes, para que el presupuesto sea una herramienta de funcionamiento institucional más clara, más transparente y que rinda mejores cuentas de lo que se viene desarrollando.

Así que espero, pues, que este sistema y cada uno de sus componentes, nos permita contribuir a tener cada día más claridad de aquello en lo que se emplean recursos institucionales, humanos y materiales, y que también nos ayude a ir haciendo, cada día, una institución más eficaz, más eficiente también y ojalá también más ahorradora, en el marco de los gastos que día a día tiene esta institución.

Creo yo que como más o menos lo hemos venido haciendo, ahora a la mejor con un proceso de planeación más claro, con procesos en el espacio de tiempo más específicos, en términos de la disminución de los gastos que tiene el Instituto Federal Electoral.

Es cuanto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Pregunta a los miembros del Consejo si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 117, párrafo primero, y 119, párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente, para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe final al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre las actividades realizadas por la Comisión Temporal de Revisión al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

La Comisión fue creada en un Acuerdo del Consejo General con el número siguiente, el CG-279/2010, en la sesión de fecha 12 de agosto del presente año.

El objeto de la Comisión fue la revisión, análisis y recopilación de opiniones de los integrantes del Consejo, sobre el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral 2011.

Esta Comisión estuvo integrada, desde luego por los representantes de los partidos políticos, por los consejeros del Poder Legislativo, por el señor director ejecutivo de Administración del IFE y, desde luego, por el consejero Francisco Guerrero y por el consejero Benito Nacif, y me tocó, en esta ocasión, presidirla.

La Comisión sesionó en tres ocasiones, en donde el proceso fue ir construyendo un análisis del presupuesto del Instituto Federal Electoral. Se trató de invitar a todas las unidades que tienen presupuesto en el IFE, justamente para que, en una mesa muy amplia, hubiese un amplio debate, explicación de cuáles eran los componentes que se habían planteado del presupuesto del Instituto Federal Electoral.

Evidentemente, la vigencia de la Comisión está ligada justamente a la extinción a través de la aprobación del Consejo General del presupuesto del Instituto, tal como lo establecieron sus resolutivos.

Simplemente quiero señalar que, efectivamente, es una buena noticia que la Cámara de Diputados, las legisladoras, los legisladores hayan tomado la determinación en esta ocasión de aprobar en los términos en que fue enviado el proyecto del Instituto Federal Electoral, para cada una de las actividades que emprenderemos el próximo año.

Simplemente el uso de la palabra en esta ocasión es para agradecer a todos los involucrados en este proceso, es en realidad un esfuerzo que vino encabezando sin ninguna duda la presidencia del Consejo General, su presidente, el secretario ejecutivo, y todos los consejeros del Consejo General involucrados en la aprobación del presupuesto.

Es muy claro que este resultado es producto de la persuasión y de la explicación que el IFE pudo hacer a las y los legisladores, a veces en un marco de comunicación complicado para el Instituto, de por qué razones debe hacerse una comparación por ciclos parecidos, y no de año con año en el Instituto Federal Electoral.



Vale la pena decir que el presupuesto base del Instituto no se ha incrementado, y que al hacer un análisis de cada una de las partidas, pero específicamente de la del Registro Federal de Electores se advierte como uno de los grandes componentes de nuestro presupuesto, que en la última década, y cada día más hemos tenido un registro menos caro y con mayores resultados.

Es por ello, simplemente reitero ofrecer a ustedes este informe final de un proyecto que ya todos conocimos en el momento en el que se aprobaría, para agradecer la participación de todas y todos en él, y justamente ahora comprometernos con algo que ya dijo la representación del Partido Verde hace algunos puntos.

Tendremos que emplear con austeridad, con racionalidad, con pertinencia nuestros recursos y, sobre todo, hacer el cumplimiento de rendición de cuentas de los recursos que esta institución erogue el próximo año.

Así que desde el 2002, hasta donde yo entiendo, no habíamos tenido una aprobación presupuestal que no tuviera un recorte por parte de la Cámara de Diputados. A su responsabilidad incluso reitero, en medio de expresiones de descalificación en algunos casos al presupuesto del IFE, el agradecimiento de mi persona, por haber aprobado en estos términos el presupuesto de nuestra institución. Gracias.

Y creo que debe celebrarse y señalarse que es enhorabuena presidente. Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Realmente no hay mucho que añadir a lo que ha explicado y expuesto el consejero Alfredo Figueroa, excepto quizás una cosa, algo que él no podía decir, que es el reconocimiento a su propio trabajo como presidente de la Comisión.

Como miembro de este órgano, en el cual he venido participando a lo largo de los últimos tres ejercicios presupuestales, yo quiero dejar testimonio del liderazgo firme, decidido que imprimió en la conducción de los trabajos de la Comisión, y no solamente en eso, sino en la defensa de -ante la opinión pública-, del trabajo que viene haciendo el Instituto Federal Electoral para rendir mejores cuentas a los ciudadanos, al país, acerca del ejercicio de los recursos públicos que se nos confían, y en clara contraposición a las críticas que se formulan.

Y que esta es una institución siempre abierta a la crítica, también eso hay que reconocer, y eso lo dejó muy claro el consejero Figueroa en sus intervenciones, cómo los indicadores muestran mejorías sustanciales en la eficiencia con que el IFE desahoga sus funciones, como por ejemplo la producción de la credencial electoral, que hace diez años aproximadamente, tenía un costo a precios constantes de ser de más de 500 pesos, y que hoy en día, la producción de la credencial de elector a entregar, el tener todo el sistema para administrar el presupuesto del Registro Federal de Electores por credencial entregada, se ha reducido a menos de 140 pesos el costo por casilla instalada, etcétera.

Este trabajo creo que ha sido muy importante de explicar y de poner en contexto las afirmaciones que se hacen en la opinión pública de darles un sustento al trabajo que se hace desde el Instituto Federal Electoral.

Creo que este trabajo que ha realizado el consejero Figueroa debe de ser reconocido y tengo el gusto de tomar la palabra para hacerlo. Entiendo que pronto estaremos dando a conocer un documento que ha sido producto precisamente de esta nueva dimensión, esta iniciativa que tomó el consejero Figueroa de responder a las críticas con información veraz, con información sustentada en los propios registros del Instituto Federal Electoral y mostrar los avances que tenemos, que son importantes y debemos sentirnos orgullosos de eso.

Y creo que este sentido de orgullo es algo que tenemos que rescatar y que gracias al trabajo que ha hecho el consejero Figueroa yo creo que estamos tomando ahora la iniciativa para hacerlo y para poder mostrarlo a la opinión pública.

Esto no quiere decir que no tengamos todavía retos importantes por delante en términos de eficientar el trabajo del Instituto Federal Electoral. Desde luego que sí y los puntos anteriores, particularmente el de la creación de la Unidad de Planeación muestran el compromiso que tenemos y la forma en que estamos dando respuesta a una demanda legítima, porque la sociedad espera que hagamos más con menos.

Pero lo que podemos decir es, ya lo estamos haciendo desde hace un tiempo y ese esfuerzo, del cual son partícipes todos los funcionarios del Instituto Federal Electoral, debe de ser reconocido y debe ser mostrado a la sociedad.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

Trataré de ser breve, pero sí creo que hay que hacer algunas puntualizaciones que son importantes.

La primera es la de la gratitud, porque eso a mí me parece siempre que es importante en la vida y no sólo en la vida humana, también en la vida electoral. Y, en ese sentido, reconocerle al consejero Figueroa su trabajo como presidente, nos dio todas las facilidades a los miembros de la Comisión para poder trabajar.

Yo ya tengo algún rato en estos temas y la verdad es que fue, todo surgió y todo transitó muy bien.

A mi compañero Benito Nacif con quien ya hemos aprobado varios, hemos propuesto varios presupuestos y en su momento hemos sido parte, pero también al consejero presidente, porque a partir del año pasado cuando sufrimos un recorte de 600 millones, por cierto que fue un recorte que logramos como Instituto dar nuestros argumentos a efecto de que el recorte no fuera mayor y dimos buenos resultados a la Cámara de Diputados, ajustándonos, siendo más austeros y reduciendo no con gusto, pero por necesidad algunas plazas importantes.

Se inició un trabajo de inmediato con las diputadas y los diputados de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de todos los partidos.

Agradecer también a los representantes del Poder Legislativo acá en esta mesa, porque ellos son, evidentemente, la correa de transmisión natural que lleva la información de lo que se hace.

Decir también que, efectivamente, en los días previos a esta aprobación surgieron súbitamente una gran cantidad de opiniones en torno al gasto de la democracia, que por supuesto son, en un país de libertades que bueno que surjan, pero creo que esto abrió la necesidad de dar un debate más serio.

No podemos solamente con frases estridentes buscar lastimar al Instituto Federal Electoral, cuando este Instituto hace un esfuerzo verdaderamente importante para llevar a cabo las elecciones en condiciones que históricamente han sido complicadas. Y creo que esto es importante dejarlo sobre la mesa.

Así que a todos a los que nos acompañaron, también a los demás consejeros porque aunque no estén en la Comisión, ellos también hablan y participan con los partidos al consejero Baños y a la consejera Elizondo.

Pero decir que por primera vez en mucho tiempo logramos tener un presupuesto el cual no será sujeto a recortes y eso creo que es algo que hay que celebrar, porque no sólo le sirve al IFE, le sirve al sistema de partidos, le sirve a la democracia.

Y simplemente sintetizar que hay cuatro grandes proyectos estratégicos que habremos de consolidar con estos recursos, que es por supuesto el inicio del proceso electoral federal, que arrancará la primera semana de octubre del año próximo.

Hemos estado muy metidos estos días en lo relativo a la actualización del Padrón y la renovación de la credencial 03. Decir que gracias a estos recursos vamos a poder meter el acelerador en ese tema.

El tema importante del voto de los mexicanos en el extranjero. Hoy el presidente estuvo en la mañana con organizaciones vinculadas a este tema y, por supuesto, el tema por el que yo en lo particular como presidente de la Comisión de Organización puse un mayor énfasis.

Y quiero decir que me siento muy satisfecho tanto de la respuesta del presidente de la Junta General Ejecutiva como de mis compañeros consejeros, que es el tema de los recursos destinados a la infraestructura de la modernización.

Como todos saben, nuestras juntas hacen un gran esfuerzo por sacar adelante el trabajo, pero también lo hacen en ocasiones en medio de cortedades de carácter financiero.

Creo que con varias decisiones que se tomaron y que se van a implementar para el año próximo, podemos estar hablando que vamos a tener mejores recursos para el tema de los vehículos, que es un tema muy importante, para el tema de las computadoras, para el tema también de nuestra base inmobiliaria, que ese ha sido un tema históricamente complejo para la institución.

Y que esto fue parte también de los contactos que hicimos durante este año. Creo que con esta Legislatura y aquí, como siempre nos acompaña el diputado Castilla que termina siendo el vocero de muchos de nuestros planteamientos.

Creo que fue útil el ejercicio que hicimos de diálogo con el Congreso, particularmente con la Cámara de Diputados.

Y ahora que viene el año difícil, que es el año 12 para lo que es la jornada electoral, creo que si seguimos en esta ruta, consejero presidente, tomando buenas decisiones desde la Junta General Ejecutiva, acompañándolas de buenas decisiones también en el ejercicio del gasto, podemos avanzar en buena dirección.

Yo la verdad está en que creo que esta Legislatura en especial ha hecho un esfuerzo por comprender la dinámica de gasto y de presupuesto en la que está involucrado el IFE.

Y esta dinámica nos ha permitido llegar a buen puerto con este tipo de presupuesto.

Así que Alfredo muchas felicidades, qué bueno que todo terminó en buen puerto y ahí seguiremos trabajando en estos temas el año próximo, porque esto termina ahora pero empieza inmediatamente para el proceso de presupuestación del año que sigue.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En ella muy brevemente el consejero presidente para hacer tres agradecimientos.

El primero a la Comisión del Consejo General que dio seguimiento al anteproyecto de presupuesto de esta institución. La verdad es que el trabajo desplegado por el consejero Figueroa, por los consejeros Guerrero y Nacif nos permitió que todos los miembros del Consejo General conocieran a detalle el contenido del proyecto de presupuesto.

Por supuesto que reconozco la participación de las representaciones de los partidos políticos y de los consejeros del Poder Legislativo en las sesiones de trabajo de la Comisión.

Creo que este trabajo tuvo innovaciones a las que ya refería algunos de los consejeros que me han antecedido en el uso de la palabra, pero sobre todo, me da la impresión a mí que el método de trabajo que implementó la Comisión Temporal nos permitió a todos tener claridad sobre cada una de las partidas, sobre cada uno de los proyectos.

Y eso es de celebrarlo porque eso facilitó, en primer lugar, la aprobación del anteproyecto de presupuesto aquí, en el Consejo General.

Debo reconocer también a la Junta General Ejecutiva y específicamente a la Dirección Ejecutiva de Administración que hizo un gran esfuerzo.

Fue un trabajo de varios meses para recibir la información de cada uno de los proyectos de las áreas para encontrar la justa presupuestación de cada uno de ellos.

Y, también, es de reconocer el trabajo que desplegó la Unidad Técnica de Planeación, quien también nos ayudó con su experiencia a ordenar los proyectos institucionales para que en su presentación tuviéramos muchos más elementos que nos permitieran especificar, explicar, transparentar los proyectos institucionales que están vinculados, como lo ha señalado el consejero Guerrero, con el proceso electoral, con la actualización del Padrón Electoral, con el voto de los mexicanos en el extranjero y también con este proyecto importante, este programa importante de infraestructura y modernización de la administración del Instituto Federal Electoral.

Finalmente creo que, a nombre de este Consejo General, debo también agradecer la disposición con la que los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, atendieron nuestra solicitud de encuentros para presentar el anteproyecto, para especificar las líneas generales de trabajo y, sobre todo, el dictamen favorable que esta Comisión emitió respecto del presupuesto del Instituto Federal Electoral.

Par mí, para la Junta General Ejecutiva y, estoy seguro, para la consejera y los consejeros electorales, esta aprobación del presupuesto del Instituto Federal Electoral, en los términos presentados, representa un compromiso más para profundizar en el trabajo de modernización administrativa y en el trabajo de construcción de presupuestos más austeros para el desarrollo de las actividades de la institución.

De tal suerte que no quería dejar pasar la oportunidad, en la presentación de este Informe, de hacer los reconocimientos correspondientes a las áreas de la institución, a la Comisión del Consejo General y sobre todo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a través de ellos, a todos los representantes populares que tuvieron a bien aprobar el presupuesto de nuestra institución.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, damos por recibido el Informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y porque se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, el consejero presidente, en primera ronda.



El proyecto de acuerdo que está a su consideración permitirá al Instituto Federal Electoral sustentar financieramente la preparación de las elecciones presidenciales y legislativas del año 2012 y avanzar en la transformación y modernización administrativa de nuestra institución.

Esta es una de las pocas ocasiones en las que el monto solicitado no fue alterado por la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades.

Para la y los consejeros electorales, tal situación nos motiva a ser aún más cuidadosos de lo que hemos sido en el ejercicio de los recursos que la sociedad confió al Instituto para cumplir con sus atribuciones.

Desde mi punto de vista, la autorización es una muestra de sensibilidad de los señores legisladores con las prioridades y proyectos que establecimos.

Es también una respuesta al nuevo enfoque de planeación institucional que utilizamos en su integración, que contribuye a la rendición de cuentas y facilita un seguimiento proactivo de nuestro desempeño.

Especialmente, considero, representa una coincidencia con el concepto de austeridad del Instituto Federal Electoral que planteamos el 27 de agosto pasado, cuando en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 119, fracción H del Cofipe, presenté a este Consejo General el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011.

En aquella ocasión dijimos que la austeridad en el IFE está determinada por el mandato constitucional para la renovación de los poderes públicos con calidad y el control del crecimiento del gasto que conduzca a la institución hacia nuevos niveles de eficacia administrativa.

Por ello, una parte importante del proyecto de acuerdo que está a su consideración son las medidas de racionalidad y austeridad que se están proponiendo.

Señoras y señores, con la aprobación del proyecto que está en la mesa, el Instituto atiende la etiquetación de algunos recursos para el tema de equidad de género, y los mecanismos destinados para los recursos obtenidos del régimen disciplinario de los partidos políticos, incluido por los legisladores en el decreto de presupuesto recientemente publicado.

Asimismo nos permite dar cumplimiento a lo establecido en el punto sexto del Acuerdo del Consejo General del 27 de agosto, en el que se acordó que en este mes de diciembre deberíamos aprobar el presupuesto asignado por la Cámara de Diputados y las medidas de racionalidad y austeridad con las cuales lo ejerceremos.

Con este proyecto de acuerdo, no tengo duda, avanzamos hacia una nueva etapa institucional caracterizada por una visión integral de mayor calidad, mejores procedimientos para el seguimiento y la rendición de cuentas y, sobre todo, por una operación austera más eficiente y también más confiable.

Éstas deben ser las características con las que en el corto y mediano plazo se identifique el IFE que estamos moldeando.

Señoras y señores, el IFE se ciudadanizó para ser profesional. Se comprometió con el desarrollo de la ciudadanía plena para que la democracia sea una forma de vida. Estamos ahora en el camino de la austeridad para que el IFE sea de nueva cuenta un orgullo de la sociedad mexicana y un ejemplo para las instituciones de la democracia en nuestro país.

Como siempre, señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera primero expresar que me sumo a las reflexiones que se expresaron por usted en este punto.

Y, por otro lado, a una buena parte de las reflexiones expresadas en el punto anterior, por usted y por mis colegas.

El detalle está en que ahora está sometido a consideración del Consejo General un proyecto de acuerdo para aprobar el presupuesto del Instituto relativo al ejercicio fiscal del año de 2011, así como las obligaciones y las medidas de racionalidad y de disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del propio Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2011.

Yo expresé, cuando se discutió el orden del día, que a mi modo de ver no debería de volverse a colocar sobre la mesa del Consejo General una aprobación del presupuesto.

Sí de los otros componentes porque en el otro caso, efectivamente durante el mes de agosto de este año, cuando se aprobó el anteproyecto de presupuesto, anteproyecto es una denominación que aparece en la Ley así.

En el momento en que se aprobó, en el punto sexto, dijimos que traeríamos dichas medidas para la aprobación de este Consejo General en el mes de diciembre de este año, cosa que la Junta General Ejecutiva está cumpliendo con puntualidad y eso debe ser reconocido.

Yo insistiría consejero presidente, en que no expresemos una aprobación a algo que ya está aprobado, es facultad de la Cámara de Diputados hacer la aprobación del presupuesto del Instituto Federal Electoral y en otras ocasiones hemos traído algunos acuerdos para después de la aprobación de la Cámara aprobar los ajustes correspondientes, porque la Cámara nos había hecho ajustes a las partidas presupuestales aprobadas por la Institución, sin decir en qué partidas presupuestales.

Así es que en este caso, tomando en consideración que efectivamente, el Instituto se encuentra de fiesta porque la Cámara de Diputados le ha aprobado su presupuesto en esos términos y además, coincido plenamente con todo lo dicho respecto a la forma en que será ejercido ese presupuesto, me parece que no deberíamos de hacer una, no veo cómo ratificar un acuerdo ya tomado por un órgano competente como la Cámara de Diputados.

Así que yo solicito de la manera más atenta que esa parte de la aprobación se separe, dado que mi punto es, yo ya aprobé el anteproyecto de presupuesto del Instituto, y al no haber habido ninguna modificación por la Cámara de Diputados, para mí la aprobación hecha por la Cámara de Diputados es lo que establece en rigor el presupuesto de esta Institución para el año de 2011 y, por tanto, no creo pertinente una ratificación de un acuerdo de la Cámara de Diputados.

No veo con base en qué el Consejo pudiera hacer una situación así y, por el contrario, quiero reconocer la disposición de los diputados, para poder escuchar los planteamientos de la Institución. Eso ha sido realmente importante para poder tener el presupuesto en los términos actuales.

Es la cuarta vez, en la historia del Instituto Federal Electoral, que no hay modificación a las partidas presupuestales de la Institución o, al menos, a los montos establecidos por el Instituto Federal Electoral, en su anteproyecto de presupuesto.

Y, en ese sentido, me parece que también es de reconocerse el gran trabajo que realizó el consejero presidente en la negociación del presupuesto. De manera muy especial, también el consejero Francisco Guerrero, y en la parte interna de revisión del documento, el consejero Figueroa, como presidente de la Comisión correspondiente.

Así, presidente, esta es mi postura respecto del tema y solicito, por tanto, dado que sé que es una votación perdida en mi caso, que se separe la aprobación de los documentos aquí listados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien. Muchas gracias, señor consejero Baños.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación...

Perdón, en primera ronda todavía la profesora Sara Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente.

Quería manifestarle mi extrañeza, por la manera en que se diseñaron esas medidas de racionalidad y disciplina presupuestarias, por dos cuestiones básicas.

Primero. En reiteradas ocasiones, usted ha sido fiel defensor del tema ambiental y ha buscado darle cauce en el desarrollo de las actividades de este Instituto.

Segundo. Actualmente, el IFE cuenta no sólo con la DEA, sino también con la Unidad de Planeación. Bajo esas ideas, no entiendo por qué ahora el Instituto tiene que adoptar medidas generales, planteadas para todas las entidades y no como en otros años, establecer éstas como marco de referencia y agregar algunas particularidades de la institución.

Espero que estos lineamientos no sean un alejamiento de los buenos propósitos que, en materia ambiental, han suscrito varios de ustedes.

Es todo. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, profesora.

Está abierta la primera ronda.

En ella, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Dos anotaciones muy breves que se me quedaron en el tintero en mi intervención pasada.

La primera es que en este año, el trabajo de presupuestación que hace el Instituto Federal Electoral, desde mi punto de vista, recibió un voto de confianza de parte de los legisladores, particularmente de la Cámara de Diputados.

Y este voto de confianza sobre nuestro trabajo de presupuestación fue también, en buena medida, resultado de la comunicación, de la explicación. Este trabajo importante que se realizó, coordinado por la presidencia de este Consejo, pero también asistidos muy especialmente por el consejero Francisco Guerrero.

Y creo que este trabajo es un trabajo que debe tener continuidad, debe ser un enfoque permanente de brindar información completa, veraz y oportunamente a nuestros legisladores sobre la forma en que ejercemos los recursos públicos, y poner a sus manos todos estos datos cada vez que se inicie el ciclo de aprobación del presupuesto.

Creo que son lecciones importantes que hemos aprendido y creo que también merece la pena hacer el reconocimiento al trabajo que se ha venido haciendo desde la Comisión y la presidencia de este Consejo.

Finalmente, respecto al punto de los lineamientos de austeridad, yo creo que el mensaje claro de estos lineamientos es que la austeridad debe ser ya no una medida temporal, un ajuste a las circunstancias cambiantes, sino una forma de vida del Instituto Federal Electoral y por eso, vuelven a aparecer en la misma forma que en ejercicios anteriores.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta todavía la primera ronda.

En segunda ronda el consejero presidente, para reaccionar a la reflexión puesta en la mesa por la señora representante del Partido Verde Ecologista de México.

Por supuesto que hemos tenido cuidado de que las medidas de austeridad que se proponen, no entren en contradicción con la política ambiental que ha desarrollado el Instituto Federal Electoral y, por supuesto, profesora, yo tendré especial cuidado para que en la Junta General Ejecutiva seamos muy cuidadoso, para evitar que cualquiera de estas medidas pudiera poner en riesgo lo que hemos avanzado en materia de protección del ambiente en donde, debo decirlo, como institución nos sentimos orgullosos porque tenemos una política proactiva sobre el particular, y debemos cuidarla y preservarla.

Por supuesto que mi compromiso con usted y con los miembros del Consejo General está en la mesa, para que este asunto, este tema sea especialmente cuidado en el ejercicio del presupuesto, y en la aplicación de las medidas de austeridad que, en su caso, apruebe este Consejo General.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, señor secretario, vamos a proceder a la votación del proyecto de acuerdo, en los términos solicitados por el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Primero haremos una votación en lo general y después una votación en lo particular, respecto a la aprobación del presupuesto de egresos del Instituto Federal Electoral.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular el acuerdo primero del proyecto a su consideración, en los términos en que fue circulado en la convocatoria a esta sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Cinco

Por la negativa.

Uno.

Es aprobado por cinco votos a favor y uno en contra, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor secretario. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se actualiza la cartografía electoral a nivel sección, en términos de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución a recurso de apelación, con número de expediente SUP-RAP113/2010.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.



El Cofipe establece en su Artículo 191 que la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de ciudadanos en el Padrón, y en las listas nominales de electores, que cada sección tendrá como mínimo 50 electores y como máximo, dos mil 500.

La dinámica demográfica del país es causante de que las secciones incrementen o disminuyan el número de electores por lo que están integradas. Por ello, debemos vigilar la observancia de la ley en este sentido. En esta labor, los partidos políticos por sí, y en la integración de los órganos de vigilancia, son piezas clave.

Por lo anterior, es preciso mencionar que en las mesas de trabajo que se llevan a cabo periódicamente, en las que intervienen partidos políticos y el personal del registro de electores, se intercambian opiniones valiosas de gente muy conocedora de los temas que ahí se ventilan, entre ellos la cartografía electoral y el reseccionamiento.

En el caso que dentro del Programa de Reseccionamiento 2009-2010, las comisiones locales y distritales de vigilancia involucradas en este proceso, así como los integrantes del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, recibieron la correspondiente capacitación para la operación de un sistema generador de propuestas para la modificación de secciones, y así poder contribuir en la creación de diversos escenarios alternativos, en lo que a cartografía electoral a nivel sección se refiere.

Estos constructivos ejercicios se traducen en el aporte de ideas y opiniones materializadas en propuestas por cada representación, que sin duda dieron y siguen dando luz a la construcción de la cartografía electoral en la que estamos inmersos como Instituto.

En la especie, con el acuerdo que en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral estamos por aprobar, se adicionan a la cartografía electoral 846 nuevas secciones distribuidas en los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Jalisco, México, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Sonora.

Es importante mencionar que de acuerdo al cronograma de actividades para el proyecto de Reseccionamiento 2009, el 15 de noviembre de 2010 concluyeron las actividades que tendrían como fin la materialización de todos aquellos estudios y proyectos que se realizan con el fin de mantener actualizada la cartografía electoral.

En este sentido, una de las labores fundamentales lo fue el operativo de notificación ciudadana en el que pudimos invitar a 459 mil 270 ciudadanos a acudir al Módulo a sustituir su credencial de elector por otra, con el número de su nueva sección.

Hubo quien no estuvo totalmente de acuerdo con los resultados que se obtuvieron en el programa y en ejercicio de los derechos que las leyes le otorgan, acudió a los órganos jurisdiccionales a inconformarse por esta causa.

Derivado de lo anterior, el 24 de noviembre pasado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la resolución al recurso de apelación, por medio del cual revocó el acuerdo de la DERFE por el que se actualiza la cartografía electoral a nivel sección y dispuso que es este Consejo General quien tiene la competencia para conocer y aprobar sobre el tema de la actualización cartográfica.

Así pues, a partir de la resolución mencionada, la Junta General Ejecutiva y la Dirección del Registro Federal de Electores fungirá en materia de modificación de la geografía electoral, como órganos auxiliares del Consejo General.

Luego de que contáramos con el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Programa de Reseccionamiento 2009-2010 y de que el Tribunal se pronunció al respecto, es la Junta General Ejecutiva quien analizó y revisó los procedimientos tendientes a la actualización de la geografía electoral y estimó que cumplen con las formalidades constitucionales, legales y normativas al respecto, y con ello hoy podríamos estar en posibilidad de ratificar dichos resultados.

Así pues, en acatamiento a las disposiciones del Tribunal, como lo veremos también en el siguiente punto del orden del día, este cuerpo colegiado es quien tendrá la última palabra en este tema.

Es preciso reconocer la labor de la Dirección del Registro, a sus áreas por el inmenso trabajo de campo realizado. Al igual que a los órganos de vigilancia que nos brinda certeza y, finalmente, a la Junta General Ejecutivo quien ha sido revisor de estos trabajos, que en su conjunto contribuyen enormemente al desarrollo de la democracia mexicana.

Así, consejero presidente ahí está a consideración de los miembros de este Consejo por primera vez entraremos a este tipo de labores y eso fue lo que dictaminó en su momento el Tribunal Electoral.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero, está abierta la primera ronda. En ella el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** La verdad es que estamos ante un acatamiento de esos temas raros que luego promueve el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A los magistrados de la Sala Superior les encanta ser procesalistas y entonces se les olvida resolver el fondo del asunto y se van a decirnos detalles de procedimientos.

Hace algunos meses, cuando estaba el proceso electoral, nos dijeron que un oficio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del tema de registro de candidatos no podía ser contestado de esa manera y le ordenaron a este Consejo General que diga respuesta a una petición del PSD por la vía de un oficio.

Y ahora resulta que los magistrados confundieron un tema que a mí me parece crucial, porque efectivamente el Código Electoral en el Artículo 118 le da facultades a este Consejo General para ordenarle a la Junta hacer los estudios respecto de la división del territorio nacional en los 300 distritos electorales.

Pero eso es una cosa muy distinta a la facultad que tiene la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para revisar la cartografía y, por tanto, cómo están distribuidas las secciones en función del número de electores que tiene cada una de esas secciones y ahí el código es expresa, no hay duda, ese procedimiento le toca al Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, léase al titular de la Dirección Ejecutiva que expide, en consecuencia, los programas de reseccionamiento correspondientes.

Ocurre que se tuvieron que hacer algunos reseccionamientos en algunos lugares del país.

Y respecto del reseccionamiento que se hizo en cuatro secciones, la mil 112 y la 113 del Estado de México, así como la 128 y 840 del estado de Nuevo León, pues el PRD no estuvo de acuerdo.

Y el PRD presentó un medio de impugnación ante el Tribunal y el Tribunal dijo que no era, no resolvió el fondo de asunto, por cierto, dijo en cambio que no le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, sino a este Consejo General y estamos haciendo aquí, lo voy a decir de esta manera, con todo respeto para los magistrados, por uno de los caprichitos de los magistrados, revisando la parte procesal que ellos quieren.

Lo que resta es que el PRD ahora impugne este proyecto de acuerdo del Consejo General para que se resuelva el fondo del asunto que fue planteado por ellos.

Vamos a ver qué ocurre ahí con ese tema, la verdad de las cosas me distancio de ese tipo de interpretaciones que hace el Tribunal Electoral porque no ayuda en nada, es simplemente una revisión de aspectos procesales, les encanta resolver la parte procesal, pero no les gusta resolver el fondo del asunto.

Ayudarían más a la construcción democrática si resolvieran el fondo del asunto, pero es su competencia. Ellos resuelven en última instancia.

Y esa es mi opinión, yo acompañaré porque es finalmente un acatamiento lo que estamos aquí resolviendo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el ciudadano Rafael Hernández, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Muchas gracias.

Con el permiso del consejero presidente, efectivamente el PRD impugnó un acuerdo sobre el reseccionamiento en varias secciones del país.

Y planteó, cosa que también hizo en la discusión técnica que se da en la Comisión Nacional de Vigilancia y ante el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, haciendo planteamientos muy específicos sobre los criterios a tomar en cuenta en estos ejercicios de reseccionamiento, buscando un estricto apego a los criterios de configuración regular, de accesibilidad al interior de la demarcación seccional y en la delimitación de la sección.

En cada caso particular hicimos un estudio concreto que se planteó en su momento. Al no ser a nuestro juicio tomado en cuenta, fue que se presentó un medio de impugnación.

Y coincido con el consejero Baños, en el sentido de que lamentablemente el Tribunal, en lugar de resolver el fondo del asunto y, en su caso, otorgarle o no la razón a la apelación presentada y también, en su caso, ordenarle si así lo consideraban los magistrados a la Dirección del Registro Federal de Electores, hacer las modificaciones que correspondieran, en lugar de eso se convierte esto en un rebote de la pelota y por un argumento procesal sin resolver el fondo, se viene acá y sigue sin resolverse el fondo.

Lamentablemente tendremos que continuar porque el objetivo es que los ejercicios de reseccionamiento sean los más adecuados para el fenómeno electoral en general.

Y también para los propios ciudadanos, los vecinos que viven en las secciones y que el día de la jornada electoral es cuando se concreta un derecho que consiste en ir a votar y muchas veces ocurre cuando nuestras secciones electorales no son debidamente integradas en su geografía pues resulta que se dificulta el acceso de los ciudadanos al ejercicio al voto.

Esa es a final de cuentas la motivación en nuestra postura. Tendremos que revisar el contenido del acuerdo en su sentido técnico y, en su caso, nuevamente recurrir al Tribunal, esperando en esta ocasión ahora sí que haya una resolución de fondo que a todos nos interesa que se dé.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante. Está abierta la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la Cartografía Electoral a nivel Sección, en términos de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación en la Resolución al Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejeros presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor secretario. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, señor secretario del Consejo, en términos del punto de acuerdo tercero, informe del contenido del presente acuerdo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2010 Versión 2.0, así como las acciones a seguir en los casos de Entidades en Proceso Electoral Local en la aplicación de Programas de Reseccionamiento subsecuentes.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Bueno, aquí ya estamos actuando en consecuencia del criterio aprobado en acatamiento del punto anterior.

Quisiera presentar dos propuestas de ajuste, señor presidente, para el considerando número 18, en la página 5 del documento, para agregar un punto 3 que, al final del propio considerando, diga: “Y 3: Identificación y resolución de ciudadanos mal referenciados”.

Esa parte pediría que se agregara para complementar la información de ese considerando 18.

En el punto primero del acuerdo quisiera proponer, señor presidente, que dijera: “El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010 conforme al documento denominado Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2010 Versión 2.0 en las 43 secciones referidas en el Considerando 17, (coma) así como las acciones a seguir en los casos de Entidades con Proceso Electoral Local...” y todo lo que sigue.

Con esos dos agregados estaría de acuerdo, presidente. Ojalá se pudieran aprobar por el resto de los consejeros.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Sí. Igualmente yo quiero proponer que se incorporen dos considerandos que podrían ser el 16 y el 17. Se correrían, en consecuencia, los subsecuentes.

Y para homologar a los considerandos 21 y 22 del punto inmediato anterior que acabamos de aprobar. Esto es, para que quede preciso que la incorporación del criterio, sitio para ubicación de casillas, no invade la atribución que tienen los consejos distritales en términos de lo establecido en el Artículo 242, párrafo 1, inciso d) del Código Electoral.

Esto es, para hacer uniforme el punto anterior que acabamos de votar en esos términos y poder reflejarlo en este otro punto.

Es todo, gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejera. Está abierta la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.



**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Perdón, presidente, omití una tercera propuesta que sería el agregado de un considerando, que sería el nuevo considerando 17 que diría: “Resultado del análisis de los trabajos referidos en el considerando que antecede, se identificaron 43 secciones sujetas a reseccionamiento y a integración seccional, conforme a lo presupuestalmente posible y son las siguientes: (dos puntos y seguido) 25 secciones con un Padrón mayor a 13 mil 500 electores, 6 secciones de integración seccional que cuentan con menos de 50 electores, 8 secciones correspondientes a la entidad de Nayarit para atender problemas de logística en la instalación de casillas electorales.

Cuatro secciones colindantes a las acciones sujetas a integración seccional que con el objeto de no generar secciones fuera de rango, una vez hecha la fusión fue necesario subdividir las y eso es lo que daría sustento también a la parte que mencioné como agregado al punto primero del proyecto de acuerdo.

Le doy la redacción al secretario ejecutivo, si me permite, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Con mucho gusto, señor consejero.

En el entendido de cómo la consejera ha propuesta nuevos considerandos 16 y 17, el que usted nos proponer sería el que corresponda en la nueva numeración del proyecto de acuerdo.

¿Consejero Figueroa en segunda ronda?

No.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación de este proyecto de acuerdo, tomando en cuenta, primero que nada, las propuestas de la consejera Elizondo, de incluir nuevos considerandos 16 y 17.

La propuesta de redacción presentada por el consejero Marco Antonio Baños respecto a agregar un punto tercer en el original considerando 18.

La propuesta del propio consejero Baños, respecto de incluir un nuevo considerando en el lugar que corresponda, de acuerdo con la nueva numeración.

Y, finalmente, la propuesta del consejero Marco Antonio Baños, de modificación al acuerdo primero de este documento.

Proceda, señor secretario.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración las propuestas formuladas por la consejera electoral, Macarita Elizondo, a fin de incorporar dos nuevos considerandos 16 y 17.

Así como las propuestas formuladas por el consejero Marco Antonio Baños, a fin de modificar el acuerdo primero en los términos por él expresados. Agregar un punto tercero al considerando 18 en los términos por él considerados también y señalados por él, perdón.

Y agregar un nuevo considerando después de los dos considerandos propuestos por la consejera Elizondo en el orden en que corresponda de conformidad con los argumentos expresados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Y tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones, procederé a realizar en engrose de conformidad con los argumentos expresados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente par la publicación del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas presentadas como procedimientos especiales sancionadores por hechos que se considera, constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de dos apartados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los dos apartados de este punto del orden del día.

Consejero electoral, Francisco Guerrero.

**-Consejero electora, Francisco Javier Guerrero:** Sí, el 12.2.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** ¿Alguna reserva al 12.1?

No siendo así, procederemos a la votación del proyecto de resolución 12.1, ¿alguien desea reservarlo?

No.

Muy bien, procederemos a la votación del inciso no reservado, que es el 12.1.

Proceda, señor secretario.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 12.1, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución, identificado con el numeral 12.2, reservado por el consejero electoral, Francisco Guerrero, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

**-Consejero electora, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

Trataré de ser breve. Yo estoy de acuerdo con el sentido que se está proponiendo. Ha quedado claro que no existen indicios suficientes de los cuales se pueda desprender con certeza circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que presuntamente se llevó a cabo la conducta atribuida a los denunciados.

Sin embargo, me preocupan algunas afirmaciones que se hacen en el proyecto que propongo, si es que hubiera consenso, se suprimieran en el engrose y son las que se realizan a nombre de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y que retoma la Secretaría, en el sentido de que la emisoras identificadas como *XEW-TV-Canal 2*, *XHGC-Canal 5*, Canal 9, 7, 13, 11, así como *Radio Centro*, son emitidas todas en el Distrito Federal, por lo que las pautas y restricciones respecto de la difusión de propaganda a las que están obligadas, son las relativas a la Ciudad de México.

La que retoma la Secretaría cuando señala, de manera textual: “Esas situaciones permiten a esta autoridad afirmar que, a pesar de la posibilidad de que los promocionales pudieran haberse transmitido, en un momento dado en el territorio de Tlaxcala, a través de señales radiodifundidas por emisoras en la Ciudad de México, las pautas y restricciones respecto de la difusión de propaganda gubernamental a que están obligadas dichas emisoras, son las relativas a dicha ciudad.

“Por lo cual no se les puede haber exigido válidamente tener que haber realizado un bloqueo en Tlaxcala, puesto que, por una parte, las emisoras denunciadas no tienen formalmente cobertura en Tlaxcala y, por otra, los factores técnicos que afectan la transmisión de las señales pudieron haber ocasionado que promocionales en la Ciudad de México se hayan podido transmitir en el estado de Tlaxcala”.

Este criterio no necesariamente tendría que prevalecer para todos los casos, ni necesariamente sentar un precedente.

Yo considero que, en todo caso, el Comité de Radio y Televisión y, en su caso, el Consejo General, en su momento y a través de los acuerdos correspondientes, tratarán de ser claros respecto a los temas de propaganda gubernamental, su difusión en elecciones locales y la responsabilidad de su difusión.

Es decir, lo que estoy tratando de decir es que, si bien, estoy de acuerdo con el fondo, en lo que se refiere al tema de la propaganda gubernamental, que es un tema que *per sé* tiene su propia dinámica y lógica y que veremos en otros temas, ese será un tema que habremos de discutir. Son de los temas que tenemos agendados en el Comité de Radio y Televisión y que, además, habremos de ver en otros casos.

Esa sería solamente mi puntualización.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Nada más para entender mejor la posición del consejero Guerrero.

A ver, y si del planteamiento o la preocupación en relación a este párrafo que hizo favor de leernos, está asociado a que no se establece un criterio o se dejaría ver una suerte de criterio, que a usted preocupa, en relación a que existan estaciones de radio y televisión que se vean o se escuchen en otros lugares y que al haber sido pautadas en un lugar distinto, no se establezca una relativa corresponsabilidad, respecto del caso de que la pauta correspondía a otra entidad federativa.

Quiero entender que esta es la preocupación, cosa que además debe decirse, evidentemente, hay un criterio de que se ve o se escucha en otras entidades del país y que constituiría una probable restricción en esa parte, y una probable atribución de responsabilidad en este sentido.

Yo nada más preguntar. Sin oponerme al planteamiento, porque está claro que en este caso estas emisoras, de modo ordinario, no están cubriendo esa zona del país, hasta donde tenemos entendido y por lo que se desprende del propio proyecto, no estaríamos en la hipótesis, por eso la afirmación de títulos de concesión que estén bañando la zona mayoritaria o importante del estado de Tlaxcala.

Estaríamos más bien ante una afirmación de que justamente no existe esa condición, y quizá lo que valdría la pena, en ese mismo aspecto, es decir que adicionalmente a lo que se señala, si es que no se suprimiera y que se sustituyera por una propuesta que nos hiciera el consejero Guerrero es que, adicionalmente a ese fraseo, habría que decir que además no se ve, ni se escucha, independientemente de que no se pautó en aquella entidad.

Dicho lo cual nos llevaría, me parece, a complimentar claramente lo que la ley establece al respecto. Es decir, no sólo no se pautó, no se ve, ni se escucha, aunque no se hizo la pauta.

Creo que con esa frase quedaría quizá cubierta la preocupación del consejero Guerrero, pero será él el indicado para decirnos si esta sustitución merecería otra redacción, o con este planteamiento quedaría satisfecha la preocupación de que no se interpretase que el hecho de que no se pauten en una entidad, hace necesariamente la ausencia de responsabilidad, cosa que evidentemente por lo menor yo no acompañaría en este sentido.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

El consejero presidente sólo para señalar que por supuesto estará de acuerdo con el proyecto de resolución que nos presenta la Secretaría Ejecutiva, esto es, yo voy a votar a favor del proyecto.

Pero sí reconocer que el tema que ha puesto sobre la mesa el consejero Guerrero, es un tema sobre el cual debemos reflexionar con mucho cuidado porque, efectivamente, frente a la realidad jurídica en donde está establecida la concesión y donde están establecidos los parámetros de la propia concesión, enfrentamos en la práctica cotidiana de la transmisión de estaciones de radio y canales de televisión, desde condiciones tecnológicas hasta condiciones climáticas y geográficas, que pueden tener consecuencias sobre los trabajos de esta autoridad electoral, y sobre la difusión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.

Me da la impresión de que es acertado por parte del consejero Guerrero poner el tema en la reflexión de este Consejo General. Yo acompañé la reflexión en los términos que la plantea el consejero Alfredo Figueroa.

Y estoy seguro que, siendo ellos dos miembros del Comité de Radio y Televisión, seguirán con el análisis técnico que nos encuentre las mejores soluciones para esta compleja problemática que insisto, no tiene que ver solamente con la aplicación de los términos que se establecen en términos legales en las concesiones, sino que tiene que ver también con otras condiciones geográficas, tecnológicas, climáticas incluso, que debemos considerar en nuestros trabajos.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, vamos a solicitar al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 12.2, y con el expediente SCG/PE/IET/CG/095/2010, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario. Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se compone de tres apartados.



**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado de este punto del orden del día.

El senador Pablo Gómez.

Trece punto uno, reservado por el senador Pablo Gómez.

El representante de Convergencia, al micrófono, por favor.

**-Representante de Convergencia, Juan Miguel Castro.** Trece punto dos, consejero.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Trece punto dos, Convergencia.

El representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante:** Gracias, buenas tardes, el 13.3, por favor.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien. Después de estas tres intervenciones, tenemos que han sido reservados los tres apartados de este punto del orden del día, por lo que no procede la votación en lo general, y vamos a hacer el análisis y, en su caso, la votación en lo particular de cada uno de ellos, iniciando con el apartado identificado con el 13.1, reservado por el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo, quien por supuesto tiene el uso de la palabra en primera ronda.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Gracias, consejero presidente.

Esta es una queja que yo presenté contra televisoras de *Televisa*, que reproducen los noticieros de *Televisa* y el PRI, porque durante la, al inicio de la campaña electoral para gobernador en el estado de Oaxaca el candidato del PRI Pérez Magaña se hizo publicidad en noticieros de *Televisa* mediante una falsa nota informativa, una gacetilla, un *infomercial*.

El hecho en sí, a la luz del resultado de las elecciones en Oaxaca, parecería que no es importante, pero sigo pensando que es importantísimo, no por las elecciones en Oaxaca, sino por las elecciones en México ahora y en el futuro.

El Tribunal le dio la razón a los que recurrieron el fallo del IFE en cuanto a que a los ojos de los magistrados no les dieron el debido proceso completo, administrativo, en cuanto a los peritajes, etcétera.

Yo creo que tenía razón el Tribunal, y en buena hora que lo devolvió, porque de repente al IFE hay que darles cursos de procedimientos legales, lo cual es muy feo porque es el IFE quien debería darlos, el experto en eso es el IFE se supone.

Entonces, les han ganado un pleito en el Tribunal por un asunto de procedimiento, hay tres cosas:

Primero. Que hay que hacer todo bien en cuanto a la aplicación de sanciones.

Segundo. Que los *infomerciales* son una amenaza al sistema de propaganda política que el legislador mexicano ha establecido en este país, tal como los anuncios de las revistas y otros más. Todo va conspirando contra ese sistema al que se le considera incorrecto, no tanto por antidemocrático que hay voces que lo dicen, que dicen que es antidemocrático, sino porque impide un negocio o unos negocios.

Es decir, no se puede vender libremente publicidad en radio y televisión, hay afectados, personas que se dedican a ese negocio.

Y, tercero. Porque este es un hecho realizado, como diría un penalista, con todas las agravantes: De premeditación, alevosía, ventaja y traición.

Alevosía porque quien se anuncia asume un acto de propaganda ilegal frente a sus contendientes.

Premeditación, porque esto lo convinieron, crearon los movimientos, los actos, las cosas que había que hacer, la imagen, la edición, todo para hacer una publicidad ilegal.

Ventaja, porque un candidato toma una delantera materia de publicidad.

Y traición, porque los que mandaron a hacer esto de parte del PRI votaron a favor de la reforma del sistema de comunicación política en el país, en radio y televisión, nada más.

Ahora, o sea, son todas las agravantes diría un juez penal y sin embargo, el IFE los amonesta porque no lo habían hecho antes, pero tiene las agravantes.

Veo que sería difícil que el IFE en este momento modificara su criterio porque esa no fue materia de la apelación presentada al Tribunal y, por lo tanto, del reenvío del Tribunal al IFE este asunto.

Pero quiero dejar expresado que el IFE debería, después de esta amonestación, debería advertir a las televisoras y radiodifusoras que eso va a ser sancionado pecuniariamente, que no se vale la gratuidad de la primera vez porque ese es el mal precedente de esta resolución.

Así como a esas televisoras se les dice por primera vez te la perdono, te amonesto, al rato todo mundo va a tener una primera vez y esa va a ser gratis.

Pero no debería entenderse así por parte de los concesionarios, que fue una galantería de la casa, probablemente; pero esta publicidad prohibida realizada en forma de gacetilla, encubierta de noticia, como son las gacetillas es una de las mayores amenazas a la autoridad de este Instituto.

Repito, es una de las mayores amenazas a la autoridad de este Instituto. No es un asunto cualquiera; que quede ahí como está pensado, no se podría crear de otra forma en una amonestación.

Pero yo creo que el IFE debería subir el tono de voz y decir: estas cosas son un fraude, son un engaño a los televidentes, son una

tomadura de pelo al país, son una forma muy baja de estar bombardeando un sistema de comunicación política, que está en la Constitución y, por lo tanto, de estar bombardeando a la Constitución misma.

Una violación directa a la Constitución que se sanciona con una amonestación, fíjense, qué actitud del IFE tan benevolente.

Yo espero que no se repita y que tampoco se vuelvan a repetir esos errores, que hacen que el Tribunal regrese un asunto que ya está resuelto y probado.

Gracias, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, senador.

Está abierta la primera ronda; en ella el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente.

Estamos ante este caso y el que sigue en resoluciones que regresan o quejas que regresan a este Consejo General y que en el primer momento en que se resolvieron, el Instituto Federal Electoral fijó, propuso un nuevo criterio.

Me parece que de forma responsable, entendiendo el espíritu del modelo de radio y televisión adoptado con la reforma electoral, que básicamente sanciona y declara ilegales el uso de tiempos comerciales mediante una especie de contenidos que suelen llamarse *infomerciales*.

El proyecto claramente establecía que había criterios objetivos en esta queja y en otra que vamos a ver a continuación, para determinar que se estaban empleando tiempos comerciales de televisión para promover la candidatura, en este caso, del candidato del PRI al gobierno del estado de Oaxaca, en otro caso del candidato de la coalición opositora del estado de Oaxaca.

Se estaban empleando tiempos comerciales como propaganda política y, por lo tanto, estableció el criterio el Instituto Federal Electoral, a pesar de que no había pruebas de contratación, si podíamos establecer el criterio de que, dado que eran tiempos comerciales y había criterios objetivos claros para determinar que así eran, podíamos considerarlo propaganda política.

Este criterio que sentamos en aquella ocasión, es bien importante dejarlo claro, deja totalmente a salvo la libertad periodística y la libertad de expresión en tiempos editoriales.

En los contenidos de los noticieros, en los contenidos de los programas hay la protección de la libertad periodística, de la libertad de prensa, de la libertad de expresión.

Pero en tiempos comerciales, su uso para hablar a favor o en contra de un partido político o de un candidato será considerado propaganda difundida de forma ilegal y ese es el criterio que sentamos en aquella ocasión, criterio novedoso que buscaba y que sigue buscando cerrar puertas al regreso a la propaganda política en tiempos comerciales, en tiempos pagados con dinero a través de esta especie de cápsulas informativas, *Infomerciales*, etcétera.

Es importante también destacar que en los proyectos de resolución se establecieron criterios objetivos que claramente distinguían cuando terminaban tiempos editoriales y cuándo empezaban tiempos comerciales.

Ahora nos regresa esta resolución, por una razón enteramente procesal.

En aquella ocasión la Secretaría Ejecutiva recurrió a un mecanismo novedoso que es buscar la opinión de un experto y la Secretaría Ejecutiva consideró que esta era simplemente una opinión que ilustraba el juicio del Instituto Federal Electoral pero que no constituía una prueba en sí misma.

El Tribunal Electoral nos pidió, al resolver esta queja ante un recurso de apelación, que esa opinión del experto tiene que formalizarse a través del mecanismo de la prueba pericial.

Yo diría que en cierta forma no nos corrigió o no nos detuvo más bien, sino nos orientó acerca de un camino que ya el Instituto Federal había decidido tomar en la sustanciación de las quejas y recurrir al mecanismo del experto que, dice el Tribunal, tiene que convertirse en un perito y tiene que ajustarse a las reglas procesales propias del peritaje.

Esto es lo que hace ahora la Secretaría Ejecutiva, nos vuelve a traer el mismo proyecto de resolución, nos propone confirmar los hallazgos de la primera queja y sancionar de la misma manera.

Yo considero que el Tribunal, en este caso, más que corregirnos nos orienta en un camino novedoso, en el cual la iniciativa de la Secretaría Ejecutiva, el Instituto Federal Electoral incursiona para garantizar la observancia de la ley y por esa razón yo estoy de acuerdo con este proyecto de acatamiento.

Hay una parte nada más en la cual me separo y en la cual yo insistiré de la misma forma en que insistí, en que lo dije cuando se presentó por primera ocasión este proyecto ante esta mesa y es en lo que concierne a la sanción.

Creo que la amonestación pública que se propone, se queda corta y que sí es importante mandar una señal clara mediante una sanción, un mensaje inhibitorio para que esta práctica de simulación no se reproduzca hacia adelante.

Creo que para terminar de armar esta resolución, sí sería necesaria una sanción que mande un mensaje contundente a las partes involucradas en esta queja.

De esa manera, podemos rescatar la capacidad inhibitoria de la intervención del Instituto Federal Electoral como la autoridad encargada de hacer prevalecer la ley.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Desde luego, este tema ha sido estudiado por el Consejo General en una ocasión previa y, desde luego ha sido este tema, el tema de la gacetilla o de los *infomerciales*, le hemos llamado de distinta manera, propaganda integrada, en fin, de distintos modos, un tema que hemos estudiado y sobre el cual hemos ido poniendo de manifiesto nuestros posturas a lo largo del tiempo en relación al particular.

Yo comparto la idea de que evidentemente el que estas prácticas se celebren en el país, prácticas que en todo caso lo que hacen es poner en escena propaganda electoral que quiere ser puesta o digamos, advertida como si fuera una pieza noticiosa, es fundamental para la vida electoral que esta autoridad lo resuelva, lo conozca y construya procedimientos para atenderlo.

Como bien ha dicho el consejero Benito Nacif, la posición que él mantuvo y mantuve yo también en el momento relacionado con esta primera sanción, fue la de imponer una sanción pecuniaria y no una amonestación pública, entre otras cosas, además porque advertíamos que había reincidencia en el caso que nos ocupa y no solamente se trataba de una primera acción en relación a este punto de vista.

Así que en esta parte, yo mantendré congruencia con la idea de individualización de la sanción que mantuvimos en la primera ocasión y debe decirse sobre el procedimiento con independencia de lo que se ha venido planteando, que en realidad la prueba pericial no está admitida en el procedimiento especial sancionador, tal cual lo prescribe el Artículo 369, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en el procedimiento especial sancionador.

Sí para el caso del ordinario, no para el especial sancionador.

Por eso, el elemento que puso en juego la Secretaría Ejecutiva en el momento originario, fue la de una prueba técnica, razón por la cual se expresó el especialista entonces consultado en relación al tipo de material que aquí se trataba.

El Tribunal, efectivamente, con efecto de darle un nuevo tratamiento a este elemento de notable importancia, para la resolución del caso, nos sugirió. No nos sugirió, nos ordenó que desahogáramos la prueba pericial según un planteamiento que la propia Sala estableció. Que habría que decir, por cierto, no es exactamente igual a otro tipo de tratamiento que se le da a las pruebas periciales.

Pero independientemente de esto, el Tribunal fue quien crea el criterio de incorporarlo, habida cuenta de que no estaba en los precedentes en el procedimiento especial sancionador.

Entonces, ese es el eje sobre el que estamos discutiendo y no en el asunto de si primeros ejercicios son producto de yerros iniciales. Esto sí lo quiero dejar absolutamente claro, porque no estamos, no porque no hayamos podido cometer algún yerro y cometerlo en el futuro. Lo que quiero decir es que no es éste el mejor caso para ilustrar este tema.

Sí creo que debemos actuar con oportunidad, con prontitud y con racionalidad, en relación a los productos o a las piezas integradas que hemos advertido, en este caso, en la elección de Oaxaca, y que debemos atajar y advertir para los procesos electorales venideros.

Es un elemento muy importante, para la equidad en las contiendas electorales. Cuando hay un trato especial de hacer pasar propaganda por noticia, no solamente pervierte y violenta la Constitución, en relación al 41, se hace también al sexto de la Constitución y se hace también en relación al derecho de las audiencias, de tener claro qué es lo que está viendo, qué es lo que está oyendo en televisión, en radio.



Las personas tienen derecho a saber si aquello que se les está poniendo enfrente es propaganda o es una opinión editorial de un determinado medio, así que en buena hora, yo diría, se presenta este proyecto, y aquel dilema que mantuvimos entonces como diferendo en la mesa de Consejo General ha quedado solventado, en este caso, en relación a precisiones que, a efecto de la prueba pericial, ha hecho la Sala Superior.

Mi posición en esta dirección es justamente avancemos en el análisis de este tipo de método y de análisis, y de resolución de temas en esta materia y, por supuesto, vayamos por establecer sanciones de carácter pecuniario y no amonestaciones públicas, en prácticas como éstas.

Porque en esto coincido plenamente con el senador Pablo Gómez. Sí tiene este caso una enorme relevancia por lo que implica para adelante, por lo que implica para los procesos electorales venideros, y no necesariamente por lo que implicó para el caso específico de Oaxaca.

En aquella circunstancia, se presentaron dos asuntos muy similares, y esta autoridad afortunadamente intervino y no se pudieron advertir, por lo menos, no hubo más denuncias en relación a conductas como la que aquí estamos nuevamente revisando, merced a una resolución de la Sala Superior del Tribunal.

Hasta aquí mi intervención.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero.

Tiene ahora la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional, Mariana Benítez.

**-Representante del PRI, Mariana Benítez:** Gracias, presidente.

El motivo de mi intervención es lo siguiente: pudiendo no estar de acuerdo con lo sostenido por el senador Pablo Gómez y por el consejero Figueroa, que me precedió en el uso de la palabra, a mí me preocupa que ya estemos dando por bueno que se acreditó la conducta.

Aquí ya estamos hablando de si es o no suficiente la sanción que se está proponiendo en el proyecto, en éste y en el siguiente que se va a discutir, nadie creo, al menos no percibo en lo que se está diciendo en esta mesa, se ha puesto a pensar si realmente se acreditó la conducta.

Pongo las luces sobre el procedimiento. Recordemos que en este procedimiento, nosotros alegamos que se le estaba otorgando el carácter de pericial a una prueba desahogada por el secretario ejecutivo, y que las partes no intervenimos en ella.

En ese sentido, nosotros impugnamos y apelamos esa resolución que aprobó este Consejo General.

Mi preocupación es que, aun cuando la Sala ordena reponer esta prueba, y dar, simplemente ordena reponer la prueba y desahogarla en términos de la ley que correspondieran, pues podrá ser una prueba muy bien desahogada probablemente, pero lo que a mí me preocupa si realmente la prueba ofrece los elementos suficientes para considerar que la conducta que se está atacando de ilegal en esta queja, es acreditada por dicha prueba.

Voy a leer las cuatro preguntas que la autoridad hace al perito, y quisiera ver si de ahí podemos sacar, y las respuestas que dieron, y quisiera ver si de ahí podemos válidamente arribar a la conclusión que se está acreditando la conducta. Porque recordemos, se tiene que acreditar en términos del 41 constitucional, que hubo una contratación de propaganda ilegal.

Preguntas que la autoridad hace al perito.

Número 1. ¿Cuál es el género, naturaleza y tipología a que pertenece el material aportado por los promoventes?

Número 2. Realice un análisis de contenido y estructura del video en comento, a fin de determinar si el mismo es una nota informativa, propia de algún noticiero, o bien, determine cuál es el género televisivo al cual pertenece tal audiovisual.

Pregunta 3. Exprese cuáles son las razones de carácter técnico o conceptual que le permitan sustentar sus afirmaciones.

Y 4. En su caso, proporcione cualquier otro dato adicional que pudiera ser útil a esta autoridad administrativa electoral federal, para la resolución del presente caso.

El perito lo que contesta es, sí, es un *infomercial*. Ah, bueno, qué bueno que ya sabemos que es un *infomercial*, y bueno, eso es nada más la opinión de un perito, por cierto.

Pero a mí, el punto es en esta mesa, si la ley nos está autorizando a presumir que si se trata de un *infomercial*, entonces debe entenderse, que hubo presumirse que hubo una contratación. Yo no la encuentro en la ley.

Y esa es la parte de la preocupación. Vuelvo a repetir, pudiendo no estar de acuerdo con el fondo y con las conductas que se pretendieron prever en la Constitución, a mí lo que me preocupa es que, por tener el ánimo de sancionar estas conductas, se cometan ilegalidades y arbitrariedades.

En consecuencia, yo pediría a este Consejo que revise este criterio, porque es muy peligroso.

Es muy peligroso que se pretendan sancionar conductas que no están acreditadas en el expediente, y discúlpeme pero no está acreditado en el expediente.

Y esto vale para el otro caso, es decir, es lo mismo. Si vamos a sancionar, si se va a sancionar, tiene que ser con fundamento. No hay una prueba, que adminiculada por lo menos con ésta, pudiera desprenderse que hubo contratación por parte del candidato.

En consecuencia, yo pediría que se reflexione sobre ese tema. De lo contrario, por tratar de que la autoridad sancione conductas que pudieran considerarse ilegales, esté cometiendo una ilegalidad.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, licenciada. El consejero Benito Nacif desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

**-Representante del PRI, Mariana Benítez:** Claro que sí.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejero Nacif, por favor.

**-Consejero Electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente. Gracias también a la representación del PRI, cuya intervención escuchaba yo con mucho interés, porque, no es una acusación menor, la de decirle a una autoridad que actúa ilegalmente.

Y usted nos pone nada más y nada menos, que la carga de probar contratación, para poder sancionar este tipo de, llamémosle actos de expresión en tiempos comerciales.

Sin embargo, hay precedentes del Tribunal que particularmente refieren al Artículo 350, inciso b) en el cual se establece que una de las infracciones que pueden cometer los concesionarios al Cofipe es la difusión de propaganda política o electoral pagada o gratuita ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral.

Y, para probar una infracción al Artículo 350, párrafo uno, inciso b), el Tribunal ha dejado muy claro que no es necesario mostrar contratación, basta mostrar que es propaganda política y basta mostrar otra cosa que se acredita fehacientemente en el expediente que se hace en tiempos comerciales.

De manera que a mí no me parece que estemos actuando ilegalmente, estamos actuando de acuerdo con el texto de la ley y de acuerdo con los precedentes del Tribunal.

Por su opinión, muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero.

Para responder hasta por dos minutos, la representante del Partido Revolucionario Institucional.

**-Representante del PRI, Mariana Benítez:** Gracias, consejero Nacif por permitirme hacer alguna precisión.

Primero, usted señaló que cuando puso este ejemplo se refirió a los concesionarios.

Yo me estoy refiriendo, en este caso, a los candidatos o a los partidos políticos cuya conducta les sea atribuida.

Pero por otro lado yo también tengo aquí una serie de precedentes en el caso de Demetrio Sodi, en el caso de Ana Gabriela Guevara, en el caso de *Antorcha Campesina* y otro contra los gobernadores de Veracruz y Tamaulipas, donde los criterios del IFE y del propio Tribunal, para sancionar este tipo de temas, de conductas se refirieron a que debe estar probada la existencia de una contraprestación.

En consecuencia, yo considero que no sólo mi argumento tiene fundamento en la ley, sino también en los propios criterios que ustedes y la sala han establecido.

Yo no estoy diciendo que son ilegales, desde ahora, pero estoy diciendo que se puede cometer una ilegalidad y creo que, no estoy diciendo nada ajeno o desproporcionado a toda realidad el que por tratar de sancionar una conducta, que entiendo debe, una conducta que debe ser sancionable, se esté pretendiendo causar una ilegalidad dentro del procedimiento.

Usted estará de acuerdo en que de esa prueba, del desahogo de esa única prueba, porque no existe otra más, del desahogo de esa única prueba no se desprenden los extremos de la queja presentada por el PRI y en el caso de la alianza opositora.

En consecuencia, esa es mi preocupación y ese es el punto que puse en la mesa.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

En este caso, en el 13.1, como en el 13.2 se reproducen discusiones que son muy similares y que además por obvio de tiempo hemos discutido durante muchas horas en este Consejo General.

Yo solamente quiero reiterar que en estos casos yo presenté un voto particular que es del conocimiento de esta mesa, porque no compartía el punto de vista de la mayoría. Y simplemente decir que reitero mi postura, independientemente de la presentación de pruebas de la que ya se ha hablado.

Yo quisiera, consejero presidente, decir que yo no estoy de acuerdo con el sentido que se está proponiendo, razón por la cual por economía procesal haré llegar a la Secretaría tanto mi intervención en el punto 13.1, como en el punto 13.2 y además todos mis argumentos, en fondo están ya radicados en lo que fue mi voto particular al respecto.

Simplemente decir que pareciera ser que quizá la mayoría tiene un punto de vista distinto. Finalmente hoy se está empezando a entrar al fondo del asunto y yo no acompaño los planteamientos.

Pero estamos todos yo creo que siendo simplemente congruentes con posturas que hemos tenido en el pasado, incluso la misma propuesta del consejero Nacif en torno al incremento fue una discusión que ya se tuvo.

Simplemente decir que tanto en este caso como en el anterior, acompañaré mis argumentos por escrito.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda todavía, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Este tema fue motivo de una discusión intensa que se dio en una sesión anterior de Consejo General.

En esa primera ocasión yo expresé que estaba en total desacuerdo con la forma en que se había sustanciado el procedimiento porque la Dirección Jurídica del Instituto había pedido la opinión de un especialista, al menos eso decía el documento, de la Universidad Nacional.

Y, entonces, se había tomado esa opinión del especialista y se había, en los hechos, por la vía de los hechos, asimilado a una prueba pericial.

Aquí todo mundo me dijo que eso era falso. Ocurrió que al ser impugnada la decisión de este Consejo General, basada en esa opinión de un especialista, que insisto, se asimiló a una prueba pericial y que había tenido el problema, de que al no turnarse a las partes, las dejaban en una situación de indefensión frente a lo dicho en ese estudio, que era la base para la propuesta de parte del secretario ejecutivo.

Entonces, ocurrió que el Tribunal dijo que había que reponer el procedimiento para volver a, digamos, para perfeccionar el esquema de la prueba pericial.

Y, efectivamente, dentro del procedimiento especial sancionador, las pruebas periciales no están aceptadas en el Libro Séptimo, pero eso ya forma parte de la historia porque ahora el Tribunal ha dicho que sí se puede y dijo el procedimiento que se tiene que seguir para este tema.

Pero veamos un detalle que es muy interesante. Ahora la Dirección Jurídica se fue a otro extremo y se puso a preguntarle a todo mundo, incluida la PGR, no sé a la PGR para qué, pero también le preguntó que si había peritos, que quién era los peritos en estos temas.

Ya después de todas las indagatorias que hizo la Dirección Jurídica decidió encargarle el estudio o la prueba pericial a una persona de la Universidad Autónoma Metropolitana, si no me estoy equivocando.

Pero aquí entramos en un primer problema. Primero porque al ser la parte central para el desahogo de lo ordenado por el Tribunal Electoral, la Dirección Jurídica debería de explicar con suficiencia, con base en qué criterios técnicos eligió al que eligió y no a otro, si no a ese.

Y eso no lo hace, en ninguna parte del documento lo encuentro. Esa es una primera consideración que yo veo.

La siguiente cuestión que veo respecto de la forma en que está desahogada la pericial tiene que ver con que tampoco nos explica la Dirección Jurídica por qué el señor Juárez Gámez ya no aparece como el perito.

Pues no era el que nos había orientado para la forma de resolver este tema tan delicado. Juárez Gámez fue defendido en esta mesa, yo le expreso mi mayor respeto, no tengo el gusto de conocerlo, pero seguramente sí le sabe al tema.

Pero aquí se dijo que era un experto en el tema. No obstante que se trata de una reposición de procedimiento, leo de nueva cuenta, reposición de procedimiento con la pericial, ya no fue tomado en cuenta el investigador de la UNAM.

Yo no entiendo la razón, no encuentro ninguna disposición de procedimiento que impida volver a tomar en consideración a ese especialista cuando, insisto, se trata de una reposición del procedimiento seguido.



Lo otro es una especulación, seguramente nos va a decir la Dirección Jurídica que se trata simplemente de que no se podía tomar de nueva cuenta al mismo.

Yo no veo dónde está prohibido eso, pero no nos explican la razón por la cual no se hizo de esa manera. Sigo pensando que hay un problema con la forma en que se desahoga la pericial.

Se consultó, por ejemplo, al Conacyt y ninguno de los que están en el Sistema Nacional de Investigadores proporcionados por el Conacyt fue tomado en consideración.

Tampoco nos dice la Dirección Jurídica por qué se hizo de esa manera y no de otra, pero en fin, alguna razón le asistió al área que tomó la decisión para poder decidir a favor de un investigador, un doctor don Edgar Esquivel Solís, de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Pero lo que sí está más grave y además me parece que esta va a ser otra vez motivo para que el Tribunal que le encanta estar revisando las partes de procedimiento, lo vuelva a regresar.

¿Por qué?

Porque al especialista designado, es decir, el perito designado por parte de las instancias competentes del Instituto, se le ocurrió que no contestó preguntas.

Entonces yo me pregunto: ¿a título de qué un perito deja de contestar las preguntas que se le formulan?

Esa no es su opción.

Es opción de la autoridad, en algún momento, calificar o no las preguntas, independientemente que el Tribunal haya dicho o no eso. Digo, no vamos a hacer posicionamientos tan expresos en esa materia.

Si el Tribunal no dijo si podíamos o no calificar las preguntas es otra cosa, pero la autoridad sí lo puede hacer. El perito está obligado a contestarlas y no las contestó.

Desde mi punto de vista, este tema de procedimiento va a ser motivo, otra vez, de que se regrese el asunto y entonces nos vuelvan a decir aquí que nos están dando de nueva cuenta cursos, cuando deberíamos dar los cursos porque somos los expertos.

Pero bueno, vamos a ver qué ocurre con el asunto. Yo me voy a mantener en la postura que asumí en la primera discusión del tema porque el tema no se está resolviendo en el fondo del asunto y yo creo que está mal planteado de nueva cuenta el tema del peritaje en esta segunda ocasión.

Por supuesto que la parte central del discurso aquí es lo que decía el senador Pablo Gómez y el punto es los efectos que tiene no en el caso de la elección de Oaxaca porque aún y con el *infomercial* o sin él *infomercial*, la persona mencionada aquí perdió la elección.

Así es que eso ya no tiene ninguna relevancia para el asunto pero sí para lo que sigue y esa parte sí la acompaño, pero el tema de fondo no está resuelto y entonces no acompaño la forma en que se desahogó la pericial ordenada por el Tribunal.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta todavía la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el representante de Convergencia.

**-Representante de Convergencia, Juan Miguel Castro:** Con su permiso, señor presidente.

Ya que en este punto se está tocando la siguiente queja también, creo oportuno fijar la posición de Convergencia.

Si bien cuando por primera ocasión se pusieron sobre la mesa estas dos quejas, sobre todo la segunda, nuestro amigo, el diputado Sebastián Lerdo de Tejada, hacía mención que se trataba de una queja espejo. Ahora pareciera que estamos ante una sanción espero, pero verán ustedes por qué.

En primer lugar, quiero decir que suscribimos la última parte de lo dicho por el senador Pablo Gómez ante la importancia y relevancia del tema que se está aquí ventilando.

También, como hizo mención el consejero Figueroa, se debe poner un freno a las televisoras para evitar que se le dé la vuelta a la Ley. Pero como lo señaló el consejero Benito Nacif y nuestra compañera representante del PRI, al analizar los expedientes estamos ante que se está resolviendo sobre situaciones subjetivas.

En el caso del licenciado Gabino Cué, no existe constancia alguna en el expediente que acredite que él fue el que contrató, o el que encargo, o alguien de su equipo el llamado *infocomercial*.

Ahora bien, yo quiero que hagan ustedes una reflexión.

¿Qué va a pasar si dentro de unos días, la nota periodística del día de ayer del estado de Guerrero, con *equis* o *zeta* candidatos de otras entidades, se empieza a duplicar?

¿Estaremos ante un *infocomercial*, de parte de quién?, cosa que la ley no lo permite, sobre todo en el derecho administrativo sancionador, que es el caso que se sostiene y se apoya en el derecho penal, está muy claro que cuando hay duda debe de serlo favorable al reo.

Aquí hay una salvedad que se expresa en el expediente de que no hay precisión de hacerle una imputación directa al candidato, de que él contrató o que algunos de los partidos.

Reitero. Estoy de acuerdo en que se ponga un freno a quienes permiten esta situación o la propician, pero también no estoy de acuerdo a que se sancione a quien no tuvo nada que ver y simplemente le están colgando un milagrito.

Es cuanto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante. Está abierta todavía la primera ronda.

En ella, el consejero presidente, muy brevemente, quisiera compartir una breve reflexión en el sentido de que este asunto, como lo han referido los señores consejeros, no solamente ha sido objetivo de un profundo análisis en el Consejo General del Instituto sino también ha sido producto de análisis, sobre todo en la parte procedimental por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo cierto es que sí, nos encontramos ante un mandato, una sentencia que nos obliga a acatar en sus términos esa sentencia.

Por eso entiendo y hago mía la expresión del senador Pablo Gómez, en el sentido de que en esta oportunidad por las características de la sentencia del propio Tribunal Federal, nosotros no podríamos analizar, aunque respecto que algunos consejeros electorales así lo planteen, la individualización de la sanción porque efectivamente el Tribunal no se pronunció sobre el particular.

El asunto que a mí me parece relevante para analizar en este momento del desarrollo de la sesión, es el que nos ha planteado el consejero electoral Marco Antonio Baños, porque ese asunto sí tiene que ver con la parte procedimental que, además, fue la que en términos de su sentencia, nos ordenó reponer el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

He constatado en el expediente, que obran todas las actuaciones que llevó a cabo la Dirección Jurídica a efecto de seleccionar la perito, después de que, efectivamente, como señaló el consejero Marco Antonio Baños, la Dirección Jurídica cursó oficios a diversas instancias y recibió diversas propuestas, y al final, en el propio expediente obra cuáles fueron los elementos para decidir entre dos personas que fueron las ya formalmente propuestas para actuar como peritos.

Uno de ellos, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México que ya se había pronunciado sobre el particular, en la prueba técnica anteriormente desahogada.

Y, el segundo, un doctor profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana que evidentemente no se había pronunciado y que en este caso fue electo como perito por la Dirección Jurídica del Instituto.

Da la impresión de que el consejero Baños tiene razón al señalar que no se explica en el proyecto de resolución a detalle el procedimiento que se siguió para la elección del perito.

Pero tengo para mí que en el expediente obran las constancias correspondientes, y que podríamos, si se me acepta una propuesta de engrose, incluir esas constancias y esos razonamientos en la resolución como un engrose para satisfacer esta preocupación procedimental del consejero Marco Antonio Baños.

Por lo que formalmente propongo se realice un engrose en el que se dé cuenta a detalle del procedimiento para la selección del perito en los términos de los documentos que obran en el propio expediente, que me consta, se encuentran ahí consignados.

Cerramos con esto la primera ronda, y en segunda ronda, tiene el uso de la palabra el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Gracias, consejero presidente.

Tengo para mí que la prueba técnica es tener enfrente la emisión que se denuncia en la queja como efectivamente hecha, como efectivamente transmitida, en las horas y en los canales que hayan sido.

¿Pero qué cosa es lo que tengo enfrente?

Y eso solamente lo puede decir un experto o dos o tres.

El Instituto no puede discernir por sí mismo, sólo si eso que está ahí, que ya supimos que esa es la prueba técnica, que fue transmitido, es una noticia dentro de la programación noticiosa o es un comercial disfrazado de noticia.

Todas las noticias, todos los comerciales, perdón, todas las cosas pagadas o gratuitas, disfrazadas de noticias, deberían estar prohibidas en todos los medios, porque es un fraude al consumidor de la mercancía llamada información del programa, del periódico, de todo.

En los periódicos, todos los días los gobernadores publican gacetillas. Creo que el de Chiapas ya le ganó al del Estado de México, pero es una competencia que traen ahí, y eso es violatorio de la Constitución, porque se paga con recursos públicos y es promoción personalizada.

Y todos los días se viola la Constitución, por unos y por otros, por todos. Es el deporte de mayor concurrencia últimamente eso de violar la Constitución que es, además, emocionante. Así lo hicieron con este *infomercial* y con el asunto que vamos a ver más adelante, donde quiero hacer una aclaración, por cierto.

Pero tengo para mí que la pericial es necesaria, a pesar de que, como prueba, en sí misma no está dentro del especial sancionatorio por una razón, porque es algo que se lleva tiempo y el especial sancionatorio es una cosa rápida.

Entonces, la velocidad del procedimiento no permite el uso de ciertas cosas, pero, pero hay que analizarlo en su conjunto. Cuando de la evidencia física, la llamada prueba física, surge la pregunta de qué cosa es, pues sí se requiere forzosamente, como lo intentó primero el IFE y luego se lo echaron para atrás, ahí se lo enredaron.

Y es de donde yo saco que aquí los consejeros deberían dar clases de lógica, pues es lógico que se requiere una persona conocedora, especialista, que haga un planteamiento de qué cosa es eso, porque no lo va a hacer la televisora, que está ocultando las cosas y mucho menos el partido político.

Entonces, yo creo que el Tribunal lo frasea, un poco, de otra manera, pero yo lo veo esto como un asunto muy lógico, que puede empatar con un especial sancionador, si se hacen las cosas con rapidez.

Por lo demás, no hay un catálogo de peritos en esta materia. No existe eso, mucho menos entre los investigadores de Conacyt, aunque algunos de ellos, podrían también ser peritos, supongo yo, pero no hay una cosa muy clara al respecto.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, senador.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente.

La resolución de estas dos quejas, la que estamos discutiendo ahora y la que continúa, yo creo que va más allá simplemente de una queja en materia electoral y, desde mi punto de vista, en el fondo tiene que ver con el derecho de las audiencias a que los que, en los medios masivos de información les presentan noticias o contenido editorial, el derecho a poder distinguir claramente aquella información que responde estrictamente al criterio editorial del medio de comunicación, de aquella información que está promovida por un interés particular, que la financia, la subsidia, porque se beneficia de que la audiencia la conozca.

Los periódicos han encontrado políticas muy claras para distinguir inserciones de noticias. Al menos los periódicos que tienen políticas editoriales claras, las separan con líneas especiales y, en un acto de servicio a su audiencia, distinguen claramente lo que son inserciones pagadas de la información que responde al criterio editorial.

En el caso de estas cápsulas informativas, uno de los problemas que enfrentamos, no solamente es un problema de naturaleza de que estamos encontrando propaganda electoral indirecta, es un problema de que estamos estableciendo criterios que protegen el trabajo periodístico, el trabajo editorial de los comunicadores, y que al mismo tiempo le deja claro a la audiencia qué información responde a otro tipo de intereses. Y es responsabilidad de los medios de comunicación distinguir eso.

Por eso, este precedente que estamos sentando aquí es importante. Yo, más allá de las discusiones procedimentales respecto al perito o al experto, me parece que en el expediente hay criterios objetivos, que mandan un mensaje contundente a los medios de comunicación, respecto a cómo distinguir tiempos editoriales de tiempos comerciales.

¿Cómo proteger el trabajo de los periodistas? Haciendo una introducción del conductor, cosa que no aparece en estos *infomerciales*, que preferentemente aparezca un reportero que se hace responsable, que es el que preparó la nota, que hizo el trabajo, y que se identifique, cosa que tampoco ocurre en estos casos.

Que estas notas cumplan con el compromiso de distinguir claramente tiempos comerciales de tiempos editoriales, con el típico llamado que hacen los noticieros a los cortes comerciales.

Estas notas sin consideración aparecieron después de esos llamados, generando una enorme confusión. Por eso recurrimos al experto, que después se convierte en perito y, nos da una metodología.

Creo que esa metodología y ese criterio que sienta, insisto, protege el trabajo editorial, protege la libertad periodística, protege la libertad de prensa y la libertad de expresión, y ayuda al ejercicio responsable de la información, dándole señales claras a la audiencia de cuándo inician tiempos comerciales.

Aquí hay criterios objetivos pues de que son tiempos comerciales, y que esto es propaganda electoral ¿por qué? Porque es claramente a favor de un partido o de un candidato. Me parece que esas dos condiciones están presentes, y lo hacen muy distinto de otros casos que fueron mencionados anteriormente, en los cuales se utilizaron tiempos editoriales, criterio periodístico y por lo tanto, estaban protegidos por eso.

En este caso, tenemos criterios objetivos para determinar que no fue el caso. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.



En segunda ronda, tiene la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, presidente.

Para, en el mismo orden que ha, el consejero Nacif, puesto en escena estas preocupaciones. A mí me parece que debe quedar de manifiesto que este tipo de conductas son justamente las que esta autoridad tiene que ir atajando y construyendo, en términos de poder detener prácticas que pueden ser constitutivas de ejercicios de inequidad, a la hora que transcurre un proceso electoral.

Yo decía en aquella ocasión que me parecía fundamental para el IFE el ofrecer respuesta, frente a lo que muchas audiencias reconocen como una pieza en televisión que no parece necesariamente una pieza noticiosa.

Es que lo que estamos viendo, o lo que vimos en el caso que nos ocupa, cumplía, por lo que hemos advertido desde el punto de vista por cierto, de la pericia del perito, es justamente por eso que utilizamos ese instrumento, y hay mecanismos para emplearlo como un asesoramiento a quien juzga, a quien es árbitro en un determinado procedimiento con conocimientos especializados en una determinada materia justamente para atender una práctica que no está permitida por la Constitución, que no está permitida por la ley y que abona y ayuda a esa construcción.

Yo, desde luego no acepto, desde luego, ni creo que pueda aceptarse que se trata de elementos desapegados a la ley para llegar a una conclusión como ha hecho la representante del Partido Revolucionario Institucional.

En realidad la prueba de orden pericial, hasta donde yo entiendo no fue además controvertida por las partes, hasta donde tengo conocimiento, en relación al particular.

Si ese no es el problema, lo que hay que tener muy claro es que los elementos, hasta donde yo entiendo, en términos de doctrina tienen una diferenciación.

La prueba de carácter pericial es la que un especialista llega sobre elementos y datos concretos, esa es una y esa es la interpretación que estaría teniendo el senador Pablo Gómez sobre datos y elementos de hecho con el juzgador.

Y otra la de asesoramiento, merced a su pericia y a su conocimiento para decirle a la autoridad una determinada naturaleza de aquello que dé o aquello que escucha, en este caso lo que llamamos un *infomercial*.

Respeto que se engrose como la presidencia ha propuesto, elementos para mejor proveer en el tema que nos ocupa, disiento de la posición porque estamos en una reposición entera de un procedimiento, de la idea de que no es posible hacer un planteamiento divergente del origen que fue imputado como individualización de la sanción.

Entiendo la posición de todas maneras de en aquella ocasión hubo una posición minoritaria del Consejo General en esa dirección. No me parece consecuente que quienes así lo proponemos y sostenemos mantengamos esa propuesta.

No veo un obstáculo de carácter ni procesal ni legal cuando se repone el procedimiento entero para poder poner de manifiesto nuevamente los argumentos que uno trajo a la mesa en aquella ocasión.

Yo advierto este tema como el que viene de una importancia notable para la vida electoral, el que se asienten estos mecanismos y el que el Tribunal, y aquí hay que decirlo, haya digo yo proveído de medios si se quiere, no exactamente los de la prueba pericial, yo lo insisto en el sistema mixto que nosotros tenemos, pero me parece que abona para justamente en el marco de tiempo que tiene el procedimiento especial sancionador poder incorporar mayores elementos de orden especializado, como por cierto este caso lo exigía desde el punto de vista jurídico.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero.

En la segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto que la propuesta del engrose es pertinente yo no tengo ningún problema, nada más que para que no quede duda del asunto sí quiero manifestar, como bien lo mencionó el presidente, que el tema no está referido en la resolución, sino en el expediente.

Aquí está el tomo II del expediente que es donde aparece el acuerdo del secretario ejecutivo y como todos sabemos estos expedientes no se circulan junto con el proyecto de resolución.

Y, por otro lado, aunque se circularan pues a qué hora se revisan si se entregan 24 horas de acuerdo con la ley, cumplimiento rigurosamente el procedimiento, ahí no hay duda de ello, no tengo problema con el punto.

Así que estando de acuerdo con el engrose, consejero presidente, nada más seamos enfáticos en que el tema está acá y no en la resolución donde debería de estar, por cierto, como estará según su propuesta.

Pero hay una cuestión relevante aquí. Creo que estamos de acuerdo en el asunto de que podemos volver a expresar los argumentos de la primera discusión y, sobre todo, sostener las posturas que se asumieron en la primera discusión, esa parte es relevante.

Sin embargo, hay un detalle que a mí me parece importante de aclarar, porque justamente lo que hizo el Tribunal fue decir que no se permitía un esquema de asesoría para tomar una decisión.

Lo que se hizo la primera ocasión fue contratar un estudio, así se decía y se asimiló al tema de una pericial, ahora dijo el Tribunal, eso no se puede, perfecciona la pericial y resuélvelo.

Y ahí vuelvo al tema, porque aún y cuando se dice por qué se elige a este señor de la UAM, frente a otro, se hace la comparación de uno con otro.

No se dice por qué el resto de los que fueron consultados no son tomados en consideración. De todas maneras esa parte del expediente, a mi modo de ver, así de una primera repasada no es exhaustiva.

Pero no tengo problema, con que se haga el agregado que dijo el consejero presidente es importante.

Y vuelvo a insistir, el Tribunal dijo asesorías no se valen, hay que hacer una prueba pericial, ya nos dijo que sí puede dentro de los procedimientos especiales sancionadores. Hay que perfeccionarla.

Y justamente por la relevancia que tiene, porque la autoridad tiene que valorar qué tipo de calificación o qué valor le va a dar dentro del procedimiento a esa prueba pericial es la razón por la cual no podemos cometer los errores que yo mencioné en mi primera intervención y por eso no podré acompañar el proyecto de la resolución puesta sobre la mesa.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el licenciado Everardo Rojas, representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Everardo Rojas:** Gracias. Buenas noches a todos y a todas, tardes.

Nosotros sí consideramos muy importante este asunto y no solamente lo consideramos importante por el fondo de la queja se planteó, por el fondo de las dos quejas, sino precisamente porque la autoridad electoral tiene enfrente dos quejas por los mismos hechos denunciados, por la misma probable infracción de diversos actores.

Y creo que eso a la autoridad electoral le da la posibilidad de cara a la ley, de cara a la sociedad, de cara a la ciudadanía emitir un criterio claro y preciso.

Es decir, no es solamente en contra de un partido político, sino es en contra de diversas fuerzas electorales y son dos quejas, esta y la que en el siguiente punto abordaremos, las que se desahogan.

En cuanto al fondo, nosotros consideramos que el criterio que está emitiendo la autoridad electoral es el correcto. Finalmente, la reforma electoral tenía sus propósitos y los sigue teniendo.

Y por esta mesa han pasado criterios relevantes, unos emitidos por la Sala Superior y, evidentemente, el IFE los ha tenido que asumir como acatamiento, pero otros también que se han ido construyendo poco a poco en esta mesa.

Tenemos el caso de San Miguel de Allende donde hubo una adquisición de tiempos por parte de una coalición y ese fue un criterio emitido por la Sala Superior.

Tenemos los casos, por ejemplo, de Puerto Peñasco que fue construido en esta mesa por la adquisición de *spots*, de manera ilegal por un partido político y su candidato.

Tenemos el caso de Tabasco donde también, finalmente se fue ya construyendo y acogiendo el criterio emitido por la Sala Superior en el caso de San Miguel de Allende.

Pero no habíamos tenido la oportunidad, salvo el proyecto original, salvo la queja original de conocer los *Infomerciales*. Y nosotros sí creemos que este criterio es relevante a la luz de lo que tendremos que enfrentar el próximo año en procesos electorales locales y lo digo específicamente en el Estado de México.

Y también a la luz, evidentemente, de los preparativos del proceso electoral de 2012.

También es importante hacer una pequeña aclaración, que nosotros sí le vemos lógica en el proyecto. Es decir, se cuestiona mucho la parte esta del especialista y, finalmente, que se vuelve un perito.

Es evidente que el otro perito, es decir, el que ya existía dentro de los autos, era lógico que la autoridad no lo eligiera, ya había sido, incluso, objetado y eso fue el motivo de la impugnación ante el Tribunal.

Y si solamente quedaba uno que fue el de las universidades que dieron respuesta, era evidente que tendría que optar la autoridad electoral por ese perito.

Pero también es importante decirlo, todas las partes tuvimos la posibilidad de preguntarle al perito y eso está en el expediente. Es decir, tanto el ex candidato a gobernador como los propios partidos políticos que denunciarnos tuvimos la posibilidad de preguntarle, incluso, las propias empresas televisoras.

Por eso también es importante que acompañemos los partidos políticos el criterio que está emitiendo la autoridad con independencia del próximo asunto.

Creo que el próximo asunto tiene también sus diferencias, las tiene marcadas en cuanto a la realidad de la falta pero finalmente creo que la infracción ha quedado acreditada y sí creo que debe ser sancionado de manera pecuniaria.

Es cuanto, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

El consejero electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**-Representante del PAN, Everardo Rojas:** Por supuesto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejero Baños.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor presidente.

Gracias al señor representante del Partido Acción Nacional.

Nada más un pequeño detallito de su intervención y le hago una pregunta.

Usted tiene claro que en la impugnación que se hizo la ocasión anterior, no fue motivo de impugnación el nivel de conocimiento técnico, la pericia que tiene la persona que originalmente se utilizó sino la forma en que se produjo aquél estudio y la forma en que se valoró dentro del procedimiento sancionador.

Entonces, ¿de dónde podemos deducir que la persona no era factible de participar ahora en esta ocasión?

O sea, el Tribunal nunca dijo que estaba en tela de juicio su capacidad técnica como especialista y como conocedor del tema. Entonces, yo no veo de dónde no podría haberse utilizado esa persona.

¿En qué basa usted su opinión respecto de ese tema?

Muchas gracias.

Para responder hasta por dos minutos, el representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Everardo Rojas:** Gracias, consejero presidente.

Gracias, consejero Baños. Incluso me sirve la pregunta para hacer la aclaración.

Yo lo que dije es que tenía una deducción lógica en el proyecto que no se haya elegido al otro perito, al que ya estaba y que ya obraba en autos.

Y sí, efectivamente, yo sé que el tema fue un tema, como usted ya lo decía, de forma, por el cual fue impugnado, por eso destacaba yo que las partes tuvimos la posibilidad de ahora preguntarle al perito, de manera indistinta.

Es decir, todas las partes acudimos al procedimiento especial, tuvimos esa posibilidad ahora.

Yo lo que creo es que también, lo digo con todo respeto, el ir construyendo impugnaciones en base a formas, la verdad es que esto lo va a retrasar.

Esta queja es de abril, esto lo va a retrasar y creo que la autoridad electoral tiene que emitir criterios con toda certeza, que nos den a los partidos políticos, a los actores, las reglas para el proceso electoral.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta todavía la segunda ronda y en ella la consejera electoral Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Gracias, muy amable, consejero presidente.

Sí, efectivamente advertimos, desde el origen de este caso, que ahora se nos devuelve y nos están ordenando el acatamiento, en cuanto a la esencia de la solicitud a un experto para el pronunciamiento en cuestiones técnicas.

Lo advertimos desde aquella ocasión. Sin embargo, como bien se dice en esta mesa, aquella resolución que votamos nosotros en estricta aplicación de la ley, fue recurrida y la Sala Superior, en uso de su facultad integradora de norma que le establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, interpretó la integración de la norma a través de una prueba, como bien lo hemos reconocido aquí, que implicará una serie de pasos, como ha sido en este caso.

Quiero advertir que estamos en el primer caso que ha requerido la construcción del debido desahogo de esta prueba pericial, que nos exigió hacer una búsqueda exhaustiva a todas las instancias para buscar por cielo, mar y tierra un experto/experto, un técnico en cuestiones verdaderamente precisas; especialistas en ciencias y medios de la comunicación, publicidad y campañas electorales.

Es una vinculación, son ingredientes que, vaya, hemos encontrado. Dos, el anterior y este.



Ello nos llevó, por eso compartiría, como bien lo ha aceptado también el consejero Baños, al debido engrose que propone el consejero presidente para aquello que se dice en el expediente, hacerlo extensivo y expreso en el proyecto, y determinar por qué fue que ahora estamos frente a este otro peritaje.

Llama mi atención lo que hizo su intervención, la representante del PRI, la licenciada Mariana, en el sentido de hacer la indicación, de que aun tratándose de prueba pericial, ésta lo que conlleva en su valoración es una presuncional concreta.

Y de hecho así lo dice el proyecto en la página correspondiente del 103, cuando invoca criterios de jurisprudencia, de colegiados, inclusive.

Es decir, podrá emitir el perito su conocimiento técnico en la materia, pero la autoridad resolutoria es la que tiene la facultad discrecional de su debida valoración, cosa que es lo que estamos nosotros haciendo en este momento, bueno, el proyecto lo propone.

No requiere de una colegiación, no requiere de peritos terceros y de otros, así también lo dice el proyecto de manera muy clara en consecuencia.

Y viene una segunda etapa. Una vez salvada la prueba pericial que nos ordenó el Tribunal Electoral en integración de norma, habría que hacer la debida valoración, y es lo que se propone en la página 136 cuando alude, inclusive, a que los concesionarios y permisionarios, únicamente pueden difundir la propaganda que ha sido proporcionada por el IFE, y que todo aquel es más, rescata lo dicho en el RAP-022/2010, que refiere que todo aquello que se hace a través de prácticas simuladas, puede constituir un fraude a la ley, constituye un fraude a la ley.

De hecho lo dice en la página 136, en el rescate que hace del RAP-022, que es criterio mismo de Sala Superior.

Y en consecuencia, no sólo es la contratación, sino la adquisición y ahí en donde en la página 137 del proyecto, refiere precisamente por qué resulta violatoria de norma electoral este acto y en consecuencia los puntos resolutiveos que se nos plantean, con los cuales yo estaría de acuerdo, emitiría mi voto en ese sentido, dejando el paréntesis del criterio entregador de norma del Tribunal en estos casos concretos que el legislador desde el espíritu del legislador nos está diciendo la celeridad que debe prever en estos casos; sin embargo, estamos acatando una sentencia.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejera.

Está abierta la segunda ronda.

Ahora sí, en tercera ronda, el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Gracias, consejero presidente.

Solamente para hacer pública una proposición que le hacía yo hace un momento en corto al secretario ejecutivo y al consejero presidente, en el sentido de que sería bueno que el IFE, el Consejo General hiciera una lista de especialistas en este tema porque van a probablemente surgir otros asuntos del mismo tipo.

Y que se les diera el encargo de emitir una opinión rápidamente en este tipo de quejas especiales, de procedimientos especiales y se les precisara sus servicios por orden predeterminado.

De tal manera que no hubiera siempre el mismo, y de tal manera de que, de ante mano, el Consejo General ya los hubiera admitido. Esto le daría certeza.

También se podría pensar en algún procedimiento de usar a dos y si la opinión coincide, ya no sería necesario recurrir a un tercero, como se hace, me parece que en los procedimientos civiles para que resolviera la discrepancia.

Pero claro, este sistema tendría que ser muy rápido, consecuente con la rapidez que implica el especial sancionador.

A mí me llama mucho la atención la posición del consejero Baños, porque el asunto es realmente muy claro. Si se requiere de una opinión calificada de qué cosa es eso que estamos viendo y que todos sabemos lo que es, es porque hay que darle al justiciable, como dicen los jueces, las garantías de que efectivamente no se trata de una sanción provocada por una represalia o que se están inventando las cosas.

Pero, en realidad, todos sabemos lo que es una información metida dentro de un noticiero. Lo hemos visto durante toda nuestra vida, y sabemos lo que es una gacetilla en un diario.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, senador.

Está abierta la tercera ronda.

En ella, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Everardo Rojas:** Gracias, presidente.

Nosotros, en nuestra intervención anterior, decías que coincidíamos con la propuesta que existe en la mesa de sancionar, de manera pecuniaria, este asunto. Y decía yo que tiene diferencias importantes con el tema que vamos a ver a continuación.

Quisiera yo solamente destacar algunas de ellas, que creo que es importante que la mesa las tenga en cuenta, en caso de que decidieran emitir una sanción económica.

El primero de ellos, es el impacto, es decir, el impacto que tuvo un *infomercial* y el que tuvo el *infomercial* de la siguiente queja. En el caso del que estamos viendo, el caso de Eviel, tuvo seis apariciones en televisión nacional, y en el caso siguiente tuvo solamente una. Eso es algo que, para nosotros, se nos hace muy importante porque se ve la intención y la acción sistematizada, para violentar las reglas.

Otro aspecto que es muy importante también, es el caso del deslinde, es decir, en el expediente que estamos conociendo existe un deslinde del candidato a gobernador y ahora gobernador del estado de Oaxaca, también de los partidos políticos, de algunos de ellos que integraron la coalición, y creo que también es importante decir que en el expediente que estamos conociendo a continuación no lo hay; es decir, no hay un deslinde respecto de la irregularidad que se está conociendo.

Y lo que es importante también destacar es el periodo de transmisión. Es decir, desde nuestro punto de vista, la circunstancia que agrava esta infracción, es que en el caso de Eviel Pérez Magaña, la transmisión de estos impactos tuvo lugar en el tiempo de inter-campañas, es decir, en una etapa prohibida por la ley, y eso creo que es un agravante todavía mayor.

Y en el caso del siguiente asunto, se da en el tiempo ya de campañas, ya cuando se autorizó el registro. El primer día que se autorizó el registro, en ese día fue transmitido el único *spot*, circunstancias que creo que marcan una diferencia, para una posible infracción económica.

Es cuanto, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Quisiera aprovechar estos tres minutos de mi intervención en tercera ronda, para tratar el tema de la individualización de la sanción.

En intervenciones anteriores, me pronuncié a favor de poner una sanción económica y, en consistencia con el posicionamiento tomado cuando esta queja originalmente se presentó ante este Consejo General, y entiendo también que el consejero Alfredo Figueroa se ha pronunciado en el mismo sentido.

Creo que resta por precisar el monto de estas sanciones y, para fines de la votación, yo propongo que se someta a consideración la siguiente propuesta, atendiendo al criterio sentado por este mismo Consejo General, en el caso de *Cerritos*, San Luis Potosí, que fue la resolución del Consejo General 421/2009, en la que también, sin probar contratación, se probó difusión de propaganda política distinta a la ordenada por el Instituto Federal Electoral. Se le impuso sanción al candidato y al partido *por culpa in vigilando*, y a la concesionaria, en una proporción de 1 a 2.

Por esa razón, propondría que se someta a votación, *por culpa in vigilando*, una multa de mil salarios mínimos al candidato, mil salarios mínimos al partido, y dos mil salarios mínimos por canal de televisión.

También estaríamos siendo consistentes con otra resolución del Consejo General, en este caso la 667/2009 y 66/2010 también, en la cual se sancionó en ese caso al candidato, al partido político *por culpa in vigilando*, y a la concesionaria por la transmisión de propaganda política distinta a la ordenada por el Instituto Federal Electoral.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero. Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación de este proyecto de resolución en los siguientes términos.

Vamos a someter primero la aprobación en lo general del proyecto de resolución, incluyendo el engrose propuesto por la presidencia del Consejo, en los términos ya especificados.

Y después ya en lo particular, vamos a someter a la votación los resolutiveos cuarto, quinto y sexto, que son los que establecen el monto de las sanciones, la individualización de las sanciones, sometiendo primero a la consideración del Consejo General la propuesta originalmente presentada por la Secretaría Ejecutiva, y en el caso de que ésta no tenga mayoría, la propuesta presentada por el consejero Benito Nacif.

Proceda señor secretario, por favor.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como 13.1, y con el expediente SUP-RAP 49/2010 y sus acumulados, tomando en consideración la propuesta de engrose presentada por el consejero presidente, para aclarar el procedimiento de selección del perito, así como la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Cuatro

Por la negativa.

Dos.

Es aprobado por cuatro votos a favor y dos en contra.

Señora y señores consejeros electorales, someto a su consideración la aprobación en lo particular de los resolutivos cuarto, quinto y sexto del proyecto de resolución a su consideración, tal y como fue circulado originalmente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Cuatro.

Por la negativa.

Dos.

Es aprobado en su proyecto original, por cuatro votos a favor y dos votos en contra.

Y tal y como lo establece, señor consejero presidente, el Artículo 24, párrafo 1 del reglamento de sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expresados.

Y tal y como lo establece el mismo ordenamiento en su párrafo cuarto, procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos a la discusión y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el numeral 13.2, reservado por Convergencia, en el entendido de que ya en la discusión anterior se incluyeron diversas reflexiones y elementos respecto de este proyecto de resolución.

De todas maneras, si lo desea, tiene el uso de la palabra el representante de Convergencia.

**-Representante de Convergencia, Juan Miguel Castro:** Brevemente, señor presidente.

Llamando a la reflexión, sobre todo a la consejera Macarita Elizondo, ¿qué tal si algún candidato no es de la simpatía de algún medio, y se produce por lo menos uno de estos *infomercial*?

La consecuencia la estamos viendo aquí, y no se tiene la certeza de que haya sido el autor o el que contrató, el candidato en cuestión.

Y por otro lado yo me pregunto, sería posible que algún perito pudiera saber si esto es así, o sea, si ese *infomercial* fue contratado dolosamente para pegarle a quien aparentemente se está beneficiando. Es una reflexión que dejo sobre la mesa.

Y reiterando lo que ya mencionó el representante del Partido Acción Nacional, que en el caso del licenciado Gabino Cué oportunamente él se deslindó del evento que se denunciaba, así también que fue un sólo, la transmisión de un sólo *spot*.

Es cuanto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, licenciado Juan Miguel Castro.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Gracias, consejero presidente.

El proyecto que se consulta al Consejo extrañamente me menciona. Yo soy el que presentó la queja anterior y sin embargo en esta queja se menciona por no haberla presentado. Es decir, por haber presentado la anterior.

No me preocupa en absoluta que se diga que, que se dé a entender mejor dicho, que no presenté queja en este caso. Lo que me preocupa es que se diga que yo represento al PRD en este Consejo.

Dice: el PAN y el senador Pablo Gómez presentaron una queja contra el *infomercial* a favor del PRI.

Pone en evidencia de que al menos dos de los institutos integrantes de la coalición que sostenía a Cué, el PAN y el PRD, tenían pleno conocimiento de que se vulnera la ley con el material difundido y no obstante ello no realizaron ninguna de las acciones que se han referido anteriormente como idóneas, eficaces, oportunas y razonables.

Esto se puede decir del PAN, pero no de un consejero del Poder Legislativo que ni representa un partido y que tampoco es responsable de los actos de ese partido, mucho menos. Eso me preocupa.



No se piense que así son las cosas, no se piense, pero sí voy a dar una explicación de por qué no presenté esto. Cuando yo presenté la queja contra el PRI y las televisoras el 14 de abril de este año, habían pasado un día y medio desde que supe que estaban pasando esos *infocomerciales*, para pedir una acción que impidiera que se continuara la transmisión de los mismos.

Ya no hubo necesidad, porque eso me parece que solamente duró dos días, pero al momento de la queja era cuando todavía en la mañana de ese día había ocurrido el hecho.

Cuando se produjo el *infocomercial* de Gabino, a favor de Gabino Cué, yo debo decir que ni siquiera me di cuenta del hecho, pero como solamente fue una transmisión exclusivamente, es mucho más difícil darse cuenta de un acontecimiento de ese tipo.

Pero a mí me habían, yo había manifestado -mejor dicho-, que en el caso de más *infocomerciales* a favor de Gabino, por congruencia hubiese sido necesario presentar la queja, por congruencia.

Se me adelantó Sebastián Lerdo de Tejada que la presentó un día y medio después del acontecimiento, mismo tiempo que yo tomé para poder presentar la que presenté contra el PRI, solamente que en el caso del PRI fueron varios y de dos días y en el caso de Gabino Cué solamente fue uno. Ya estaba presentada la queja y debería tener el mismo tratamiento.

Tomo en cuenta que Gabino Cué hizo algo respecto al hecho, cosa que no hicieron los del PRI, que han estado diciendo que no hubo falta.

Él presentó, se presentó ante un notario e hizo una declaración repudiando el acto, más bien aclarando que él no tenía nada que ver con el mismo.

Ahora el Tribunal hace la lista de lo que hay que hacer, pero en el caso de Gabino varias cosas no se podían hacer. No se podían hacer porque primero se dice, dice el proyecto de resolución que no hizo nada para prevenir el hecho.

¿Qué cosa se puede hacer en este caso? Que lo que hizo no es suficiente ni mucho menos idóneo para tener por acreditado que dicho candidato hubiese implementado algún tipo de acción.

Mecanismo preventivo, imposible o correctivo, imposible, fue uno sólo, tendiente a rechazar o desmarcarse, qué palabrita usan, esa es del fútbol, desmarcarse de la conducta infractora denunciada.

Primer lugar, no había sido denunciada la conducta, así como garantizar que el actuar de la televisora se ajustara a las disposiciones normativas en materia electoral.

Creo que le están dando muchas vueltas al asunto, pongámonos de acuerdo en una cosa, qué es lo que pueden manifestar el rechazo de un candidato a *infocomercial* a favor suyo, la denuncia en el IFE, la queja. Pero no todas las cosas que dicen aquí, primero por ser imposibles muchas veces.

La queja, y luego dicen: ¡ah bueno! Pero no lo hizo inmediatamente, sino cuatro y seis días después porque fueron dos actos.

¿Cuándo es lo inmediato? Vayan diciéndole a los políticos cuál es el medio idóneo, número uno o los medios idóneos y dos, qué es lo inmediato. 24 horas, díganlo.

Vayan definiendo eso porque de lo contrario esto es un litigio que no tiene para cuándo terminar. Y vayan poniendo en el centro lo que es más contundente, que es la queja del mismo candidato y del mismo partido o coalición de partidos.

Porque así como lo define el Tribunal es una cosa muy teórica, no tiene mucho que ver con los hechos, cómo se producen, cómo se dan, en qué tiempos, ta, ta, ta.

Yo le hago esta sugerencia. Yo estoy de acuerdo en que se haga la misma sanción, sobre todo porque aunque sólo fue un *infocomercial*, fue.

Y no hay que dar la imagen de que poquito no es delito, porque entonces, a dónde vamos a llegar.

Segundo, porque efectivamente ir con un notario no parece ser contundente. Tercero, a partir de este momento yo creo que se pueden dar más armas, el IFE se las puede dar a sí mismo para poder prevenir más que ajusticiar o multar a los posibles transgresores de la ley, ya sea televisoras o partidos y candidatos.

De tal manera que todo mundo sepa de antemano cuál va a ser el criterio que se va a aplicar.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, senador.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Esta queja tiene desde luego características muy semejantes, en algunos aspectos prácticamente idénticos a la queja anteriormente resuelta por este Consejo General.

Y me parece que los mismos criterios que definimos en la queja anterior para declarar la ilegalidad de estas cápsulas informativas aplican en este caso.

Me parece que estos criterios son criterios que ordenan de una forma clara y objetiva cómo debe darse el trabajo periodístico, editorial en los medios de comunicación, cómo protegerlo, diferenciándolo muy claramente de la información que se transmite en tiempos editoriales.

Todo esto se sostiene y al aplicarlos en este caso, también podemos llegar a la conclusión de que esta capsula informativa fue ilegal, que se violó la ley al transmitirla y que, por lo tanto, tenemos que imputar responsabilidades a quienes están involucrados.

Ahora, me parece que sí hay diferencias en lo que concierne a las circunstancias en las cuales esto que, a juicio de este Consejo General es ilegal, tuvo lugar.

En lugar de seis impactos, estamos hablando de uno sólo y otro aspecto que lo distingue del caso anterior es el hecho de que hubo un acto de deslinde.

Este acto de deslinde, sin embargo, creo que no cumple los criterios establecidos por el Tribunal de oportunidad y eficacia.

Creo que aquí, en este punto en particular, estoy de acuerdo con el senador Gómez en que nosotros tenemos que ser más precisos en los criterios para regular los actos de deslinde.

Quizá en la revisión del Reglamento de Quejas, que emprenda este Consejo General, podemos ahí introducir criterios que dejen con mucha más claridad a partidos políticos y candidatos que son los que están sometidos a obligaciones de debido cuidado, cómo pueden cumplir con esas obligaciones de debido cuidado cuando hay un acto presuntamente ilegal que los beneficia o los afecta.

Tenemos que trabajar en eso pero creo que en este caso, la Secretaría Ejecutiva tiene razón al decirnos que, a pesar de que hay un acto de deslinde, no cumple con el criterio de oportunidad y tampoco es eficaz.

Quizá lo que está diciendo es que debió de haber presentado una queja, debió de haber acudido a alguna de nuestras oficinas, alguna de nuestras juntas distritales o junta local y denunciar el hecho pero esto no ocurrió. Por esa razón creo que corresponde sancionar.

Ahora, dadas las circunstancias específicas en que ocurrieron, la propuesta de sanción económica que presentará tiene que tomar en cuenta estas circunstancias específicas y por eso propongo que en vez de mil salarios mínimos, sean 500 salarios mínimos para el partido y para el candidato *por culpa in vigilando* y sólo mil salarios mínimos para los concesionarios por canal, en razón a las atenuantes antes expuestas.

Creo que con estos ajustes tomamos en cuenta las circunstancias específicas en las cuales tuvo lugar este acto que, de acuerdo con criterios ya adoptados por la mayoría de este Consejo General, son actos ilegales.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Nada más para una precisión respecto de cuándo actúa frente a notario público el ciudadano Gabino Cué y cuándo se difunde el material que está siendo analizado, y motivo además de la *litis*.

Se difunde el 4 de mayo pero se acude el 11 de mayo ante notario público a establecer la denuncia, a deslindarse, no a establecer la denuncia.

Lo que hubiera sido deseable o agradecible en relación a buscar ese común elemento de prueba en contra de que se le imputaran hechos de los que no, en su opinión era responsable, era justamente haber presentado la queja correspondiente.

No duró un día, no duró dos días, duró más de seis días después de que se difundió el material en la televisión. Éste fue el 4 de mayo y ellos fueron ante notario público el 11 de mayo.

Será un elemento, me parece que debemos mantener en análisis.

Como he manifestado, en términos de mi posición respecto del tema del caso anterior, que si no idéntico sí muy similar, y atendiendo más que a cualquier atenuante a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en donde se realizaron los hechos.

Estoy de acuerdo con la posición o con la proposición del consejero Nacif, en relación a, en este caso, establecer una sanción menor tratándose de un caso, pero de todas maneras, por encima del proyecto, es decir, una sanción pecuniaria a esta conducta en congruencia con lo que hemos venido planteando en el caso previo.

Creo que esta precisión ubica bien los días que tardaron en ir ante el notario público para este caso.

Es cuanto, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Muy amable, consejero presidente.

Sólo para darle seguimiento a la intervención del representante del Partido Convergencia, don Juan Miguel Castro, en el sentido de los alcances que debe tener, en su caso, una pericial y si la pericial puede, inclusive detectar el sujeto infractor o posible infractor.

Ya se ha referido en quienes me precedieron en el uso de la palabra, que efectivamente, y como lo sabemos, la pericial es una prueba sobre cuestiones eminentemente técnicas, en este caso, vinculadas al *spot ergo infomercial* y no sobre apreciaciones de imputación a los sujetos infractores.

El candidato, en este caso, sí efectivamente hizo un deslinde ante notario, acabamos inclusive de escuchar la intervención del consejero Alfredo Figueroa, pero la Sala Superior ya nos ha marcado cierta directriz en cuanto a cinco elementos que debe contener el deslinde. Eficacia, idoneidad, que sea jurídicamente aceptable, que sea oportuno y que sea razonable.

Y nos refiere en términos generales en qué consisten todos estos elementos.

En este caso, entiéndase que ya hemos tenido antecedentes en otros expedientes, en donde el deslinde ante un notario, la supuesta manifestación ante un notario, se entiende de manera particularizada y por lo tanto éste no surte efectos de deslinde.

No sería la manera idónea para separarse de lo que está aconteciendo en este *infomercial* o en este *spot*.

Por lo tanto, aquí ya tenemos un criterio que si se quiere, podemos arrastrarlo, inclusive, a norma reglamentaria.

Sí es así, pero ya están los criterios de Sala Superior y nuestros precedentes, estableciendo elementos en donde la declaración ante un notario para estos efectos no se constituye como un elemento idóneo de deslinde.

Yo sí quisiera dejar nada más en la mesa, independientemente de seguir reforzando esto con la tarea y la función que tenemos en norma reglamentaria, que efectivamente una manera de deslindarse es que presente una queja.

Aquí yo me reservo mis comentarios para no, hay que analizarlo debidamente, aunque, efectivamente ese podría ser otro camino, que no nada más yo quiero dejar en el tintero el hecho de que pudiere deslindarse con la misma intensidad con la que estuvo expuesta la información, a través, sobre todo para que el auditorio conozca las razones por las cuales lo que escuchó en esos canales de radio y televisión, no es lo que efectivamente está sosteniendo en este caso el candidato.

Yo quiero comentar que el proyecto sí viene reforzado, tanto en la página 186 como en la página 214, todos estos cinco elementos que alude la Sala Superior, entre los cuales aplicados los mismos, efectivamente no le estamos dando a la pericial, por sí misma, el valor que arroje, insisto, en forma aislada o que diga el perito a quién le atribuye. Eso es una facultad que nos atañe a nosotros, como autoridad investigadora y aplicadora de la sanción.

Yo dejo nada más mis comentarios en la mesa, respecto de lo que he escuchado en cuanto a llevar esto a norma reglamentaria, y seguir buscando la manera de que sea tan explícito el camino y tan expresa la norma, que vaya acotando cualquier circunstancia que permita salirnos de la norma general, dada en la Constitución y en la ley, y buscar, a través de actos diversos, una forma que raye en la no aplicación de la ley.

No quiero aludir a fraude a la ley, no quiero aludir a actos simulados, pero sí el hecho de que sea más claro también, para todos los actores electorales y a todos los sujetos, tanto los partidos políticos, los mismos candidatos, que permita saber cuál es el camino y el terreno en el que se puede abonar y actuar sin violar, de ninguna manera, la norma.

Estaré al pendiente de la Comisión que va a llevar el seguimiento de las propuestas al Reglamento correspondiente, con la intención de, en la medida de lo posible, buscar también con algunos comentarios, el darle continuidad a esta inquietud que ya propuso inclusive el consejero Benito Nacif.

Es todo. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el ciudadano Rafael Hernández Estrada, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Yo sí quisiera hacer una reflexión en este caso de la *culpa in vigilando* que se permite establecer, respecto de los partidos.

Porque hay diferencias, referidas a *culpa in vigilando* exclusivamente, muy notorias y que resultan capitales entre este asunto y el asunto anterior.

Quisiera recordarles y están en el expediente las constancias, que el señor Víctor Hugo Alejo, quien fungió como representante común de la coalición que postuló al hoy gobernador, Gabino Cué, entonces candidato, convocó prácticamente el mismo día en que se transmitió ese material.



Convocó a conferencia que se realizó, si no me acuerdo mal, al día siguiente, para deslindarse. Deslindar a la coalición y, por tanto, a los partidos que formamos parte de la misma, de esa transmisión.

Esto marca una diferencia muy importante con el caso anterior, porque hasta la fecha, más de medio año después, el PRI no se deslindó de esas transmisiones, no las señaló ni en conferencia de prensa, ni ante notario, ni siquiera ante el Tribunal, ni siquiera en la discusión que se dio hace unos minutos.

El PRI basó su defensa en negar que fueran *infomerciales*. Cuestionó la opinión del experto. ¿Qué decía el experto? Son *infomerciales*. Y el PRI cuestionó que por qué se había hecho ese peritaje, por qué se le había pedido.

Todavía hoy se cuestionó por la representante del PRI, por qué se había nombrado a ese otro perito en la reposición. Hasta la fecha, no hay deslinde del PRI.

En cambio, como está claro en el expediente, en el caso de la coalición, y en el caso de mi partido y demás partidos que formamos la misma, que postulamos a Gabino Cué, hubo un deslinde de inmediato.

Ahora, se habla de los requisitos establecidos por el Tribunal para que el deslinde sea el adecuado, y miren, estamos hablando de un promocional, de uno sólo, y entre los requisitos está la eficacia. La eficacia ¿a qué se refiere?

Se refiere a que el deslinde sea eficaz, para que esa acción, presumiblemente infractora, deje de llevarse a cabo. En este caso fue un sólo *infomercial*, no hubo mayores transmisiones que hubieran obligado a otra acción para que se suspendiera, para que se cancelara; simplemente fue uno sólo. No había necesidad de otra acción.

El deslinde fue eficaz, porque no se siguió, no se reiteró la actitud presumiblemente infractora.

Y otro de los requisitos es que sea apegada a derecho, y tomo la reflexión que hacía la consejera Elizondo. Dice ella, bueno, algún medio mediante el cual el deslinde tuviera el mismo impacto. Quizás no había forma, ¿por qué? Porque para hacer una cosa así, se tendría que disponer del tiempo de transmisión del mismo canal de televisión, al que no se tiene acceso para hacer un deslinde en el mismo horario en el mismo programa, para que el público cautivo de esa emisión pudiera conocer el deslinde.

¿Qué se hizo? Tratándose de un medio informativo, se convocó de inmediato a conferencia de prensa y ahí se hizo el deslinde, creo que fue el mecanismo al que se tenía acceso, resulta idóneo, resulta eficaz, porque la acción presumiblemente infractora no fue repetida, no fue reiterada. Fue un sólo promocional que se transmitió.

Y por lo tanto, tratándose sobre todo de *culpa in vigilando*, yo creo que no hay, con todo respeto, no veo yo cómo se pueda demostrar que los partidos, en el caso particular del PRD y de los demás partidos de la coalición, que consentimos, o permitimos, o alentamos esa acción, sí como ha quedado claro y está en el expediente demostrado, de inmediato se hizo una declaración de prensa a nombre de la coalición, deslindándose.

No a los seis o siete días, esos seis o siete días fue el momento en el que el candidato compareció ante un notario, también según me acuerdo, hizo una declaración a la prensa para deslindarse. Pero antes de eso, los partidos, a través del representante común de la coalición, se deslindaron, y no se vio ni una sola transmisión más. Solamente fue una.

Yo sí pienso que hay diferencias notables y capitales, particularmente en cuanto hace a la *culpa in vigilando* entre ambos casos, el que ya se votó y éste que se está discutiendo.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda, en ella el consejero presidente quiere fijar su posición.

En primer lugar, apoyando el proyecto de resolución en sus términos, porque tengo para mí que la investigación que ha realizado la Dirección Jurídica y el proyecto de resolución que nos propone el secretario ejecutivo dan cuenta de una conducta violatoria del marco legal vigente y que en los términos establecidos por la sentencia del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estamos en condición de sancionar.

Sin embargo, quiere la presidencia del Consejo hacer dos propuestas de engrose.

El primero de ellos, para que igual que en el caso anterior, en la resolución se especifique el procedimiento por el cual se designó al perito correspondiente, evidentemente para satisfacer la inquietud que el consejero Baños pertinentemente planteó en el punto anterior y en este caso también debe hacerse el engrose para que quede perfectamente claro el procedimiento que siguió la Dirección Jurídica para designar al perito.

En segundo lugar, la presidencia del Consejo quiere proponer un engrose que aclare con toda precisión la actuación del senador Pablo Gómez en su carácter de consejero del Poder Legislativo, porque efectivamente es un error del proyecto de resolución ubicarlo como representante de un partido político, aún cuando representa al grupo parlamentario en el Senado de la República de ese partido político, pero lo hace en su carácter de consejero del Poder Legislativo, de tal suerte que debe de incluirse también un engrose correspondiente para evitar cualquier tipo de confusión.

Y, finalmente, quisiera decir que por supuesto la presidencia del Consejo, la Secretaría Ejecutiva reciben con entusiasmo las sugerencias del consejero del Poder Legislativo, el senador Pablo Gómez respecto de la conformación de una lista de especialistas y respecto del establecimiento de los criterios de los deslindes, siempre en el entendido que estas sugerencias deben ser analizadas y deben conducirnos a una propuesta normativa que deberá, en su momento, ser sancionada por el Consejo General.

Como bien lo señaló, si no me falla la memoria, el consejero electoral Benito Nacif, estas dos sugerencias pueden ser abordadas en el marco de la reflexión de la reforma del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Consejo General.

De tal suerte que yo agradezco las sugerencias, pero sí soy explícito en el sentido de que para atenderlas deberemos de incluir la reflexión de estos puntos en la discusión de la reforma de nuestro Reglamento de Quejas y Denuncias.

Y estoy seguro que los señores consejeros, miembros de la Comisión correspondiente estarán atentos a recoger las sugerencias y a realizar la investigación y el análisis correspondiente para traer propuestas positivas al seno de este Consejo General.

En segunda ronda tienen el uso de la palabra, no perdón, todavía en primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Agradeciendo la inclusión que usted ha propuesto, no reproduzco mis argumentos, solamente digo que mantengo la postura con relación al otro tema, pero me parece muy importante lo que usted ha mencionado para hacer el engrose respecto del perito que es un punto relevante dentro del contexto de estas resoluciones.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Sí.

Simplemente para ratificar mi congruencia con el punto anterior y decir que haré llegar mis argumentos por la vía escrita.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, perdón, en segunda ronda, el licenciado Juan Miguel Castro, representante de Convergencia.

**-Representante de Convergencia, Juan Miguel Castro:** Sí.

En este sentido es la intervención. Si no son tomados en cuenta los argumentos que hemos esgrimido al diferenciar una queja de la otra, sólo traigo a esta mesa la petición de que se aplique la eficacia refleja de la cosa juzgada, en relación a la queja anterior.

Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante, estoy seguro que la consejera y los consejeros electorales tomarán en cuenta su sugerencia.

Está abierta la segunda ronda.

No habiendo más intervenciones, señor secretario vamos a proceder a la votación de este proyecto de resolución en los siguientes términos.

Primero, en la votación para su aprobación en lo general, le voy a solicitar incluya usted los dos engroses que la presidencia del Consejo ha propuesto en los términos por mí expresados.

Y después le voy a solicitar que en lo particular someta a la votación los resolutiveos segundo, cuarto, sexto y octavo que son los que especifican la individualización de las sanciones, siempre tomando en consideración primero la propuesta originalmente presentada por la Secretaría Ejecutiva.

Y en el caso de que ésta no sea aprobada, la propuesta que ha presentado en la sesión de Consejo General, el consejero electoral Benito Nacif.

Proceda señor secretario.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 13.2 y con el expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el expediente SUP-RAP-78/2010 y SUP-RAP-95/2010 y acumulados, incluyendo las propuestas de engrose formuladas por el consejero presidente, respecto a incluir las constancias y razonamientos en los que se dé cuenta sobre la designación del perito, así como se haga la aclaración respecto a las actuaciones del senador Pablo Gómez, en su carácter de consejero del Poder Legislativo y no como representante del Partido, asimismo la fe de erratas circulada en el desarrollo de la sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Cuatro.

¿Por la negativa?

Dos.

Es aprobado por cuatro votos a favor y dos en contra.

Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo particular, en los términos originales del proyecto previamente circulado los resolutivos segundo, cuarto, sexto y octavo que se refieren a la individualización de las sanciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. En términos del proyecto originalmente circulado.

Cuatro.

¿Por la negativa?

Dos.

Es aprobado por dos votos en contra, cuatro votos a favor y tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo uno del Reglamento de Sesiones del Consejo General procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expresados.

Consejero Nacif, ¿voto particular?

No.

Sería todo, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchísimas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el numeral 13.3, el cual fue reservado por la representación del Partido Acción Nacional, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda..

**-Representante del PAN, Everardo Rojas:** Muchas gracias, consejero presidente, consejera, consejeros:

En cuanto hace a esta resolución que tenemos devuelta, en la queja de algún acatamiento del Tribunal, a nosotros nos llaman mucho la atención las vistas que se dan en el caso particular del secretario general de gobierno y en el caso del coordinador general de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Secretaria de Gobierno, ambos del estado de Nuevo León.

En este caso, nosotros consideramos que no compartimos dichas vistas, es decir, está acreditado que el coordinador de Comunicación Social del gobierno de Nuevo León y que el propio secretario general de Gobierno, por lo que se dice en el expediente, hay una probable responsabilidad en cuanto a la difusión de los promocionales que se denunciaron en aquella queja inicial.

Sin embargo, lo que deciden es darle vista al superior jerárquico y resulta ser que el superior jerárquico es el propio gobernador, a quien inclusive nosotros venimos a denunciar aquí y quien, según consta en autos, no tiene ninguna presunta responsabilidad.

Lo que creemos pertinente es hacer notar que en la Legislación de Nuevo León y en particular en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, hay disposiciones que nos llevan a concluir que en todo caso no pasaría nada.

Es decir, le vamos a decir al gobernador del estado que su secretario de Gobierno violó la ley por promover *spots* del gobierno que él encabeza o que presuntamente violó la ley y, también a su secretario de Gobierno le vamos a decir que su coordinador de Comunicación Social violó la ley o presuntamente violó la ley de unos *spots* que él ordenó transmitir.

Nosotros creemos que eso se puede convertir en un círculo que no tenga ninguna consecuencia jurídica de manera eficaz.

En el caso particular del secretario de Gobierno, por ejemplo, en que se le da la vista al gobernador porque se dice que es su superior jerárquico, encontramos que el Artículo 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Nuevo León prevé, en su segundo párrafo, que “Tratándose de las responsabilidades cuyo conocimiento sea competencia del gobernador del estado como superior jerárquico, la Contraloría será quien conozca directamente del asunto”.



Es decir, creo que esa disposición legal de la legislación local nos da la pauta para que no sea el gobernador quien conozca de la presunta responsabilidad del secretario general de gobierno sino directamente la Contraloría y nosotros creemos, en ese sentido, que el proyecto de acuerdo se está indebidamente orientando a la vista que se está dando.

Y la verdad es que también el asunto es que la propia legislación también prevé que el gobernador del estado tiene una relación ínfima para los efectos jurídicos, en donde ninguna orden del gobernador puede ser acatada en forma tal, si no va suscrita por un oficio del secretario general de Gobierno.

Es decir, le da una facultad al secretario general de Gobierno digamos que de ratificación o de confirmación de una instrucción del gobernador y esa relación jurídica que hay entre el gobernador y su secretario general de Gobierno, en términos de la vista que se le está dando, creo que sí tiene y, puede tener, una ineficacia jurídica al momento de conocer el fondo ya de este asunto sobre la vista que se está conociendo, por lo que nosotros sí, solicitamos al Consejo que este tema se revise con detenimiento pues no tendría ninguna razón de ser las vistas que se están ordenando bajo la lógica que estamos planteando.

Y la otra también, consejero presidente, es hacer notar que ya en otros asuntos se venía solicitando un resolutivo más en el caso de las vistas a efecto de que el secretario ejecutivo informara a través de los medios pertinentes, de acuerdo al Artículo 2º del Código Electoral, que en vía de colaboración las autoridades a quienes se les está dando vista, informen de los resultados de estas vistas.

Por el momento sería todo, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda. En ella, el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias, señor presidente.

Entendiendo perfectamente la preocupación que manifiesta el representante del Partido Acción Nacional y recordando que estamos en un acatamiento, nosotros turnamos de acuerdo el primer resolutivo de este órgano colegiado, justamente a la contraloría del estado el caso.

Y el día 28 de octubre del presente año, el contralor general de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León, el doctor Jorge Manjarrez, se declaró incompetente para conocer de esta situación.

Razón por la cual tuvimos que acudir al superior jerárquico.

Obviamente está todo documentado, las diligencias que hizo esta autoridad al respecto, razón por la cual tuvimos que proceder de esta manera, una vez que declaró la incompetencia el contralor general a que habíamos turnado originalmente el expediente.

Es cuanto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor secretario.

Está abierta la primera ronda. En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Estamos ante un caso de propaganda gubernamental extemporánea, que se trasmite fuera del estado de Nuevo León, cuando hay en entidades en donde hay ya, no sólo proceso electoral, sino campaña.

Y antes hemos declarado ya fundado este procedimiento y lo dirigimos en contra del responsable o el titular de Comunicación Social.

La pregunta ahora es, ¿a quién debemos dar vista?

Claramente la ley marca que debemos hacerlo a su superior jerárquico y el gobernador es un superior jerárquico.

Pero creo que debemos complementar esta vista al gobernador, su superior jerárquico directo, con una vista adicional al órgano encargado también de vigilar la adecuada administración y uso de los recursos públicos en el estado de Nuevo León, que es la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del estado de Nuevo León.

Yo propongo que en este caso, en donde está involucrado el uso de recursos públicos y su adecuada aplicación, demos también vista al órgano encargado, al Órgano Superior de Fiscalización del estado porque está dentro de su jurisdicción valorar si se hizo un adecuado uso de los recursos públicos del estado de Nuevo León.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero Nacif.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto.

Perdón, todavía en primera ronda, la licenciada Mariana Benítez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**-Representante del PRI, Mariana Benítez:** Gracias, consejero presidente.

Brevemente me voy a referir a la solicitud que hizo el representante del PAN, en relación con el informe que solicitan, les rinda, si entendí bien, el gobernador ¿al secretario ejecutivo?, en relación con, digamos, el destino o el final, más bien, del procedimiento o de la actuación que haya derivado a partir de esta resolución.

Y sostenerlo en los mismo términos que lo hicimos en la sesión, recuerdo que fue la sesión anterior, en donde consideramos que no existe el fundamento legal para exigir que se informe a este Instituto sobre el resultado de las actuaciones que hayan derivado del conocimiento de presuntas conductas.

Es insistir en ese criterio, en todo caso, el secretario ejecutivo podrá solicitar la información en el momento en que lo considere oportuno.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, licenciada.

Está abierta todavía la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

El representante del Partido Acción Nacional, en segunda ronda.

**-Representante del PAN, Everardo Rojas:** Gracias, consejero presidente.

Agradezco la aclaración que atinadamente hace el secretario ejecutivo, en relación con el oficio que ha emitido ya el contralor general del gobierno del estado de Nuevo León, pero en ese acuerdo de lo que se dio vista fue del coordinador general de Comunicación Social, no del secretario de gobierno.

Y en el caso del secretario de Gobierno, la ley local, es decir, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sí tiene una clara expresión la ley, es decir, sí hay un texto que da luz para una vista en particular, y da la competencia a quien deba resultar para conocer este asunto, que es el párrafo segundo del Artículo 67 de la ley que ya he citado.

Que la verdad es que, en este caso, hay una competencia ya impuesta por la ley a la Contraloría, cuando el gobernador conoce como superior jerárquico, porque a nivel local no hay ningún procedimiento que el gobernador pueda iniciar en contra de ninguno de sus servidores públicos.

Por eso, la Ley de Responsabilidades dice: cuando el superior jerárquico sea el gobernador y a él le deba de conocer, quien será competente y deberá sustanciar el procedimiento, será la Contraloría.

Por eso, nosotros estamos planteando la inquietud y, en este caso, dejarlo así, es decir, dejarlo al gobernador, al superior jerárquico, la verdad es que a nosotros se nos hace la nada jurídica. No va a haber una respuesta jurídica eficaz, por parte del gobernador. Es su secretario de gobierno es, de hecho, su funcionario de mayor confianza.

La verdad es que creo que este es un tema en el que los servidores públicos estamos sujetos a un régimen, y ese régimen se tiene que cumplir, y aquí hay una norma expresa en el párrafo segundo del Artículo 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que obliga a darle vista, en este caso, obligaría dar vista a la Contraloría.

Y, en el caso particular de la información que se está pidiendo, del resolutivo que se está pidiendo, es en vía de colaboración. Ya se ha hecho en otros casos, lo hemos hecho en el caso de Oaxaca, por ejemplo, cuando aquí se ha tocado el tema de que las vistas que se le daban al Congreso del estado de Oaxaca no tenían ninguna respuesta, y no se conocía en esta mesa ninguna respuesta de las violaciones que se tenían acreditadas, por parte del gobernador del estado.

Entonces, sí creo que es un asunto que, si bien se ha discutido y si bien ha generado polémica la solicitud de información, ya hay precedentes para que sí se apruebe tal resolutivo.

Es cuanto, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a someter a la votación el proyecto de resolución, tomando en cuenta las propuestas que ha presentado el señor representante del Partido Acción Nacional, y la propuesta que ha presentado el consejero electoral Benito Nacif.

Para la votación en lo general, en virtud de que nadie se ha manifestado en contra, vamos a incluir el resolutivo propuesto por el consejero Benito Nacif, en el sentido de que se dé vista a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León, en los términos que ha planteado el propio consejero Nacif.

Vamos a incluir también en la votación en lo general, la propuesta del señor representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que, en los términos del Artículo Segundo, que establece la obligación de las autoridades de colaborar con el Instituto Federal Electoral, el Artículo Segundo del Cofipe, el secretario ejecutivo solicite información sobre el desahogo de las vistas que se presenten a las autoridades competentes, entendiendo que, en la ocasión anterior, en la que una propuesta similar no fue aceptada, se debió a que, en ese asunto, el IFE no asumía competencia, mientras que en este caso y por mandato del Tribunal, estamos asumiendo competencia.

Y, finalmente, en voto en lo particular, vamos a someter la propuesta del señor representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que el resolutivo correspondiente establezca que en lugar de dar vista al gobernador del estado de Nuevo León, se dé vista a la contraloría del propio estado.

De tal suerte que entiendo que estaríamos en la posibilidad de incluir las dos primeras que señalé en la votación en lo general, en virtud de que ningún consejero electoral ha manifestado su opinión en contra, aunque me hace una moción el consejero Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Yo creo que ha quedado claro el sentido de la votación, sólo a mí me gustaría, yo no me manifesté porque yo estoy con el proyecto en sus términos, pero en el caso de la propuesta que hace el consejero Nacif sobre la auditoría, yo le solicitaría que lo votara por separado.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** En el entendido siempre de que estas propuestas de engrose con resolutivos, implican también un engrose de la parte considerativa correspondiente.

Pero vamos entonces a someter también en lo particular, la propuesta de resolutivo que nos hace el consejero electoral Benito Nacif.

Me hace una moción el consejero Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** En los mismos términos que el consejero Guerrero, para no abundar más.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien. Entonces vamos a votar en lo general incluyendo la propuesta del representante de Acción Nacional, en el sentido de aprobar un resolutivo, con la parte considerativa correspondiente, a efecto de que en los términos del Artículo segundo del Cofipe, que obliga a las autoridades locales y federales, a informar al Consejo General del Instituto, el secretario ejecutivo, en su momento, solicite la información correspondiente. Eso es lo único que entra en la votación en lo general.

Las otras dos propuestas en lo particular, tanto del consejero Nacif como del representante del Partido Acción Nacional, serán votadas en lo particular y, en el caso de que prosperen, evidentemente deberán ser incluidas como nuevos resolutivos, con la parte considerativa correspondiente.

Proceda, señor secretario.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como 13.3, tomando en consideración la propuesta formulada por el representante del Partido Acción Nacional, a fin de que, en base al Artículo segundo del Cofipe, esta autoridad pueda solicitar información correspondiente a los trámites, en la materia de lo que se está solicitando a las autoridades a las cuales se le da vista del expediente, así como la fe de erratas correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en lo general.

Es aprobado por unanimidad.

Ahora someteré en lo particular dos propuestas. Una formulada por el consejero electoral Benito Nacif, a fin de dar vista a la auditoría superior del estado de Nuevo León. En el caso de aprobarse, obviamente sería un nuevo resolutivo y con el considerando correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Cuatro.

Por la negativa.

Dos.

Es aprobado por cuatro votos a favor y dos en contra.

Ahora someteré en lo particular la propuesta formulada por el representante del Partido Acción Nacional, en los términos por él expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Por la negativa.

No es aprobada la propuesta por el representante del Partido Acción Nacional.

Señor consejero presidente, tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo 1 del reglamento de sesiones del órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expresados.

Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas, en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, señor secretario del Consejo, notifique las resoluciones aprobadas a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.



Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General, por el que se reforma el reglamento interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Creo que ya son demasiados papales en este caso.

El acuerdo CJ-280/2010 crea, de modo temporal, creó de modo temporal la Comisión de Reglamentos. El objeto de dicha Comisión fue presentar al Consejo General, para su aprobación, la propuesta de reforma o modificación del Reglamento del Instituto Federal Electoral que contemple la integración y atribuciones generales y específicas de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores a nivel nacional, local y distrital en los términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Revisar y proponer, en su caso, reformas y adecuaciones a los diversos reglamentos del Instituto y acuerdos del Consejo General que en su caso impacten con la propuesta que se realice, a fin de que se tenga congruencia con el Reglamento Interior.

Hay que establecer cuál fue el proceso que nos dimos en esta parte para proponer a la mesa de Consejo General una modificación reglamentaria.

Iniciamos quizá el primer asunto que tuvimos que ver, fue una reunión organizada por el entonces director ejecutivo del Registro Federal de Electores, el doctor Alberto Alonso y Coria, una reunión con los representantes de la CNV con el propósito de plantearles el proyecto que nos habíamos propuesto y de ofrecerles las razones por las que estableceríamos una modificación, incluyendo una ruta que implicara, en buena medida, la construcción de una metodología, un plan de trabajo y un diagnóstico que plantear las condiciones específicas del modelo de vigilancia que se estableció.

El consejero Baños y su servidor estuvimos, en todo momento, en esas reuniones y presidiendo y acompañando los trabajos de diagnóstico, nuestras oficinas acompañaron el esfuerzo diagnóstico que hizo, por una parte, la oficina del Registro Federal de Electores y, por la otra la oficina de la Dirección Jurídica.

Ambos fueron en todo momento activos esenciales del proceso de construcción de las modificaciones al Reglamento Interior.

A raíz de esos procesos construimos, con posterioridad un modelo de funcionamiento que identificara qué tipo de mecanismos se establecían para la vigilancia en el modelo actual y cómo se podría ofrecer una modificación a ese modelo que permanecía en la CNV y en el CONASE.

Trabajamos muy arduamente, otra vez, las oficinas de los consejeros integrantes de esta Comisión, y hay que decirlo también, con la oficina o las oficinas de los consejeros que integran la Comisión del Registro Federal de Electores con el propósito de ir socializando este nuevo modelo de flujos que permitiría a la postre establecer las razones por las que, pensábamos era necesario la modificación del reglamento interior en esta parte.

Se realizaron diversas mesas de trabajo para ofrecer la planeación y los resultados de dichos diagnósticos.

Resumo simplemente los detalles del proceso y señalo claramente que pensamos que el proyecto que estamos ofreciendo a la mesa de Consejo General recoge todas las observaciones que nos parecieron pertinentes en la comisión hechas por los miembros de los partidos políticos, del Poder Legislativo como preocupaciones esenciales para este modelo.

No hay, en esta decisión, un sólo planteamiento que busque el menoscabo de las competencias y de las facultades que tiene la CNV como órgano de vigilancia del Registro Federal de Electores y particularmente del Padrón Electoral.

Se dieron distintas y diversas discusiones y fuimos arribando al proyecto que hoy venimos a presentar aquí ante la mesa del Consejo General el consejero Baños y su servidor, junto con los integrantes de la Comisión.

Pienso que se respetan esas atribuciones y que se crea un mecanismo de funcionamiento que alinee también al Registro Federal de Electores en una lógica de trabajo que permita mayor eficacia, mayor eficiencia y eventualmente también el menor empleo de recursos humanos en las tareas que venía desarrollando el CONASE como un ámbito espejo de la CNV.

Será ahora los grupos de trabajo a través de técnicos especializados quienes habrán de desarrollar esta tarea.

El propio proyecto que ponemos a la consideración de ustedes tiene en sí mismo transitorios que ofrecen una ruta de modificación con plazos específicos, en relación a los distintos instrumentos que deberían ser modificados a partir de esta modificación del Reglamento Interior, como es el Reglamento de Sesiones de la CNV y del mismo modo, un planteamiento en alguno de los considerandos de este proyecto que propone la creación de nuevos lineamientos por parte de la Junta General Ejecutiva que contribuyan a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos en todos los ámbitos del Registro Federal de Electores y de las tareas de vigilancia.

El proyecto ha sido, me parece, un anhelo de la Comisión del Registro Federal de Electores, un anhelo de la mesa de consejeros y creo que hemos logrado, oyendo sus opiniones y sus preocupaciones, persuadir, convencer e incorporar a la mayoría de los partidos políticos y de los representantes del Poder Legislativo a esta decisión que no tiene otro propósito que mejorar el esfuerzo que se hace en materia de vigilancia en el Instituto Federal Electoral.

De este modo, está a consideración de ustedes y esperamos que este proyecto sea aprobado por unanimidad en el propio Consejo General.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el ciudadano Rafael Hernández Estrada, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Muchas gracias.

Con el permiso del consejero presidente quisiera señalar en primer lugar una observación particular que hemos realizado al inciso b) del tercer párrafo del Artículo 73, que se está proponiendo, que se refiere a las atribuciones de la Comisión Nacional de Vigilancia y a la integración de los grupos de trabajo permanentes o temporales.

Estamos haciendo una sugerencia de mejoramiento, diría yo así, de mejoramiento de la redacción del inciso, simplificándolo para que diga solamente: inciso b), cada grupo de trabajo permanente o temporal se integrará por y luego inciso b) “un representante propietario y un suplente de cada partido político por cada grupo de trabajo, quienes deberán contar preferentemente con experiencia y calificación técnica en la materia registral”.

Esa es una, diría yo, prácticamente corrección de estilo, de forma a la redacción que viene y que ha sido motivo de discusión en las reuniones de la Comisión de Reglamentos. Pensamos que así pudiera expresarse mejor y con más claridad la idea.

Quisiera hacer un pronunciamiento sobre el proyecto de modificaciones al Reglamento. Nosotros concurrimos a esta Comisión Temporal y a este debate y así lo expresamos en las reuniones desde la misma sesión de instalación de la Comisión Temporal.

Y cuando se tomó el acuerdo para su formación en este Consejo General, asistimos con el ánimo de hacer los cambios necesarios, pero también con el ánimo de defender el derecho de los partidos de ejercer la vigilancia permanente en el proceso de actualización y depuración del Padrón Electoral y en el funcionamiento del Registro Federal de Electores, derecho establecido desde el propio Artículo 41 de la Constitución.

En esa postura nos hemos mantenido a lo largo de estos trabajos, con un espíritu crítico y propositivo, que se manifestó tanto en esta Comisión Temporal como se ha manifestado permanentemente en la actuación de nuestros representantes en los órganos de vigilancia.

Para nosotros, como para muchos de los partidos, el Padrón Electoral y la Lista Nominal constituyen los elementos básicos de certeza de cualquier elección.

Por eso hoy reafirmamos nuestro compromiso de mantener una estricta vigilancia sobre todos los procesos relativos a su conformación.

Seguiremos, como lo hemos hecho siempre, coadyuvando en todos los trabajos relativos al Padrón Electoral, aportando elementos que contribuyan a su mejor actualización y a su correcta depuración ejerciendo para ello todas y cada una de las atribuciones que la ley otorga a los partidos políticos en esta materia, supervisando que en todo momento la autoridad se conduzca en estricto apego a la ley.

Reconocemos la labor de vigilancia en esta materia como el producto de un proceso permanente de búsqueda de las mejores soluciones técnicas en los procesos de integración de los instrumentos electorales, privilegiando siempre la construcción de consensos.

Queremos también señalar que derivado de este nuevo esquema que se ha establecido, de ser aprobadas estas reformas al Reglamento, en este nuevo esquema de operación de los órganos de vigilancia también consideramos que de la misma forma que los partidos políticos hemos vencido resistencias y manifestado nuestra disposición a estas modificaciones, a estos cambios, también queremos recordarles a los consejeros, a la consejera, que tenemos una tarea pendiente en la designación de un director ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Reiteramos, como lo hemos hecho desde el momento en que el anterior director presentó su renuncia, que es necesario, desde nuestro punto de vista, que la designación recaiga en algún funcionario o funcionaria que goce del consenso de todos los consejeros y la consejera, sí, pero también de los partidos políticos que somos coadyuvantes en la labor de vigilancia del Registro Federal de Electores.

De manera que esta nueva designación, que seguramente se dará pronto, ojalá que sea lo más pronto posible, garantice imparcialidad y plena independencia y profesionalismo en esta tarea.

Quisiera terminar diciendo que de la misma manera, como los partidos políticos, sus representantes en la Comisión Nacional de Vigilancia, con quienes en un momento dado, en esos trabajos coincidimos en documentos que firmamos conjuntamente, estaremos al pendiente de que, como ya quedó establecido en la intervención del consejero Figueroa, se mantenga vigentes se mantenga vigente y no estaremos dispuestos a ningún retroceso en la materia de vigilar, como es el derecho de los partidos, la integración del Padrón y del Listado Nominal, el funcionamiento del Registro Federal de Electores, que han sido, hay que decirlo, garantes los partidos, a través de su vigilancia permanente, de la veracidad y de la confiabilidad del Padrón y del Listado Nominal que ha dado identificación a los ciudadanos y ciudadanas mexicanas.

Es cuanto, muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Para formular algunas reflexiones. Empiezo por señalar y espero que el consejero Figueroa coincida conmigo, la propuesta que ha presentado el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, es una propuesta atendible, es una propuesta que me parece puede ser incorporada al texto del acuerdo que estamos ahora discutiendo y de la modificación del Reglamento específico en la parte que mencionó el representante del PRD.

Así que de mi parte, adelante con la propuesta.

Y vale la pena recordar que este tema de la revisión del funcionamiento de los órganos de vigilancia del Instituto, se planteó por primera ocasión en el año de 2008, cuando iniciamos la deliberación sobre el Reglamento de las Comisiones de Vigilancia.

Ahí se dijo por primera vez que se revisaría esta parte, y se hizo una primera incorporación para formalizar, en aquel entonces. A lo que ahora ha sido sustituido por los grupos de trabajo lo que era el CONASE.

Esta situación nos ha llevado por un tránsito más o menos largo, donde tanto el consejero Figueroa como un servidor iniciamos las deliberaciones con los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.

El acuerdo de creación de la Comisión de Reglamentos estableció que habría un representante de cada partido político, pero nosotros de manera particular, decidimos incluir en el esquema de la deliberación a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Esto es relevante porque no necesariamente los representantes de los partidos que están ante el Consejo General o que acuden por ejemplo, a la Comisión del Registro, representan a los partidos ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Así es de que en todos los casos hemos oído los puntos de vista de los representantes de los partidos en las diversas instancias del Instituto y hemos dado cauce a una deliberación importante.

En segundo lugar, también debe mencionarse que las áreas ejecutivas especializadas del Instituto Federal Electoral, los funcionarios de la Dirección Jurídica, Registro y la Dirección Jurídica, dieron cuerpo a una propuesta que fue coordinada por el consejero Figueroa y que, además, él en su carácter de presidente tuvo el mérito de poder conciliar las posturas encontradas que hubo sobre el tema, y además, abrir los espacios y los canales de comunicación para que pudiéramos llegar a esta propuesta del día de hoy.

Así que en lo que toca a la Dirección Ejecutiva del Registro, a la Dirección Jurídica y por supuesto, a mi colega, el consejero Figueroa, me parece que es de reconocerse la disposición, la apertura, el profesionalismo que se invirtió en este tipo de acuerdo.

Otro detalle que es muy importante y lo mencionaba el señor representante del PRD, es que ha habido una gran disposición de los partidos políticos para hacer el ajuste a los órganos de vigilancia, sin cancelar las posibilidades de que los partidos hagan una verificación de los trabajos del Padrón Electoral, pero encontrando, por supuesto, modalidades diferentes que ajusten las normas del Código Electoral de los Reglamentos Internos del Instituto, en un esquema, insisto, en donde los partidos mantengan en plena salvaguarda su capacidad para poder revisar los trabajos del Padrón Electoral, de los listados nominales, de las credenciales para Votar con Fotografía.



Esa parte me parece que también debe recuperarse y creo que, en síntesis, la propuesta que nosotros estamos trayendo a consideración del Consejo General tiene el mérito de que solamente ha tocado la parte que es competencia exclusiva del Consejo General a través de la Comisión de Reglamentos, pero falta todavía un apartado que tendrá que ser revisado a través de la Junta General Ejecutiva cuando se hagan los ajustes al Reglamento de las Comisiones de Vigilancia.

Esa parte todavía falta y como bien mencionaba el representante del Partido de la Revolución Democrática, es menester que no se cancelen espacios de deliberación para que otra vez volvamos a escuchar el punto de vista de todos y encontremos la mejor ruta.

Creo que la parte más relevante de todo, es que al final del trayecto logramos construir un acuerdo consensuado para poder arribar a esta sesión del Consejo General.

Vamos a ver qué ocurre en las semanas, en los días posteriores, pero en general creo que ya están reflejadas las propuestas que se recibieron en la Comisión y que fueron debidamente discutidas y valoradas para traducirlas a un esquema normativo, como el que estamos ahora conociendo.

Desde mi perspectiva, el acuerdo que traemos a consideración del Consejo General fortalece los mecanismos de vigilancia del Padrón Electoral, deja en claro cuáles son los ámbitos de competencia de las instancias involucradas, y mantiene en plena salvaguarda el derecho, las posibilidades de los partidos, para realizar en todo momento la verificación de los trabajos del Registro Federal de Electores.

Así que, desde esa perspectiva, me parece, presidente, que el propósito para el que fue creada la Comisión de Reglamentos que ha revisado este aspecto, ha cumplido a cabalidad con el cometido para el cual fue creada dicha Comisión.

Es todo, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente.

Como integrante de la Comisión del Registro Federal de Electores, no puedo más que celebrar que estemos recibiendo esta propuesta, trabajada por la Comisión del Reglamento Interior, conocida por el consejero Figueroa, integrada también por el consejero Baños.

Esta me parece que es una reforma importante, trascendente, al funcionamiento, a la operación de los órganos de vigilancia.

¿Qué es lo que consigue esta reforma? En primer lugar, es llevar al Reglamento Interior del IFE, que es el órgano donde se agrupan, donde se llevan las atribuciones y también la estructura de los órganos que integran el Instituto Federal Electoral, llevarlo a ese instrumento regulatorio.

Al hacerlo, aplicamos una misma regla, un mismo enfoque, que es el que aplicamos a los demás órganos que integran el Instituto Federal Electoral.

Implícitamente, lo que hace esta propuesta, es reconocer a los órganos de vigilancia como parte integral del IFE, tal como está establecido en el Artículo 41 de la Constitución. Esto significa que el IFE tiene la responsabilidad de brindar las condiciones y los recursos, para que se lleve a cabo la labor de vigilancia del Padrón Electoral.

Esto está reconocido y me parece claramente un avance en esta reforma.

Al reconocer también a los órganos de vigilancia como parte integral del IFE, se reconoce también que es el Consejo General el que tiene las facultades y la atribución de regular sus atribuciones, dentro del ámbito establecido por el Cofipe, y también su estructura interna.

Y me parece que lo que concierne a la estructura de los órganos de vigilancia, a su organización, esta propuesta que está sometiendo a votación la Comisión de Reglamento, tiene indudablemente una ventaja. Lo que hace es, y esto es el mecanismo clave o la propuesta clave, sustituir a CONASE por un esquema de cinco grupos de trabajo permanentes, con la opción de introducir también o de crear grupos de trabajo temporales, como resultado de las decisiones de la propia Comisión Nacional de Vigilancia.

¿Qué ventajas claras tiene esta propuesta de reforma? Las ventajas de la división del trabajo. Esto le va a dar mayor funcionalidad a la relación entre la Comisión Nacional de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y los órganos auxiliares, que en esta ocasión van a ser cinco órganos auxiliares permanentes, con esferas de autoridad delimitadas por sus atribuciones.

Y esta funcionalidad permitirá también mayor eficiencia, mayor fluidez en los trabajos de la Comisión Nacional de Vigilancia.

En otras palabras, en este proyecto no veo ningún demérito al trabajo, al importantísimo trabajo de vigilancia que realizan los partidos políticos sobre el Padrón Electoral, que es la piedra sobre la cual se construye la credibilidad y la confianza en el Padrón Electoral.

Esta reforma preserva, y no sólo preserva, diría yo que también hace más eficiente este mecanismo de supervisión que el legislador estableció, no sólo en el Cofipe sino en la propia Constitución.

Introduce pues nuevos elementos que lo potencian, y que abren una nueva generación en la cual estamos aprendiendo ya de dos décadas de experiencia en la realización de trabajo de vigilancia, realizado por los partidos políticos.

Falta complementar esta reforma al Reglamento Interno, con dos reformas, a dos instrumentos que aún están pendientes.

En primer lugar, tenemos que impactar en el reglamento de sesiones y funcionamiento de los órganos de vigilancia, la nueva estructura y las nuevas bases de funcionamiento que presenta esta reforma al Reglamento Interior.

Este es un trabajo que iniciará en la Comisión del Registro Federal de Electores, que presentará una opinión, una propuesta al órgano que es el encargado de proponerle a este Consejo General el nuevo reglamento de sesiones y funcionamiento de órganos de vigilancia, que es la Junta General Ejecutiva.

Y, finalmente, hay un tercer instrumento que tiene que ser también revisado, como parte de esta reforma integral a órganos de vigilancia, que son los lineamientos administrativos a los que está sometido los órganos de vigilancia, en el ejercicio de los recursos que anualmente se les adjudica vía a través del presupuesto.

Creo que en las deliberaciones que ha habido, tanto la Comisión del Registro Federal de Electores como en la Comisión de Reglamento, este es un tema que se ha discutido, y hay un consenso del cual participan todos los partidos políticos, de seguir avanzando en la ruta de mayor transparencia, mayor rendición de cuentas, que es la filosofía con la que opera todo el Instituto Federal Electoral.

Felicitaciones a los integrantes de la Comisión de Reglamento Interior, y un exhorto también para continuar con la labor iniciada por ellos, y traer pronto a este Consejo General el nuevo Reglamento de Sesiones y funcionamiento de órganos de vigilancia, y que la Junta General Ejecutiva, la Dirección del Registro Federal de Electores presente también una propuesta de lineamientos administrativos, para que los valore la Junta General Ejecutiva, y se apruebe también próximamente.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero Nacif.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

Creo que ya el consejero Nacif ha explicado con mucha precisión en qué consiste esta reforma. Yo quisiera decir que si hiciéramos memoria, fue el consejero Marco Baños quien, desde el 2008 tenía esta inquietud de modificar algunas circunstancias que se venían dando, siempre con el mismo objetivo, que es hacer más eficiente las labores de vigilancia.

De igual manera, creo que este Consejo tomó una buena decisión, al darle la responsabilidad al consejero Figueroa, porque creo que los dos han hecho una buena dupla en el procesamiento de un tema que, hay que decir, es un tema delicado, es un tema que implica un cambio que yo considero será para bien.

A mí me tranquiliza y me gusta mucho las expresiones que hemos escuchado desde la semana pasada en la Comisión y en otros espacios, en el sentido de la coincidencia, yo diría unánime, de que estamos todos a favor de fortalecer la vigilancia, no de debilitarla.

A esto darle una lectura de debilitamiento sería una lectura equivocada, lo que buscamos es a través de estos grupos de trabajo fortalecer lo que ya decía bien Rafael Hernández, cómo podemos hacer que estos 20 años que hemos tenido de vigilancia permanezcan, continúen y sean en beneficio de los electores, porque a final de cuentas lo que los electores quieren es que su Padrón sea confiable y que la Lista Nominal se pueda utilizar el día de la votación de la mejor manera.

Así que sí una felicitación especial a los consejeros Baños y Figueroa porque ustedes recordarán que incluso en esta mesa se solicitó por lo menos una prórroga, que yo recuerde, que tuvo como propósito abrir un espacio mayor.

Creo que han hecho un buen ejercicio de consenso político, yo también esperaré que en las próximas semanas cuando el “balón” pase a la cancha de la Comisión del Registro y después a su vez a otras instancias, podamos seguir escuchando puntos de vista en torno a lo que sería ya el aterrizaje de esta reforma.

Al final del día, lo que nos ha hermanado a todos en esta decisión, son los dos conceptos que se han mencionado reiteradamente y contra los cuales nadie se ha manifestado, que son el concepto de rendición de cuentas y el concepto de transparencia.

Esos dos conceptos los partidos políticos los han defendido en iniciativas que han llevado al propio Congreso, han aprobado leyes en materia de transparencia que ahora son leyes vigentes. Y qué bueno que en materia de lo que se refiere a la vigilancia podamos contar con estos criterios.

Quiero decir también, consejero presidente, que en día recientes y seguramente es algo que no he hecho sólo yo, sino otros consejeros, yo mandé una felicitación a los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia por sus 20 años.

La Comisión Nacional de Vigilancia durante 20 años ha brindado este servicio fundamental a la democracia y a mí me da la impresión, de que hay representantes históricos, si se valiera la expresión, no quiero mencionarlos por su nombre a todos, pero aquí nos conocemos todos porque coincidimos en el propio trabajo de comisiones y en el Consejo General y hay gente que ha dedicado su vida a la construcción de este padrón.

Independientemente de que en ocasiones podamos tener alguna diferencia o consideremos que el método que estamos utilizando podría ser mejor, momentos como estos a mí me hacen ver que la generosidad al final del día en los temas importantes del Registro y en los temas importantes del Consejo General terminen por imponerse, y eso es un valor que tiene el Instituto Federal Electoral y que por supuesto tiene el Registro Federal de Electores.

Es sabido, de muchos años, que esta labor que hacen de vigilancia, de visita a las entidades federativas, de revisión de las bases de datos es lo que nos ha permitido contar con un Padrón, que yo diría es de excelencia.

Así que simplemente decir que por lo que a mí corresponde como Presidente de la Comisión del Registro, y aquí hago eco de los comentarios que han hecho mis compañeros, yo le tomo la palabra a don Rafael, en el sentido de que esto tiene que ser un acicate para hacer todavía mejor vigilancia.

Y si ya no se va a llamar de una manera, pero se va a llamar de otra, el objetivo es que se cumpla con el objetivo para lo que fue creado. Y evidentemente en lo que se refiere al presupuesto que ha sido aprobado ya hace algunos minutos y que fue aprobado en su momento por la Cámara, evidentemente el compromiso de que los recursos sigan fluyendo para la vigilancia y que lo que requieran los representantes partidarios, de acuerdo a la normatividad vigente se siga acompañando, creo que eso es importante para todos.

Y decir también que si existe un espacio de profesionalismo y de profesionalización en las labores electorales dentro del Instituto Federal Electoral, por supuesto esto se da en los trabajos que hace la CNV y que ha hecho también durante muchos años la CONASE.

Ahora, como sucede con las instituciones del estado, estamos evolucionando hacia una siguiente etapa. Y decir, consejero presidente, que creo que el mandato que les hemos dado a estos dos consejeros en la Comisión ha sido cumplido con creces.

Nosotros haremos lo propio en la Comisión del Registro, no sin antes abrir un espacio de diálogo a efecto de que podamos incorporar puntos de vista, pero se cumple bien la faena y a pesar de tantas horas ya en esta sesión, este sí es un tema de la mayor importancia y creo podríamos decir que podría considerarse incluso una reforma histórica.

Yo me congratulo, la recibo en los mejores términos y por supuesto anuncio mi voto a favor. Ya el consejero Figueroa y el consejero Baños han propuesto algún ajuste que el propio representante del PRD puso sobre la mesa, que a mí me parece atendible.

Así que sigamos en este camino y ojalá esto dé bases para un Padrón y una Lista Nominal ejemplares para el 2012.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Everardo Rojas:** Gracias, consejero presidente.

Este asunto, como ya se ha dicho es un tema muy relevante en la vida institucional del IFE. Evidentemente porque toca a una de las áreas más sensibles de mayor estructura, inclusive como lo es el Registro de Electores.

La decisión que el día de hoy se somete a la consideración ha sido construida desde una comisión temporal para modificar un instrumento de esta institución.

Y creo que aunque no está del todo completada, es decir, esta reforma que se está impulsando, habrá de ser encascada con algunos otros ordenamientos modificada y complementada, que eso es lo que nosotros esperamos, está llegando a buen puerto hasta el día de hoy.

El consenso que se ha generado en torno a ella, el consenso sobre todo los partidos que somos los que tenemos la facultad de vigilar la integración debida del Padrón y de los listados nominales.

Creo que esto es de destacarse, de hacer un digno reconocimiento a los miembros de la Comisión. En particular, nosotros hemos recibido muy buena comunicación de parte del consejero Figueroa, que esto lo queremos dejar aquí planteado sobre la mesa.

Y solamente complementar con un par de cosas. Nosotros cuando planteamos la inquietud de generar una comunicación más efectiva en torno a las decisiones del Registro de Electores y, en particular, me refiero al caso de la renuncia del ex director del Registro de Electores y que veníamos aquí a la mesa a solicitar comunicación, a solicitar información sobre esa decisión.



Se nos planteaba que tal decisión y algunas otras decisiones más iban aparejadas desde una modernización del Registro de Electores y nosotros extendíamos la mano para estar caminando con el IFE en esta modernización.

Y creo que estos son de los pasos importantes que el IFE está dando, de cara a la modernización del Registro de Electores. Y en eso es en donde queremos estar, no solamente en las decisiones que tengan que compartirse en el pleno del Consejo, sino también en las comisiones que tenga que construir en consenso para bien de la institución.

Y solamente para finalizar, creemos que el objetivo no solamente es que la modificación de los instrumentos legales impacten en torno a los órganos centrales, a los órganos de dirección aquí en oficinas centrales, sino también esta modernización tiene que impactar, evidentemente en las juntas locales y en las juntas distritales.

El día en que esta reforma y todos estos cambios que se están proponiendo y esta modernización funcionen debidamente, no solamente para que los órganos de dirección a nivel distrital, los órganos de vigilancia a nivel distrital funcionen a cabalidad, sino para también que el ciudadano reciba la atención debida.

Creo que en ese momento es cuándo podremos ya estar arribando a un buen puerto y complementar esta reforma.

Finalmente, esa es la colaboración que queremos dejar el día de hoy en la mesa.

Es cuanto, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta todavía la primera ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro, representante de Convergencia.

**-Representante de Convergencia, Juan Miguel Castro:** Se ha dicho y se ha dicho bien que el Registro Federal de Electores es la columna vertebral del Instituto Federal Electoral, así lo entendemos en Convergencia.

Al mismo tiempo ratificamos la posición de nuestro representante ante la Comisión Nacional de Vigilancia, cuyas preocupaciones son del conocimiento de ustedes, señores consejeros.

La Comisión Nacional de Vigilancia como órgano del Registro Federal de Electores, en que los partidos políticos tienen voz y voto, tiene como tareas primordiales la de vigilar la conformación del Padrón Electoral y de la Lista Nominal, en términos de la legalidad, la certeza y la transparencia, así como analizar los proyectos especiales o programas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, relacionados con las actividades registrales.

Por lo anterior, resulta indispensable que la Comisión Nacional de Vigilancia cuente con una estructura permanente para desarrollar las labores técnicas, específicas de participación, acompañamiento y supervisión de las actividades registrales, las que se había visto que venía desarrollando el CONASE.

Ahora bien, desde luego saludamos con beneplácito toda propuesta tendente a hacer más eficiente y más eficiente y más eficaz las tareas que tiene encomendadas el Registro Federal de Electores.

En Convergencia valoramos los alcances de esta determinación que aquí se propone y estaremos atentos para que la misma se conduzca por los cauces legales que deben de ser.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la licenciada Mariana Benítez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**-Representante del PRI, Mariana Benítez:** Gracias, consejero presidente.

Bueno, yo también me quiero sumar al reconocimiento hecho aquí a los integrantes de esta Comisión Temporal de Reglamentos, al consejero Figueroa, al consejero Baños, por estos intensos trabajos, a fin de concretar el día de hoy la aprobación de este acuerdo, a fin de modificar la integración y el funcionamiento de los órganos de vigilancia, que es una de las tareas fundamentales que realiza este órgano electoral, en conjunto con los partidos políticos.

Celebro que los partidos políticos hayamos concurrido a estas reuniones con la voluntad de aportar lo mejor, a partir de nuestras propias experiencias, a fin de concretar estas reformas y estoy segura que en el futuro estaremos igualmente sensibles, atentos, ejerciendo con toda responsabilidad esta gran tarea que nosotros tenemos respecto de la vigilancia, como dice el representante de Convergencia, de una pieza fundamental del Instituto Federal Electoral como es el Registro Federal de Electores.

En consecuencia, verdaderamente me congratulo de que estemos aprobando este acuerdo en esta mesa, el día de hoy.

También quiero felicitar a la licenciada Rosa María, que también tuvo una participación intensa en estos trabajos. Enhorabuena.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, licenciada. Está abierta la primera ronda y en ella, el consejero presidente quisiera también compartir una breve reflexión.

Por supuesto que la actualización de las instituciones democráticas en nuestro país es una condición clave para que continúe el desarrollo de nuestro sistema electoral y, sobre todo, para que profundicemos la consolidación de nuestra vida democrática.

De tal suerte que, como ya se dijo en esta mesa, por supuesto que tenemos que diseñar, desarrollar y llevar a buen puerto un proyecto muy responsable de modernización del Registro Federal de Electores.

Las condiciones con las que hoy enfrentamos la tarea de inscripción de los ciudadanos al Padrón Electoral, de su actualización, de la emisión de su credencial para votar y sobre todo, de la validación técnica del Listado Nominal para cada proceso electoral local y para las elecciones federales, son distintas a las condiciones con las que hace 20 años esta autoridad electoral inició la construcción de este instrumento tan fundamental para la construcción de nuestra vida democrática.

Hoy tenemos herramientas tecnológicas, hoy tenemos instrumentos informáticos, pero sobre todo tenemos la experiencia acumulada por las representaciones de los partidos políticos ante el Registro Federal de Electores.

Quiero compartir con ustedes que por azares del destino, la primera participación que su servidor tuvo en las labores electorales, allá en el ya muy lejano 1984, fue la de representante de un pequeño partido político ante el órgano de vigilancia del entonces Registro Nacional de Electores.

De tal suerte que he sido un privilegiado observador de la evolución que se ha desarrollado respecto de la vigilancia del Padrón Electoral y de la enorme colaboración que ha significado para la consolidación del Registro de Electores la participación de las representaciones partidarias en ese proceso.

Pero pretender que podríamos seguir llevando a cabo estas actividades con los mismos procedimientos, con los mismos instrumentos, con los mismos elementos con lo que hemos hecho los últimos 20 años, sería, a mí me parece, negar la evidencia de la realidad, la evidencia de la transformación de nuestra población y de los retos registrales que tiene el Instituto Federal Electoral.

De tal suerte que yo agradezco a los señores consejeros, miembros de la Comisión Temporal de Reglamentos, el trabajo que han realizado.

Al consejero Figueroa, al consejero Baños, pero sobre todo también agradezco la participación de las representaciones de los partidos políticos y de los consejeros del Poder Legislativo en estas jornadas intensas de diálogo, de construcción y de elaboración de una pieza normativa que hoy nos permite, como Consejo General, dar un paso firme hacia la modernización del Registro Federal de Electores.

Por supuesto que valoro las opiniones y las observaciones que presentaron los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia y del propio Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, y estoy cierto que tenemos ahora el reto de profundizar el trabajo normativo para crear las condiciones óptimas para ofrecerle al pueblo de México una mejor y mayor vigilancia y supervisión del Padrón Electoral.

Creo que los mexicanos se merecen en su esfuerzo de construcción democrática que esta institución de la cual forman parte, por supuesto las representaciones de los partidos políticos, dé resultados respecto de una Lista Nominal cada vez mejor actualizada, de una credencial para votar cada vez más segura y de un Padrón Electoral que cada vez abarque a la inmensa mayoría de los ciudadanos que tienen derecho a votar.

De tal suerte que por una parte celebro lo que hemos avanzado, reconozco a quienes han participado en la elaboración y por supuesto comprometo, como presidente de la Junta General Ejecutiva el trabajo que corresponde para terminar la revisión normativa y la modernización del Registro Federal de Electores y de sus procedimientos.

Y respecto al tema específico que se ha planteado, en la mesa relativa a la designación del director ejecutivo de esta importante Dirección del Instituto Federal Electoral, reitero lo que planteé desde un principio.

Es para mí importante que en esa decisión participen los consejeros del Consejo General que sean designados en su oportunidad por el Poder Legislativo y, por supuesto, requeriremos que quienes se incorporen a este Consejo General tengan la posibilidad de conocer detalladamente el funcionamiento del Registro Federal de Electores para que con responsabilidad puedan participar en la aprobación, espero, unánime, espero de la propuesta que en su momento el consejero presidente hará de quién deberá ser el titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

El representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Sí, muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Creo que fue muy importante en estos trabajos de la Comisión Temporal de Reglamentos el contar con el tiempo suficiente y la apertura para escuchar y debatir a fondo muchos de los temas que motivaban a esta Comisión en su integración.

Y reconocer también que se escuchó la voz de los representantes ante la Comisión Nacional de Vigilancia y la de los propios representantes ante la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación que por llevar a cabo el trabajo cotidiano de representación de los partidos ante esas instancias, tenían mucho que decir en la materia de la reforma reglamentaria.

Yo me felicito de que esto que estuvimos proponiendo que se realizara, se hizo con el tiempo suficiente, con la apertura, por parte de los integrantes de la Comisión, y creo que eso redundó en buenos resultados y en consensos.

En consensos muy importantes que se fueron dando, mediante este diálogo, esta discusión, desde el diagnóstico mismo, tanto reglamentario como del balance de actividades.

Creo que fue muy importante que participaran los representantes ante la comisiones, ante la Comisión Nacional de Vigilancia y la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación del Registro Federal de Electores.

Creo que el resultado es positivo, se fortalece y diversifica la labor de vigilancia al crear estas comisiones o grupos de trabajo permanentes y temporales, y se mantienen y desarrollan, efectivamente, las facultades de vigilancia y de coadyuvancia de los partidos en la materia de actualización y depuración permanente del Registro Federal de Electores.

Por último, en la propuesta que hice de ajuste de redacción, en la consulta con los consejeros miembros de la Comisión Provisional de Reglamentos, quisiera hacer una última propuesta de redacción. Ojalá que reúna el consenso, de este inciso b) del Artículo 73, párrafo tres, que quedaría así, si es que así se aprueba:

“Cada grupo de trabajo, permanente o temporal, se integrará por:

b) Un representante propietario y un suplente de cada partido político, acreditados por el representante ante la Comisión Nacional de Vigilancia, por cada grupo de trabajo, quien deberá contar preferentemente con experiencia y calificación técnica, en la materia registral.”

Es lo que se está sugiriendo, para precisar y clarificar la idea ya contenida en el proyecto que se está sometiendo a consideración.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Bueno, primero que nada, agradecer las expresiones de apoyo, en relación a este proyecto. Qué bueno que hemos podido avanzar en esta parte.

Sé que faltan cosas. Creo que podemos seguir avanzando y que, además, fue una cosa enriquecedora, seguramente para el consejero Baños y para un servidor, la de poder haber entrado en contacto con los representantes de la CNV, que no es un motivo de nuestras diferentes funciones, quizá una práctica frecuente.

Ojalá ese contacto pueda mantenerse, para que cada día el Registro sea un órgano mucho más integrado; o los consejeros seamos un órgano mucho más integrado al Registro, como se quiera ver, en relación al particular.

Así que agradezco las expresiones de los miembros de esta mesa, en relación a este propósito, las de todos y también las que en privado la consejera nos formuló.

No tendría inconveniente en esta última propuesta, en términos de su modificación y, el consejero Baños me hace la sugerencia de que busquemos que el plazo por el que nos damos un período para hacer las modificaciones al Reglamento de Sesiones, sea un poco más largo que el que está previsto hoy en el propuesto por el transitorio: que los días naturales empiecen a contar a partir del año 2011.

Simplemente para no tener, en algún momento, que hacer una ampliación, por si el proceso de diálogo nos lleva a más debate, intentar o preverlo ya, y dejar la redacción en términos de que la previsión de los 45 días corra a partir del primero de enero del año 2011 y, en esos términos, poder dejar un período un poco más amplio que permita una reflexión y una construcción del mayor consenso posible, que es lo que estuvimos intentando en esta primera fase.

Y que esperemos, además, sea la constante también en la segunda parte.

De modo tal que efectivamente, estimo que es una reforma importante y que si el Consejo decide aprobarla, habrá de darnos mayores y mejores herramientas para el proceso de vigilancia, un proceso siempre inacabado sobre el que siempre hay que trabajar, y sobre el que muy probablemente en el futuro establezcamos más adecuaciones para su mejor funcionamiento.



Hay que recordar que el uso de nuevas tecnologías en esta materia va mucho más rápido que lo que las legislaciones y las reglas que nos damos pueden avanzar.

Así que esta será una adecuación todo lo definitiva que se pueda, en función de lo que la realidad exija e imponga.

Es cuanto consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Gracias, presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que formuló el representante del Partido de la Revolución Democrática, y por supuesto coincido con lo que mencionó el consejero Alfredo Figueroa.

Nada más quisiera hacer un ligero matiz a la forma en que planteó la propuesta de cómo contabilizar los 45 días, porque aquí de lo que se trata es de que tengamos, como ocurrió en esta ocasión, el mayor tiempo para la deliberación con los partidos políticos en las diversas instancias que tiene el Registro de electores, y por consecuencia, me parece que esos 45 días deben empezar a correr a partir del primer día hábil.

Son 45 días naturales, pero que empiezan a contabilizarse, es un poco abigarrado el tema, pero a partir del primer día hábil del 2011, y así creo que salvamos este periodo vacacional dejando los 45 días naturales, con posibilidades reales de trabajar en todos ellos.

Eso sería nada más, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta todavía la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a someter a la votación el proyecto de acuerdo que hemos analizado, tomando en consideración las dos propuestas presentadas por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, y esta última propuesta presentada por los consejeros Figueroa y Baños, respecto del inicio del plazo para las labores que corresponden.

Proceda señor secretario, por favor.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del consejo General, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo la integración y atribuciones de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, incluyendo las propuestas por el representante del Partido de la Revolución Democrática en los términos por él expresados, así como la propuesta formulada por los consejeros electorales Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños, a fin de modificar el resolutivo segundo del proyecto en comento, para precisar que los 45 días naturales para las tareas correspondientes, corren a partir del primer día hábil del 2011.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente. Y tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expresados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación, y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por los consejeros presidentes de los organismos electorales de las entidades federativas del país, en relación con la asignación de tiempos en radio y televisión.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** En primera ronda, el consejero presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, el proyecto que está a su consideración, intenta dar respuesta al oficio que fue remitido al Consejo General por parte de 25 consejeras y consejeros presidentes de organismos electorales de las entidades de la República en el que, sintéticamente, solicitaron revisar los tiempos en radio y televisión que se asignan a las autoridades electorales locales, fuera de los procesos electorales en esas entidades.

El Instituto Federal Electoral es sensible a este tipo de solicitudes, y reconoce la importancia que reviste la difusión de las campañas de información de los Institutos Electorales en los estados de la República.

Como administrador de los tiempos del estado en radio y televisión, el IFE asume la responsabilidad de construir un modelo de asignación acorde a las necesidades de las autoridades electorales locales en cada uno de los estados de la República.

Una de las principales encomiendas del IFE y de las autoridades locales es precisamente difundir y promover la importancia del voto.

Tomando en consideración estas premisas, es que este proyecto de acuerdo define una serie de criterios que otorgan mayor certeza jurídica en la asignación de tiempos y la manera en que se distribuye.

Además delimita la distribución de aquellos procesos selectivos especiales, como *referéndum*, elecciones de comités ciudadanos y otros que implican una participación directa de la ciudadanía.

Si bien es un avance sustancial, este proyecto podría servir de base para ampliar la reflexión sobre los tiempos asignados a las autoridades electorales locales en el futuro, con el objeto de fortalecer, aún más, su difusión y la difusión de sus campañas.

Es un reto que nos compromete a todos, pues en éste y en otros temas, no cabe duda, las autoridades electorales locales y el IFE somos aliados permanentes.

En consecuencia, señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, señor secretario...perdón, antes, en primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente.

En primer término, considero positivo el hecho de que el Consejo General pretenda atender los acuerdos tomados por las consejeras y consejeros presidentes de los organismos electorales de las entidades federativas del país, quienes solicitaron al Instituto mejores normas para la asignación de tiempo fuera de los períodos de precampaña y campaña para construir un modelo de asignación armónico e influyente.

Además, también se solicitó la conversión de tiempos en promocionales, procurando una plena utilización de los mismos sin remanentes o tiempo para asignar, sin perder de vista que ello permitirá una mejor utilización y brindará certeza.

Segundo. Pese a lo loable del acuerdo, considero que la ruta de atención y la propuesta no son del todo adecuada, sé que el IFE tiene las facultades adecuadas para la asignación de tiempos de los institutos, tribunales y fiscalías electorales, pero me parece que el modelo de asignación se constituye de dos partes: autoridad y partidos políticos.

De tal manera que lo realizado para los institutos puede llegar a sentar precedentes para las fuerzas partidarias. Por lo tanto, este acuerdo debió seguir la línea del Comité de Radio y Televisión, Junta General Ejecutiva, Consejo General del IFE. Insisto, creo que no debieron haberse obviado pasos.

En el documento se establece inclusive, que el esquema de reparto diario entre las autoridades y los partidos políticos no conservaría la proporción ordenada por la Constitución federal durante los días en que se difundan los programas de cinco minutos de los partidos.

La asignación de tiempos a las autoridades electorales debe efectuarse semanalmente, pues es al final de cada semana que los tiempos que a ellas corresponden son compensados, garantizándose así igual distribución de tiempos entre autoridades electorales y partidos políticos.

Se establecen inclusive tres modalidades para la asignación, cambiando con ello la manera en que se percibía la distribución. Precisamente por ello me parece que antes de aprobarse este acuerdo hubiera sido factible.

Primero, someter a la consideración de los institutos locales y, posteriormente hacerla del conocimiento del Comité de Radio y Televisión, quien como órgano especializado en la materia, hubiera podido dar su punto de vista.

Es todo, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, profesora Castellanos.

Está abierta la primera ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Los órganos electorales locales le han pedido al Instituto Federal Electoral que le sea asignado más tiempo en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines, reconociendo la necesidad de las campañas que realiza el IFE para la actualización del Padrón Electoral.

También nos han solicitado que existan criterios más específicos para que sean impactados en el Reglamento de Radio y Televisión. Se trata de una solicitud legítima, respetuosa, pertinente y derivó del acuerdo que tuvieron al respecto los presidentes de los órganos electorales locales en San Luis Potosí, los pasados días 23 y 24 de septiembre, en el marco de la 37 Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Electorales de las Entidades Federativas.

Previo a esta sesión, el director de Prerrogativas envió un oficio a los suscriptores del documento, en el que se comprometió a someter a consideración del Consejo General criterios que atendieran dicha solicitud.

Hay que decir que los órganos electorales tienen necesidades heterogéneas de comunicación, todas relevantes. Por ejemplo, como se señaló, el director de Prerrogativas en su oficio para ilustrar el caso del Distrito Federal realizó elecciones para comités vecinales hace poco y el estado de Guanajuato un plebiscito que llevó a cabo el Instituto Electoral de esa entidad, en colaboración con el ayuntamiento del municipio correspondiente.

Así que el presente proyecto da respuesta a la solicitud de los presidentes de órganos locales, atendiendo su inquietud central de dar certeza y mayor tiempo en radio y televisión a autoridades locales, estableciendo tres criterios con porcentajes de asignación específicos ad hoc para cada periodo que son las precampañas, las campañas, las inter-campañas, el periodo de reflexión o veda y el periodo trimestral ordinario.

Los tres criterios referidos en el considerando dos, en el proyecto de acuerdo son los siguientes: en primer lugar, el primer criterio de asignación será aplicable a aquellas autoridades electorales durante el proceso electoral, una vez que concluyan las campañas básicas en materia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral y hasta un día antes del inicio del periodo de precampaña.

Así, a las autoridades electorales locales que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, se les asignarán aproximadamente un 60 por ciento del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales de modo que aproximadamente el 40 por ciento restante será asignado al IFE para el cumplimiento de sus propios fines.

El segundo criterio de asignación será aplicable a aquellas autoridades electorales de entidades federativas, en las que no vaya a iniciar un proceso electoral durante el trimestre en el que el acuerdo que se apruebe resulte vigente o en el inmediato siguiente.

A las autoridades electorales locales que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión se les asignará aproximadamente un 30 por ciento del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales y aproximadamente el 70 por ciento restante será para el Instituto Federal Electoral.

Finalmente, el tercer criterio de asignación será aplicable a aquellas autoridades electorales de entidades federativas en las que se celebren durante el trimestre en el que el acuerdo que se apruebe sea vigente, procesos selectivos especiales, tales como los *referéndums*, la elección de comités ciudadanos y otros que impliquen la participación directa de la ciudadanía.

Creo que con estos tres criterios se complementan los lineamientos que se aprobaron a partir del 24 de marzo de este año por el Consejo General.

Y en general, consejero presidente yo coincido con este esquema de atención a los órganos electorales locales, a una demanda que ha sido muy sentida para el cumplimiento de sus fines, porque además independientemente de que tenemos que hacer algún esquema de interpretación de la norma, es un hecho que es factible hacer este esquema de entrega de los tiempos en radio y televisión.

Por tanto, yo acompaño la forma en que se está atendiendo este punto.

Es todo, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

Este es uno de esos casos que a pesar de que es un tema que está vinculado con la radio y la televisión ha sido presentado por la Secretaría Ejecutiva y viene directo al Consejo, toda vez que se aprueba en el mismo los tiempos relacionados, como ya se ha mencionado a los organismos electorales de las entidades federativas.

Ya sobre la sustancia del acuerdo no quisiera referirme más, porque creo que ha quedado claramente establecido cuál es el espíritu que lo acompaña.

Lo que yo sí quisiera decir es que, como ya mencionó el consejero Baños, esta respuesta es una respuesta que se da a la luz de los diálogos que se han tenido con las autoridades locales, con las cuales trabajamos cotidianamente en materia de radio y televisión.



Creo que esa es su principal virtud. Trata de atacar esta situación, no sin antes decir que evidentemente hay temas que a pesar de que están en la cancha del Instituto Federal Electoral, como, por ejemplo, toda la campaña de difusión de credencial 03 y de la propia credencial para votar, tiene efectos colaterales en los propios institutos.

Decía también el consejero Baños, con razón, que en la dinámica de cada entidad federativa cada vez se van presentando un mayor número de necesidades de atención en estos temas, pero también, por otro lado, la autoridad federal se va acercando al Proceso Electoral del 2012.

Entonces, hacer conciliar estos dos tipos de preocupaciones, como se viene haciendo en este acuerdo, creo que se logra satisfactoriamente.

Ya se ha explicado técnicamente cómo es que se distribuirán estos tiempos y evidentemente, simplemente señalar que por lo menos en los próximos meses, un tema común de interés entre las autoridades locales y el Instituto Federal Electoral pero particularmente en las Entidades en donde habrá proceso electoral, es el que se refiere de manera específica a los temas vinculados con la credencial para votar.

Con todo el tiempo que podamos poner juntos para la difusión de la necesidad de la renovación de la Credencial 03 y del fortalecimiento del Padrón ganamos todos porque eso es algo positivo.

Así es que yo celebro el acuerdo, queda claro que es una atribución que ejerce con plenitud la Secretaría Ejecutiva al ponerla en la mesa del Consejo y el Consejo conoce de él y evidentemente se pronuncia.

Muchas gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta todavía la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por los consejeros presidentes de los órganos electorales de las entidades federativas del país, en relación con la asignación de tiempos en radio y televisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, en términos de lo dispuesto por los Artículos 117, párrafo primero y 119, párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Coahuila durante el proceso electoral 2011 que se celebrará en la entidad.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Coahuila durante el proceso electoral 2011 que se celebrará en la entidad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, en términos de lo dispuesto por los Artículos 117, párrafo primero y 119, párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales, durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2011.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Francisco Guerrero.

**-Consejero electora, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

Este proyecto que se nos presenta, tiene como objetivo asignar tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales que así lo solicitaron conforme a los lineamientos establecidos, específicamente para el primer trimestre del año.

El presente Proyecto considera 30 solicitudes de institutos electorales locales, con excepción de Colima y Durango, así como 29 solicitadas de otras autoridades locales de todas las entidades federativas.

Por lo tanto, y considerando que es competencia del Consejo General aprobar el acuerdo de asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales, federales o locales fuera y dentro de los procesos electorales, en término de los dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, hoy se nos presenta una propuesta que para distribuir los tiempos correspondientes se consideran los criterios incorporados en el acuerdo previamente aprobado.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Permítame, por favor, señor consejero.

Quiero recordar al público asistente a esta sesión, que en los términos del Artículo 14 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, es conveniente que permanezcan guardando el debido orden y sobre todo, también absteniéndose de cualquier manifestación y evidentemente en silencio a efecto de que el orador pueda presentar sus argumentos.

Continúe, señor consejero.

**-Consejero electora, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias.

Es decir, la propuesta consiste en distribuir el 12 por ciento del tiempo total que el Estado pone a disposición del IFE, en los periodos fuera del periodo electoral o del periodo ordinario.

El primer criterio de asignación será aplicable a aquellas autoridades electorales de las entidades en las que inicie un periodo electoral durante el trimestre en que se asignan tiempos en radio y televisión.

A las autoridades electorales locales que, habiendo presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión actualicen este primer supuesto, se les asignará un 60 por ciento del tiempo disponible, el cual se distribuirá en parte iguales entres estas autoridades, de modo que aproximadamente el 40 por ciento restante será asignado al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines.

El segundo criterio de asignación será aplicable a aquellas autoridades electorales en las entidades federativas en las que no inicie un proceso electoral local durante el trimestre en que se asignen los tiempos.

A las autoridades electorales locales que, habiendo presentado oportunamente su solicitud, se les asignará aproximadamente un 25 por ciento del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales y aproximadamente el 75 por ciento restante al IFE para el cumplimiento de sus fines.

Aquí nuevamente vale la pena reiterar que dicha distribución de tiempos bajo el primer criterio, no será aplicable durante las campañas especiales de actualización que el Instituto Federal Electoral, de conformidad con los convenios de apoyo y colaboración que en materia del Registro Federal de Electores suscribe a este Instituto con las autoridades electorales de las entidades en las que transcurrirá un proceso electoral y, sólo en este caso, se asignará con base en segundos criterios.

Es decir, un 25 por ciento para autoridades electorales, distribuido en partes iguales y 75 por ciento relativo al Instituto Federal Electoral.

Por supuesto, coincidimos con el proyecto en el sentido de privilegiar la asignación de tiempos que tanto la Dirección Ejecutiva del Registro, como la de Capacitación Electoral, solicitaron para dar a conocer a la población concretamente durante el primer trimestre de 2011.

En ese sentido, reconocemos el esfuerzo que se realiza para lograr dichos fines y, por supuesto, es pertinente considerar la distribución de los tiempos, de acuerdo al criterio antes señalado.

Otro elemento que reviste importancia y que se nos presenta es el que tiene que ver con el nuevo esquema de distribución de tiempos en las autoridades electorales del Estado de México y del Distrito Federal.

El proyecto reconoce la continuidad física entre los municipios del Estado de México y del Distrito Federal, que conforman la zona conurbada del Valle de México y, por supuesto, reconoce los efectos que, en materia de radio y televisión, se generan, en particular relativo a las señales de radio y televisión, que traspasan demarcaciones municipales y estatales.

En ese sentido, y considerando que el 75 por ciento de los más de 15 millones de habitantes del Estado de México habita en alguno de los municipios mexiquenses que conforman la zona conurbada del Valle de México, hace indispensable aplicar nuevamente un criterio que garantice que los mexiquenses que habiten esta zona conozcan las campañas de información de las autoridades electorales del Estado de México.

Yo coincido en la necesidad de garantizar que los ciudadanos mexiquenses que habitan en la zona conurbada, reciban los mensajes de las autoridades locales, con el objetivo de brindar equidad a la contienda electoral que iniciará el próximo 17 de marzo.

Este nuevo modelo que se propone, considera pautar emisoras cuya señal se origine en el Distrito Federal y cubra los 59 municipios del Estado de México, en situación de conurbación, conforme a los mapas de cobertura elaborados por el Instituto y que, por lo tanto, serán las que transmitan de manera compartida tanto mensajes de autoridades electorales del Distrito Federal y del Estado de México.

Es decir, de las 69 emisoras de radio y televisión que emiten sus señales desde el D. F., sólo 24 emisoras estarían bajo este supuesto.

Ahora bien, el criterio que sustenta la aplicación de este nuevo modelo, cuenta con una base técnica, al tiempo que atiende las particularidades de la zona conurbada del Valle de México, en cuanto a cobertura y densidad poblacional, garantizando que los casi 10 y medio de habitantes de los municipios mexiquenses, en situación de conurbación, conozcan las campañas de las autoridades electorales de su estado.

Pero también vale la pena señalar que, si bien este es un nuevo esquema de distribución de tiempos y que modifica sustancialmente el que se ha empleado hasta ahora, no necesariamente implica que sea el que se aplique durante el proceso electoral en el Estado de México.

En ese sentido, el proyecto nos especifica que si durante el tiempo que dura la asignación hecha mediante el presente instrumento, comenzara la etapa de precampañas de algún proceso electoral local, como es el del Estado de México, en primera instancia, el Comité de Radio y Televisión procederá a diseñar el esquema que más convenga, para que el proceso electoral se desarrolle con la mayor equidad posible y se lleven a cabo las modificaciones respectivas.

Debo de informar a la mesa, que hemos convocado para el próximo miércoles 15 de diciembre, para que en el interior del Comité de Radio y Televisión, con la participación de los partidos políticos, iniciemos un grupo de trabajo con el análisis sobre los distintos esquemas que pueden emplearse durante el desarrollo de esta contienda electoral.

Es por ello que el día de hoy, si bien estamos resolviendo el tema de distribución de autoridades electorales locales, no necesariamente es el modelo que se aplicará para el proceso electoral en el Estado de México, cuya precampaña iniciará el próximo mes de marzo.

Por supuesto, en virtud de que el acuerdo del día de hoy no es un precedente para el modelo que aplicaremos, también es pertinente resaltar la necesidad de que, con la finalidad de mantener la equidad, se analice y se discuta el tema de la propaganda gubernamental, tema que, por cierto, ya habíamos puesto sobre la mesa reiteradamente en otras ocasiones.

Yo lo quiero decir de manera muy enfática, y aquí fijo mi postura, de manera personal. Es importante que los gobiernos, tanto del gobierno Federal, los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México tengan claro que, mientras dure la campaña, no habrá posibilidad de emitir propaganda gubernamental vinculada con logros o aquella denominada como prohibida.

Por tal motivo, es indispensable analizar si la propaganda de logros en las redes nacionales, cuya señal se emite desde el Distrito Federal, se sujeta a las disposiciones correspondientes.

Este es un tema que deberá de ser evaluado, con la finalidad de dar certeza y equidad al proceso electoral próximo.

En términos generales, el tema de la propaganda gubernamental prohibida es un tema complejo. Nos enfrentamos al dilema de que no se difunda propaganda gubernamental prohibida en toda la zona conurbada, a través de las estaciones de radio y televisión, no solamente las que cubren en su totalidad los municipios de la zona, sino también las que cubren aquellos municipios que tengan cobertura de las señales antes referidas, sobre todo porque las señales se originan en el Distrito Federal e impactan directamente la zona más poblada del Estado de México, especialmente en los canales nacionales.

La problemática del Estado de México, como ya se ha reiterado, es muy particular, y sin duda alguna dejo de manifiesto la urgente necesidad de regular la propaganda gubernamental en aspectos como las redes nacionales, y su difusión en estados con elección, contenidos distintivos de programas sociales, y propaganda de partidos, sistematicidad y difusión de contenidos permitidos en estados con elección, entre otros temas.

También será importante en su momento, y este es otro asunto que traemos concurrente, el tema relativo al Artículo 228 del propio Cofipe.

Por supuesto está implícito el tema del derecho que tienen los servidores públicos de informar, pero también es importante que para el caso del Valle de México, son las señales originales las que transmiten dichos promocionales, y que a través de las redes nacionales que cubren el territorio, se transmite la propaganda gubernamental.



Por lo anterior, consejero presidente, quiero anunciar que en esta ocasión acompaño el presente proyecto de acuerdo.

Creo que es un tema que hemos dialogado los miembros del Comité de Radio y Televisión, en esta vorágine de los días pasados, y yo quiero dejar en claro que desde mi óptica no se trata de un precedente, y estoy convencido que encontraremos la manera, dentro del seno del Comité de Radio y Televisión, de poder atender los asuntos de la propaganda gubernamental de manera integral, como lo merece la elección del Estado de México, para generar equidad en la contienda, a los partidos que habrán de competir en ella.

En tanto, tomamos este paso en este asunto en particular, y por supuesto que estaremos listos para dar este debate, para llevar a cabo ese debate, así que una invitación amable a los que puedan atendernos el próximo miércoles en este primer grupo de trabajo, para empezar a ver qué se ha hecho, hacia dónde vamos caminando y eventualmente, en el mes de enero, como ya lo hemos señalado en el propio Comité, estaremos en necesidad de tener que atender el asunto del estado de México de manera integral.

Ese sería mi comentario, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

En ella tiene el uso de la palabra la profesora Sara Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Muchas gracias, señor presidente.

A lo largo de esta sesión, ha quedado claro que la autoría electoral está buscando las tareas encomendadas por el legislador, no obstante su afán de cubrir todas las aristas llega a generar confusiones o malos entendidos. Esto se expresa en el punto que estamos abordando.

Existe una completa disociación entre el título, los considerandos y los propios resolutivos del documento.

Se denomina, acuerdo por el que se asigna tiempos de radio y televisión a diversas autoridades electorales, durante el periodo comprendido de enero a marzo del 2011, pero abordan de manera específica el caso del Estado de México, del considerando 25 y 26 y cuando llegan al final del documento hacen una descripción de cuántos minutos corresponden a todos los estados de la República.

Lejos de generar certeza, se propician grandes confusiones adelantando las principales premisas para el pautaado correspondiente del Estado de México, sin seguir las formalidades propias del caso como lo mencioné anteriormente.

El proceso electoral de dicha entidad debe ser debidamente instrumentado, sin que haya espacios que propicien falsos debates.

Como partidos políticos no podemos consentir que existan asignaciones de excepción en tiempos de radio y televisión, al obviar el trámite habitual para la emisión de los pautaados, permitir esta situación resultaría incongruente.

Pregunto. ¿Por qué no se siguió con la misma ruta que se ha venido empleando para los demás estados de la República?

¿Por qué detallan tanto en los resolutivos cuando llegan a la descripción de esta entidad y no lo hacen para los demás estados que tendrán proceso electoral?

Efectivamente, el Consejo General se ha convertido en un experto en la materia, pero eso no lo exime de responsabilidad de seguir el reglamento que fue creado ex profeso, en este caso se violenta el Artículo 50 del mencionado instrumento.

Propondría que sean eliminados los considerados 25 y 26 para que haya congruencia entre el título y los resolutivos, así como darle la debida redacción a los resolutivos dictados en este mismo renglón.

Y, por último, aprovecho el momento para desearles a todos los presentes, juntas locales y distritales y a todos los empleados en lo ancho y lo largo del país, una feliz Navidad y un próspero año 2011, porque no sé si pueda haber otra sesión y ya no habrá la oportunidad ni siquiera de desearnos felicidades. Lo mejor para todos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, profesora.

Estoy seguro que todos los miembros del Instituto Federal Electoral también le desean a usted y a todos los miembros del Consejo General los mismos parabienes.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la licenciada Mariana Benítez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**-Representante del PRI, Marina Benítez:** Gracias, consejero presidente.

Yo quisiera hacer un comentario general sobre el acuerdo que ahora se somete a discusión.

Primero que nada hay que decir es un, se trata en principio de un acuerdo de rutina que se hace cada tres meses. Sin embargo en este acuerdo de rutina se nos está cambiando el criterio y no se explica en realidad cuál es la justificación técnica para arribar a la conclusión que se plantea y que han hecho referencia los que me han precedido en el uso de la palabra, en donde se establece que sólo procederá pautar materiales de órganos electorales, en este caso el Estado de México, en emisoras que transmitan desde el Distrito Federal cuando éstas tengan cobertura en los 59 municipios de la zona conurbada.

Como bien lo señaló el Consejero Guerrero, recordemos que los temas de cobertura y el criterio para pautado de emisoras en la zona conurbada, está precisamente en discusión y va a ser objeto de discusión, empezarán las reuniones el próximo miércoles en el Comité de Radio.

Y nosotros desde el Partido Revolucionario Institucional estaremos muy atentos a estas discusiones que se den en el seno del Comité.

Sin embargo, yo aquí quisiera llamar muy a propósito de este tema, quisiera llamar la atención en reiteradas ocasiones, el partido se ha manifestado a favor de establecer ya una agenda de trabajo para analizar el caso concreto de la regulación de la propaganda gubernamental.

Y en el caso concreto, en lo que se refiere o lo que tiene relación con el proceso electoral del Estado de México.

Pedimos señor presidente que se fije cuanto antes la agenda; nosotros estamos convencidos de que será de suma importancia prever las reglas especiales para evitar que tengamos una campaña local en el Estado de México y paralelamente, en virtud de las redes nacionales se esté transmitiendo propaganda, tengamos en los medios, haciendo propaganda al Presidente de la República, como lo vivimos este año o al jefe de gobierno del Distrito Federal o hasta la propaganda del Estado de México.

Eso tenemos que hacernos cargo desde ya, es una solicitud seria que hacemos desde el Partido Revolucionario Institucional y, en consecuencia, este tema que se está discutiendo nos llamó la atención.

Sin embargo, como bien lo ha dicho el consejero Guerrero no creemos que vaya a sentar un precedente respecto de lo que tenga que proceder para efectos de los pautados para el Estado de México.

Le agradecería una respuesta de su parte para saber cómo vamos a trabajar en el tema que nos preocupa.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, licenciada.

Está abierta todavía la primera ronda.

En ella el consejero presidente desea participar porque efectivamente como bien ha planteado la representante del Partido Revolucionario Institucional, este proyecto de acuerdo que hoy sometemos a la consideración del Consejo General podría ser considerado como un acuerdo rutinario porque efectivamente en términos de la ley, cada tres meses estamos obligados a asignar los tiempos que corresponden para la difusión de las campañas, de los promocionales de las autoridades electorales locales que solicitan participar en los términos que la Constitución les otorga como un derecho en el tiempo en radio y televisión que administra el Instituto Federal Electoral.

Como bien lo señala la representante del Partido Revolucionario Institucional, el proyecto que estamos sometiendo a la consideración del Consejo General implica novedades.

Novedades que por cierto están vinculadas con la respuesta que este Consejo General, en un punto de acuerdo previo dio a los presidentes de los propios Institutos Electorales de los estados de la República, en el sentido de un avance en términos de los criterios para la distribución del tiempo ordinario.

En esto creo que es muy importante que lo tengamos presente; se trata única y exclusivamente de la distribución de tiempos en tiempo ordinario.

Este proyecto de acuerdo e incluso la respuesta que ha aprobado el Consejo General, en nada implica distribución de los tiempos del Estado mexicano durante los procesos electorales locales.

De tal suerte que esto debe quedar claro para todos los miembros del Consejo General pero también para los institutos electorales locales que, por obvias razones, están interesados en la distribución del tiempo ordinario con objeto de tener la mayor presencia de sus promocionales y de sus propias campañas ante la ciudadanía de las entidades en las que ellos tienen responsabilidades establecidas por sus propias Leyes y códigos electorales locales.

El asunto del Estado de México es un asunto complejo.

Decíamos en un punto anterior y, yo me permití hacer la reflexión, que tenemos que hacernos cargo e independientemente de las condiciones en términos legales de la cobertura y de la penetración de las concesiones de radio y televisión, existen condiciones geográficas, tecnológicas, climáticas que impactan la difusión de los promocionales de los partidos políticos y en este caso, de las autoridades electorales en los diversos territorios.

Sobre ese asunto por supuesto que yo celebro que el Comité de Radio y Televisión inicie ya los trabajos para hacer la revisión de las alternativas técnicas que tenemos para mejor proveer en la administración de los tiempos del Estado mexicano en los procesos electorales inminentes y uno de ellos -sin duda alguna- muy importante, el del Estado de México, por la situación geográfica en la que se encuentra esta entidad y por la conurbación con el Distrito Federal y lo que esto implica en términos de la presencia de medios de comunicación nacionales en los municipios de estas entidades.

Por supuesto que también me hago cargo de la reflexión que inicialmente planteó el consejero Guerrero y que ahora plantea, de manera explícita, la representante del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que uno de los ingredientes que deberá ser atendido en una revisión integral de este proceso electoral local, es el de la posible presencia de propaganda gubernamental durante el período de campaña que, en los términos de la legislación federal y de la legislación local evidentemente está prohibida.

Cuando decimos “propaganda gubernamental” estamos hablando de propaganda que pudiera emitir el propio gobierno del Estado de México, evidentemente el gobierno federal, evidentemente el gobierno del Distrito Federal pero también autoridades de otros gobiernos, de otros estados de la República, por la arquitectura técnica de lo que conocemos como las redes nacionales en la radio y en la televisión en nuestro país.

De tal suerte que yo ofrezco, por supuesto, que la presidencia del Consejo General y la Junta General Ejecutiva estarán ávidos para participar en la reflexión para encontrar la solución técnica que nos permita las mayores condiciones de equidad en el proceso electoral local del Estado de México.

Que nos permita que los ciudadanos del Estado de México se beneficien del modelo de comunicación política que estableció la Reforma Constitucional de 2007 y, evidentemente, que esa competencia se produzca en los términos de equidad para que los ciudadanos del Estado de México elijan a sus autoridades en el marco jurídico que se encuentra vigente.

Esto implica un esfuerzo del Comité de Radio y Televisión, por supuesto, de la Junta General Ejecutiva y de todos los miembros de este Consejo General para encontrar las fórmulas y las soluciones que, apegadas a derecho satisfagan técnicamente el reto que enfrentaremos por primera vez, porque en 2009 tuvimos elección local en el Estado de México, pero una elección coincidente con la elección federal y, además, coincidente con la elección local del propio Distrito Federal.

Y hoy por primera ocasión nos enfrentamos al reto de administrar los tiempos del estado en radio y televisión en una elección local en el Estado de México, que no coincide ni con la federal ni con la elección local del Distrito Federal, y eso implica que construyamos el andamiaje normativo y además técnico en la Institución para mejor proveer la administración de los tiempos del Estado mexicano en radio y televisión y para promover una contienda equitativa, una contienda en la que el beneficiario del modelo de comunicación política sea el ciudadano de esa entidad federativa para participar en las elecciones de sus autoridades locales.

De tal suerte que el compromiso está firme y trabajaremos, estoy seguro, la consejera, los consejeros electorales y todos los miembros de este Consejo General para alcanzar ese objetivo.

Está abierta todavía la primera ronda. En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Primero quisiera retomar su expresión en el sentido de que estamos en presencia de un acuerdo que tiene como propósito asignar los tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales en un periodo ordinario.

Es decir, no estamos resolviendo asignación de tiempos que tenga que ver con la organización específica de un proceso electoral determinado, y estamos hablando de tiempos para autoridades electorales y no para específicamente partidos políticos.

Ese es un primer detalle que me parece importante subrayar porque justamente de eso se trata este proyecto de acuerdo.

El segundo aspecto que hay que enfatizar, es que trimestralmente hacemos esta asignación de tiempos, pero es aquí justamente donde empiezan las diferencias concretamente con el Estado de México.

El año pasado, cuando tuvimos elecciones de carácter federal, tuvimos que tomar una decisión pero sobre un problema de orden técnico distinto.

¿Por qué?

Porque en el caso concreto de las elecciones locales, que son coincidentes con las federales, la legislación dice que para las elecciones locales de los 41 minutos, por ejemplo, que les tocan a los partidos políticos en conjunto durante las campañas, 15 son destinados para las campañas electorales de carácter local.

Y dado que son los mismos medios los que transmiten las pautas, tuvimos que, a través del Comité de Radio y Televisión, tomar una decisión y separar por iguales, por igualdad de partes siete minutos y medio para Distrito Federal y siete minutos para el Estado de México.

Pero esta es una problemática diferente.



Aquí lo que estamos revisando es que hace tres meses, cuando hicimos la asignación en estos tiempos ordinarios precedente a la que estamos ahora a punto de aprobar, sí habíamos incluido, por ejemplo, las señales que tienen que ver con los canales 4, con el 9, con el 22, con el 28, con el 5, con el 7, con el 13, es decir, los canales de las televisoras de las redes nacionales o los canales que tienen cobertura a nivel nacional.

Y entonces, concretamente en el Estado de México, el proyecto de acuerdo que ahora tenemos a consideración, tiene una diferencia central con ese proyecto de acuerdo, porque no estamos incluyendo estos canales de carácter nacional.

Y voy a decir una cosa. Este es un problema técnico muy interesante. No es fácil resolverlo, la verdad de las cosas. Oponer, digamos, una resistencia al criterio para el Estado de México significaría colocar sobre la mesa una solución alternativa que pudiera resolver el problema. Eso es, digamos, en rigor, lo que estaría ocurriendo.

Pero eso no le quita que el señor director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su afán de encontrar soluciones, haya hecho una invención. Yo no sé si la invención sea positiva o negativa, lo digo con respeto. Luego la directora, doña Lucía se me enoja mucho, pero no, no es para que se enoje nadie, sino vamos a poner las cosas en realidad.

Hicieron una invención, que no sé si será una invención correcta o incorrecta, lo vamos a revisar, como dijo el Presidente, un poquito más adelante, pero ¿de dónde viene este tema?

Lo que ocurre es que tomaron como base un decreto del año de 1976, es decir, de hace 34 años, que fue ratificado en 2005, respecto de la conformación de la zona metropolitana.

En esa conformación o identificación de las áreas metropolitanas, están incluidos 59 municipios del Estado de México y entonces ahora, para efectos de la distribución de los tiempos ordinarios que tienen que ver con estas autoridades electorales, lo que se está colocando es que vale la difusión en ciertos medios de comunicación, si tienen cobertura en los 59 municipios del área metropolitana.

Y vamos a decirlo de otra manera. Si un medio de comunicación tiene cobertura en 58, ya no entra en esta categoría; si tiene cobertura en 57 ya no entra en esta categoría y así nos vamos hacia abajo.

Tampoco hay una razón o un criterio que permitiera subir a 58, a 56, a cinco, a 10. Esa parte la entiendo, pero de cualquier manera, el criterio a mí, en lo personal, me resulta un poquito, lo voy a decir con cariño, todavía no le encuentro ese sustento legal adecuado, por eso digo es una invención. Sin embargo, puede ser una invención positiva. Vamos a evaluarlo a continuación.

Pero hay un detalle que sí es, desde mi punto de vista, también importante para realizar esta evaluación que, después de la aprobación de un acuerdo de estas características se tiene que hacer, y eso tiene que ver con el hecho del tiempo que sí tiene que ver con el tiempo del Estado y que está en manos de esas radiodifusoras o de esos canales de televisión importantes, que tienen coberturas importantes y, por supuesto, la forma en que se tiene para llegar a la población del Estado de México.

Entonces yo pongo ahí en perspectiva la necesidad de revisar ese tema. Estamos dejando una cantidad importante de tiempo que no se está pautando ahora. Lo estamos haciendo de un trimestre a otro, así nada más; en el caso concreto del Estado de México, lo digo así, así nada más. Yo no conozco los estudios técnicos que la Junta General Ejecutiva tenga detrás, para poder sustentar esta cuestión. Por eso digo, tendremos que evaluar el resultado concreto en los próximos días.

Pero el hecho concreto, que ya lo mencionaron todos los que me han antecedido en el uso de la palabra, sí tiene que ver con el tema de la propaganda gubernamental, porque dicho de otra manera, si no se van a pautar en los canales nacionales, los canales nacionales tienen la opción, obviamente, de pautar simplemente el tiempo ordinario que les corresponde y se acabó.

Y por otro lado, sí se podría contratar propaganda gubernamental en los canales nacionales, y entonces podríamos tener al jefe de gobierno de la Ciudad de México haciendo propaganda en toda la República, incluido el estado de México, al Presidente de la República, con propaganda gubernamental incluido el Estado de México, también a nivel nacional y, por supuesto también, como ya se mencionó, al propio gobernador del Estado de México, pautando en las cadenas nacionales.

Este es un problema que puede reproducirse por esa vía, y creo que el reto central que tendría en consecuencia el Instituto Federal Electoral, es encontrar una solución adecuada para el tema de la propaganda gubernamental de las diversas instancias, la federal o las locales, llámese Distrito Federal o llámese Estado de México, o llámese presidencia de la República.

Esa parte, a mi modo de ver, es un reto central porque sí se tiene que regular esa cuestión. Caso contrario, vamos a entrar a la misma lógica que estuvimos discutiendo durante las elecciones de carácter local en el año 2010.

Y creo yo que aquí una respuesta que espero no verla en alguna propuesta que después venga del Comité de Radio y Televisión o de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos, es que me digan, fíjese que como ya pautamos para efectos de los tiempos ordinarios en estos canales, pues resulta entonces que la propaganda gubernamental no se va a poder pautar o no se va a poder contratar en etapa de las campañas electorales en esos mismos medios, pero sí en los nacionales.

Ahí me parecería que estaríamos metidos en un contrasentido. Creo que no es un tema sencillo, por eso digo, presentar una argumentación en contra de la propuesta, significaría la necesidad de presentar una contrapropuesta que resuelva técnicamente, jurídicamente el asunto.

Yo voy a acompañar la propuesta, pero no dejo de expresar mis preocupaciones, y creo que todavía hay un buen margen de dudas para aceptar como válido el criterio que se está presentando respecto de este asunto de considerar a los canales o a las radiodifusoras que tienen cobertura en los 59 municipios, como los únicos donde se tienen que hacer la difusión de los *spots*, en este caso de las autoridades electorales locales.

En ese escenario, estamos encontrando ahora, por ejemplo, que nada más el *Canal 28 del Grupo Imagen*; en el *Canal 40 de Televisión Azteca*, y el 22 de Conaculta son los que tienen cobertura en esos espacios y por tanto, a manera de ejemplo, el 2, el 5, el 7 y el 13 simplemente no van a pautar para estos propósitos.

No es un tema sencillo desde mi punto de vista, es un tema que todavía requiere un conjunto de información, un conjunto de criterios para poder arribar a la mejor solución posible, pero por supuesto que si el tema funciona de manera adecuada, y lo acompasamos con un acuerdo que regule expresamente el tema de la propaganda gubernamental, me parece que podríamos tener un resultado adecuado con el tema.

Si por contra, solamente dejamos un criterio de esta naturaleza para pautar ahora los tiempos ordinarios y después lo que tiene que ver con las elecciones locales para partidos y autoridades, y no regulamos el tema de la propaganda gubernamental, definitivamente estaremos generando evidentes condiciones de inequidad a favor de alguien, eso habrá que decirlo.

No digo a favor de alguien en lo particular, pero sí habrá quien, por ejemplo, pueda meter propaganda a nivel nacional, y pueda cubrir por ejemplo, el caso concreto del Estado de México.

Si el Consejo General tiene conciencia de la necesidad de regular esa parte de la propaganda gubernamental, me parece que a manera de ejercicio, y a manera de una prueba piloto, este acuerdo puede pasar.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Primero, para señalar que habré de acompañar el proyecto que se nos presenta a consideración, un asunto que hemos venido discutiendo los miembros del Comité de Radio y Televisión, en relación a este caso que tiene sí, elementos nuevos respecto de aquello que había venido ocurriendo, y afortunadamente los tiene en esta primera parte.

¿A qué me refiero con que es un planteamiento afortunado? Hay una realidad en la zona metropolitana, en la zona centro del país en la ciudad de México, la realidad es que los medios que están y existen en el Estado de México son insuficientes para cubrir a los electores del Estado de México, en un porcentaje muy importante, en un porcentaje que llega a cerca del 75 por ciento de quienes ahí habitan y quienes ahí están registrados.

La solución que en este momento se presenta es una solución también, por cierto, vinculada al tema de lo que se ha llamado, se ha dado en llamar los bloqueos en el país, no sólo es un asunto que tenga que ver con lo que pueda ocurrir en relación a los procesos electorales, al proceso electoral del Estado de México, es un asunto que tiene que ver con el modelo y con cómo se ha venido construyendo, a partir por cierto de la idea de que no existe esta obligación de transmitir, ya no diré de bloquear.

Esta palabra que como consumidores de televisión utilizamos con mucha frecuencia. Las redes nacionales de televisión, como si no se tratara en realidad de distintos títulos que tienen una misma programación, que es en realidad lo que está aquí detrás en relación al tema de si hay bloqueos o no hay bloqueos.

Lo que tenemos en México es una cantidad de títulos asociados a un concesionario que ha decidido pasar en esos distintos títulos que le pertenecen, la misma programación.

A eso se le llama redes nacionales, que no quiere decir que cada uno de esos títulos no tenga *per se* y por sí las obligaciones en relación a la pauta que el estado mexicano establece, tanto de carácter electoral, como de carácter gubernamental.

Pongo estos antecedentes, porque partimos de una circunstancia y la circunstancia es como faro que oriente las decisiones de este Consejo y también del Comité, el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos del Estado de México a conocer lo que señalan sus autoridades electorales, pero también los partidos políticos como el eje que debe conducir nuestras preocupaciones, ahí debe colocarse.

No pasa por alto para mí el hecho de que tenemos frente a nosotros la discusión en torno al cómo pautar en el proceso electoral del Estado de México y no pasa por alto tampoco el que el criterio de se ve o se escucha en una entidad, debe ser y debe operar también para las prohibiciones que el 41 de la Constitución establece en relación a que los gobiernos no establezcan propaganda en el período de campañas, para el caso del Estado de México los 45 días que ha aprobado su legislación.

En ese aspecto mi posición en el Consejo General ha sido y seguirá siendo muy clara, lo que se ve y se escuche debe ser lo que la Constitución permite.

Por eso habrá que construir los instrumentos institucionales que se requieran para el caso del Estado de México para garantizar la equidad de la contienda.

No tengo, por ahora, una solución por supuesto ni mucho menos definitiva en torno a este asunto. Es el propio Comité de Radio y Televisión el que ha citado el próximo miércoles a una primera reunión cuyo propósito es discutir esta circunstancia de insuficiencia que desde luego tiene vinculación con otros ámbitos de la vida electoral del país y con derechos que tienen también los gobiernos, en términos de difundir la propaganda que pueden, pero con mucha atención, en el periodo que pueden.

Justamente la ausencia de bloqueos propició el inicio de procedimientos especiales sancionadores a lo largo de las elecciones 2010.

Por eso es fundamental y así se ha dicho en esta mesa y deberá reiterarse, que ese modelo pueda desarrollarse y funcionar en la medida en que los depositarios de un título de concesión den cabal cumplimiento a lo que la Constitución y las leyes han establecido, tanto en un caso como en otro.

Como autoridad electoral estamos obligados a buscar que las condiciones y a prevenir que las condiciones que se construyan en la elección del Estado de México como en otras elecciones del país, se den en términos de equidad en materia de radio y televisión.

Esa es una responsabilidad del IFE que deberá cumplir a cabalidad. Puede parecer, gustar o no en este momento el criterio que se está poniendo sobre la mesa.

Ese es un asunto secundario en mi opinión, que tampoco determina y preconstruye una solución en ningún caso para la elección.

Pone de manifiesto sí, una realidad, la realidad de que no hay límites ni interestatales, ni intermunicipales en muchas de esas zonas que el Estado mexicano ha señalado como zonas metropolitanas conurbadas.

Es una solución, entiendo, que atiende a los principios que queremos tutelar, entiendo que lo que habrá de ocurrir en la pauta vinculada a las elecciones del Estado de México, tiene que tener elementos adicionales para prevenir las posibles condiciones de vulneración de la equidad.

Tenemos esa conciencia, esa claridad y habrá, y esto debe celebrarse, habrá espacio para discutir esto. Lo hemos venido haciendo en el Comité de Radio y Televisión, yo diría casi desde el primer día que este nuevo Comité se conformó.

El Presidente de este Comité ha convocado a una mesa de trabajo el día miércoles, justamente porque tiene una alta prioridad en nuestra agenda el atender este tema.

Estamos conscientes de ese propósito y esa responsabilidad. Así que de momento creo que tenemos una solución que nos plantea un escenario que habremos de estudiar y deberemos establecer.

Pero también todo mundo tranquilo, en relación a que efectivamente esas otras condiciones habrán de ser por lo menos en términos de las órdenes que da esta institución, garantizadas para que la elección de aquel lugar y de otros lugares se den con estricto apego a lo que mandata la Constitución y mandata la ley.

Por último, la solución también y la orden dada por el Comité de Radio y Televisión en relación al caso Coahuila, esta justamente ordenada y acompañada con la idea de que la propaganda gubernamental no aparezca en lugares donde no debe aparecer durante el proceso electoral. A eso obedece este sentido y esta razón.

Respetar el derecho que tienen los gobiernos pero cumpliendo la Constitución en relación al 41, que esa es la obligación primordial que nosotros tenemos como autoridad electoral.

Así es que yo celebro que desde la Presidencia y desde la Junta General Ejecutiva, desde el área correspondiente, nos presenten este planteamiento porque también tendremos que reconocer que el otro mecanismo de establecer pautas en otros canales que se reproducen íntegramente a lo largo y ancho del país, lo que hace es, en buena medida, nacionalizar la propaganda de la autoridad del Estado de México y justamente el propósito es que si bien se cumpla la insuficiencia, tampoco se vuelva esa la pauta que se establece en otros lugares del país.

Acorde a una solución, veremos si el criterio de 59 municipios que tiene un asidero en la ley prevalece o si hay que producir otros criterios más complejos, con otros ingredientes, lo que será parte de, reitero, la tarea que deberemos desarrollar prioritariamente en el Comité de Radio y Televisión en las próximas semanas y en los próximos meses.



Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, vamos a proceder a la votación -primero en lo general- del proyecto de acuerdo y después, en lo particular, de los Considerandos 25 y 26, para atender la solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México en el sentido de que sean retirados del cuerpo del proyecto de acuerdo.

Proceda, señor secretario.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales durante el período comprendido entre enero a marzo de 2011.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración, en lo particular, los considerandos 25 y 26, en los términos del proyecto que fue circulado con la convocatoria a esta sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, en términos de lo dispuesto por los Artículos 117, párrafo primero y 119, párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todas y a todos su presencia y les deseo, por supuesto, muy buenas noches.

**-o0o-**